8.- Circunstancias en la documentación notarial leonesa (S. XIII):

Los argumentos lógicos que forman parte de la valencia de un predicado son el resultado de la socialización y la lexicalización de los participantes que se asocian a escenas cognitivas (cf. Fillmore, 1977a, 1977b, 1977c y 1.3 más arriba y, también,Wotjak, 1994, 1998 y 1.3.1 más arriba). Un verbo socializa, por lo tanto, un determinado número de participantes y los lexicaliza, formando así su valencia. No obstante, muchos de esos participantes no aparecen lexicalizados y no pertenecen a la valencia verbal, sino que su relación con el verbo es menos íntima.

En la oración, se produce el fenómeno de la exteriorización o excorporación de los actantes –«We can define exteriorization as the operation which gradually brings participants (included in the participatum) to the fore and opposes them syntagmatically to the participatum» (Lehmann, 1991: 192)-, esto es, el verbo, que ha lexicalizado los participantes de una determinada escena, los codifica, preferentemente, en las funciones sintácticas focalizadores de la oración (que para Dik eran las de sujeto y CD). Al mismo tiempo, puede actualizar otros participantes de la escena a la que está asociado, exteriorizándolos en la oración.

Como puede verse, el camino puede ser doble, según se parta de las escenas de Fillmore o del *participatum* de Lehmann y, así, podría hablarse tanto de interiorización (cf. los procesos de sememización de Wotjak) como de exteriorización. En todo caso, la relación verbo-escena queda clara: los participantes lexicalizados tenderán a ocupar posiciones centrales y su variedad morfosintáctica y semántica será escasa, mientras que el resto de los participantes de la escena a la que está asociado el verbo (más o menos lexicalizados) ocupará posiciones periféricas y tendrá una mayor variedad

morfosintáctica (están marcados por preposiciones, no siempre fijas) y semántica. Los complementos se oponen sintagmáticamente entre ellos, además de hacerlo respecto a la verbo.

Pero no todos los complementos que aparecen en la oración pertenecen a la misma escena que denota un verbo, sino que pueden referirse a escenas diferentes o, incluso, formar ellos mismos escenas independientes y autónomas (pensemos en los de tiempo y espacio). En este caso, los complementos no añaden nuevos participantes, sino que sirven para situar la escena denotada por el verbo o para relacionarlos con nuevas escenas o EdC[1].

Estos participantes, cuando se gramaticalicen en la oración, se situarán en niveles o en órbitas funcionales (cf. Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 368 y ss.) diferentes y jerarquizadas. A las propuestas de la GF y la RRG, vistas en 3.2.1, se añade la de Gutiérrez Ordóñez, que distingue tres niveles funcionales: el de los argumentos, el de los aditamentos y el de los circunstantes, caracterizados «por su ámbito de incidencia y por su mayor o menor trabazón con el verbo» (1997b: 373). Además de los distintos niveles funcionales, no hay que olvidar que cada uno de éstos tiene un núcleo y una zona marginal o periférica: [+Núcleo ± Márgenes] (cf. Longacre, 1985 y Hernández Alonso, 1980: 283 y 1996: especialmente 31-32)[2].

---

[1] Se ve la pertinencia de distinguir así entre una valencia cuantitativa y una valencia cualitativa, que pertenecerían respectivamente al eje paradigmático y al eje sintagmático de la lengua. La valencia cualitativa tendría en cuenta tanto los esquemas oracionales en los que puede aparecer un verbo como en los rasgos morfosintácticos de los complementos (cf. lo dicho en 1.4 y las referencias allí citadas).

[2] En realidad, la distinción Núcleo-Márgenes de la Tagmémica es una de las bases teóricas sobre las que se funda la estructuración jerárquica de la oración en la RRG (cf. Foley y van Valin, 1984: 78). Equivalente a esta distinción, consideramos la propuesta por los funcionalistas de la Escuela de Praga,

Así, basándonos en las distintas concepciones de la estructura oracional (cf. 3.2.1 más arriba)[3], proponemos un estructura oracional como la que aparece en la figura 8.1[4]. Esta estructura nos permitirá distinguir los niveles oracionales en los que funcionan los distintos complementos, que denotan, a su vez, los grados en los que se codifica la escena o el EdC en la oración. Esta estructura pretende reflejar tanto las relaciones sintácticas entre los distintos complementos oracionales como las relaciones semántico-conceptuales entre la oración y el EdC denotado[5].

Figura 8.1.- *Estructura jerárquica de la oración*.

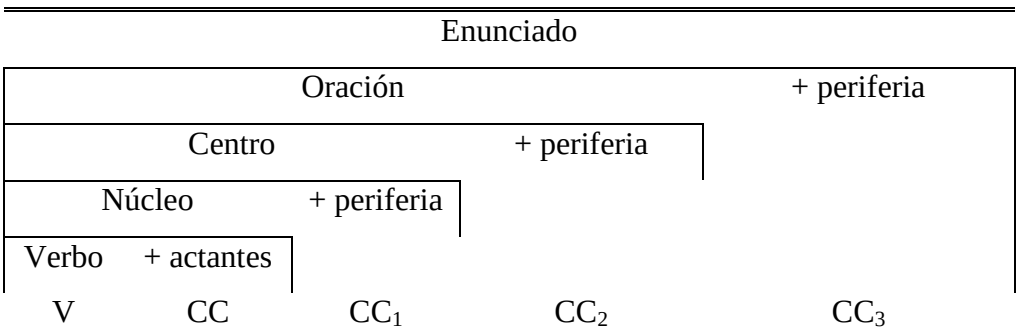

Pero como vimos en 1.2.1, la distinción tesneriana entre actantes y circunstantes no es una distinción discreta ni clara, sino gradual (más aún si no nos referimos a verbos

cuya distinción entre centro y periferia del sistema puede aplicarse a las relaciones sintagmáticas que se dan en la oración (cf. Daneš, 1966; Vachek, 1966; Vera Luján, 1994: 77 y ss. y 3.1 más arriba).

[3] Foley y van Valin (1984: 77 y ss.); Thompson y Longacre (1985); Longacre (1985); Dik *et alii* (1990); Hernández Alonso (1995: 23 y ss. y 1996); Dik (1997a: 50); Hengeveld (1989 y 1990); van Valin (1990); Dik y Hengeveld (1991); Gutiérrez Ordoñez (1997b); van Valin y LaPolla (1997: 25 y ss.).

[4] Cf. a su vez la figura 3.3 y el apartado 3.2.1 más arriba.

[5] Recordemos, una vez más, la necesidad de emprender el estudio de la sintaxis histórica enfocada al análisis y comprensión de las estructuras funcionales y no limitarse al estudio de las formas (cf. García Santos, 1996).

concretos, sino a EdC). Por este motivo, tendremos que recurrir a fenómenos sintácticos que expliquen el distinto comportamiento de los complementos cuando aparecen en la oración. Ya hemos visto cómo Lehmann habla de exteriorización de los participantes y Wotjak, de sememización o, si se quiere, de interiorización de los participantes en el verbo. Se trata, por lo tanto, de un doble proceso léxico o lexicalizador, pues hace referencia a la relación entre los participantes de una escena o EdC y la valencia verbal (cf. Tabla 8.1).

Tabla 8.1.- *Procesos léxicos y sintácticos en la relación verbo-oración*.

		/+léxico/	/+sintáctico/
/+paradigmático/	verbo – participantes:	interiorización	exteriorización
/+sintagmático/	verbo – complementos:	incorporación	excorporación

En el nivel sintáctico, recurrimos al fenómeno de la incorporación y su contrapartida la excorporación. La incorporación funcional se define como el proceso sintáctico por el que «funtivos pertenecientes a determinado nivel pasan a ocupar una función en otro estrato funcional» (Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 408; cf. también Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1886 y ss., 1903-1904,...). Gutiérrez Ordóñez no distingue entre incorporación y excorporación; nosotros –basándonos en los conceptos de *involvement* y *distantiation* de Lehmann (1991: 206 y ss.)-, hablaremos de incorporación, cuando una unidad de nivel superior funcione en un nivel inferior de la

oración ($CC \leftarrow CC_1 \leftarrow CC_2 \leftarrow CC_3$)[6], y de excorporación, cuando una unidad de nivel inferior funcione en un nivel superior de la oración ($CC \rightarrow CC_1 \rightarrow CC_2 \rightarrow CC_3$). Como puede deducirse, el proceso de incorporación del que hablamos en 5.3 (*Mando* cantar missas *al terçero día, 2108*) es un aspecto de un fenómeno más amplio. Cf. el ejemplo ya visto *Elos del conceyo entrauan* los exidos de la villa...., *2283*.

Ahora, por lo tanto, ya no se trata de decidir qué complementos son valenciales o no, esto es, actantes, sino de saber, además, en qué nivel funciona cada uno de los complementos de la oración, pertenezcan o no a la valencia verbal. No vamos a resumir aquí todas las pruebas que se han propuesto (véase 1.2 más arriba)[7], pues recurriremos a ellas en los próximos apartados y las aplicaremos en el análisis de los complementos circunstanciales del corpus.

Nos preocupa, sin embargo, un problema más general: hasta qué punto nos sirven estas pruebas, propuestas especialmente a partir del desorrollo de la gramática de valencias, pero conocidas y empleadas antes por la gramática tradicional, para analizar los complementos que encontramos en el corpus y discernir los diferentes niveles que estructuran la oración. Este es un problema general que afecta a la metodología de la lingüística histórica y al que ya hemos hecho referencia en la presentación. El uso de estas pruebas o tests gramaticales recurría, en última instancia, a la competencia

---

[6] La flecha (←) indica un proceso de incorporación funcional. Cf. Blinkerberg (1960: 26 y ss.), donde habla del proceso de transitivización, por el que un complemento entra en contacto con un verbo y termina siendo regido por él.

[7] Cf. Helbig y Schenkel (1969: 25 y ss.); Biere (1976); Lakoff y Ross (1976); Happ (1978a y 1978b); Vater (1978); Somers (1984); Báez (1988: 79 y ss.); Helbig (1992: 78-85); García-Miguel (1995b: 24-31). Y además Dik *et alii (*1990: 43 y ss.) y Gutiérrez Ordóñez (1997b: 373 y ss.).

lingüística de los hablantes («Die Sprachkompetenz –dice Biere (1976: 167)- eines empirischen Sprechers […], der als quasi-idealer Sprecher/Hörer über Termini einer wissenschaftlichen Theorie (z.B. über 'Sinnotwendigkeit', 'Grammatikalität' oder 'Akzeptabilität') entscheiden soll»).

Al desconocer la competencia lingüística de un hablante de español medieval y al tratar de estudiarlo, recurrimos al llamado principio de uniformidad (*uniformitarian principle*), establecido por Labov a causa de lo que él denomina *paradoja histórica* – «La tarea de la lingüística histórica es explicar las diferencias entre el pasado y el presente; pero no hay modo de saber en qué grado el pasado era diferente del presente» (1996: 60-61) - y basándose en la similitud esencial entre los hábitos y los principios lingüísticos de los hablantes de hace siglos y los de los actuales (cf. Labov, 1996: 60-61 y Hock, 1986: 629-630).

Pero, gracias a la tipología lingüística, surge una nueva manera de entender este principio: ya no se trata de equiparar los hábitos de los hablantes o los principios lingüísticos de dos etapas diferentes, sino de descubrir las tendencias generales que guían los hábitos lingüísticos de los hablantes y los principios de la lengua, de manera que tales tendencias no sirvan sólo para lenguas alejadas en el espacio, sino también alejadas en el tiempo:

> The hypohtesis is uniformatorism: languages of the past (at least, those we can reconstruct or find records of) are not different in nature from languages of the present. Therefore, the typological universals discovered in contemporary languages should also apply to ancient and reconstructed languages (Croft, 1990: 204).

Hemos considerado éste un buen lugar para hacer tales advertencias (anunciadas ya en la presentación y válidas para las pruebas dadas en los capítulos precedentes). Dicho esto, creemos oportuno pasar a analizar la expresión de las circunstancias y su configuración sintáctica en la oración.

En el primer apartado, nos ocupamos de cómo se añaden nuevos participantes, que amplían el EdC, denotado por el núcleo de la oración, y utilizamos el rasgo /±control/ para analizar distintos complementos: *comitativo*/*instrumento*, *fuente*/*origen* y *beneficiario/fin*. La característica común de los complementos /+control/ es su agentividad potencial, bien en el mismo EdC, bien en otro distinto. En este apartado, utilizamos los rasgos /±control/ y /±excorporación/ para establecer una escala, dependiendo de las posibilidades del nuevo participante de controlar o no el EdC en el que aparece o bien otro distinto. Esta escala comienza con el *comitatitvo*, que aparece en ocasiones junto al sujeto de la oración y provoca en el verbo la concordancia plural, y termina en el *beneficiario*, que, a pesar de la posibilidad de integrarse en el núcleo oracional por la pronominalización, es el participante más alejado del EdC denotado por la oración.

En el siguiente apartado, seguimos analizando los participantes que suelen aparecer en la periferia del nivel nuclear. No se trata ahora de entidades /+humano/, sino más bien de nociones. La *causa interna* denota el participante que causa el EdC, mientras que la *manera* indica el modo en que se encuentra un participante, se realiza una acción o un proceso o se produce un evento. Aunque no suelen formar parte de la valencia verbal, su presencia puede influir en la interpretación semántica de los participantes centrales (en especial, el sujeto).

En 8.3 estudiamos el comportamiento del complemento locativo. Dada la naturaleza de los documentos que forman nuestro corpus, podemos imaginar que el complemento locativo es, sin duda alguna, el complemento más frecuente. Al tratarse de documentos de compra-venta o de testamentos, en los que se traspasan terrenos, casas y otros bienes inmuebles y muebles, la descripción de estos objetos ha de ser lo más detallada y completa posible y no debe olvidarse que la identificación de un objeto va estrechamente unida a su localización (cf. Cifuentes y Llopis, 1996). Teniendo en cuenta esto, no sólo estudiaremos las construcciones *ser/estar* + CLoc y *aver/tener* + CLoc (que analizaremos recurriendo a la Gramática de Construcciones descrita en el Cap. 2 de este trabajo y sin la cual ciertas asimetrías entre la semántica –conceptual- y la sintaxis de determinadas estructuras quedarían sin explicar completamente), sino también problemas como los CLoc con base personal del tipo *Mando el mío uasso de plata, que tien Johán Cibriánez, a mía hermana* […] *e que offerezca con él ata cabo del anno e después ffique* en ella, *2062*, y la división, no siempre clara, entre locativos internos (los que añaden el lugar como circunstancia especial en estrecha conexión con lo denotado por el grupo VERBO-CD) y externos (los que nos informan de la localización de todo el EdC).

También nos ocupamos de las peculiaridades funcionales que provoca la interacción de la localización y el rasgo /+humano/ en construcciones locativas como *E depós de don Vermudo ficó el Liuro enno arcidiano don Abril, 2261*. Esta interacción, así como los valores semánticos que genera el rasgo /+humano/, favorecen la función sintáctica CI.

Siguiendo con los complementos locativos, en 8.3.3, analizamos la función semántica *locativo interno*. Aquí, el participante añade un nuevo rasgo al EdC, en este

caso, un lugar, que interviene directamente en el EdC, situando uno de los otros participantes, orientando el movimiento o expresando el menor grado de afección. En algunos casos, este nuevo participante locativo forma parte de la valencia lógico-semántica de los verbos, aunque su forma gramatical permita variación. En otros, su aparición provoca cierta ambigüedad en el análisis, que debemos tratar recurriendo a pruebas sintácticas y al principio de uniformidad. En general, establecemos una relación entre el locativo interno y la semántica procesual o eventivo-procesual y entre el locativo externo y la semántica eventiva (también estativa y activa).

En 8.4, establecemos la distinción entre circunstancias externas accidentales y relacionales y estudiamos las circunstancias temporales (8.4.1). Las circunstancias externas relacionales las estudiamos en 8.5, donde nos ocupamos de las distintas relaciones que pueden establecerse entre dos tipos de EdC (causa, finalidad, consecuencia, condición, concesión, etc.). Nuestra intención principal aquí no es analizar en profundidad todas las estructuras y las conjunciones que pueden utilizarse en la subordinación en el español medieval, sino las relaciones funcionales que se establecen entre oraciones. A este tipo de circunstancias, realizados por oraciones subordinadas, las analizamos como CC_3, principalmente por contener en su interior otro EdC, ya que referencialmente sitúan el EdC principal como lo hacen los CC_2. Ahora, sin embargo, las dimensiones respecto a las que los sitúan son nocionales.

8.1.- El rasgo /±control/ y el participante añadido:

La GF de Dik distinguía, dentro del nivel representacional, como hemos visto en 3.2.1, satélites del predicado y satélites de la predicación: los primeros «represent the lexical means through which additional features of the SoA as defined in the nuclear

predication can be specified», mientras que los segundos «represent the lexical means through which the SoA designated by the nuclear predication can be located with respect to spatial, temporal, and cognitive dimensions» (Dik *et alii*, 1990: 30 y 32).

Por medio de los satélites del predicado, equivalentes a nuestros CC_1, pueden añadirse nuevos participantes, así como puntualizaciones espaciales o modales. En muchas ocasiones, la forma de introducir estos nuevos complementos es idéntica (cf. los ejemplos más abajo, donde los tres complementos están introducidos por la misma preposición *de*) y sólo varía el rasgo /±animado/.

> E recebimos *de uos* en precio nomnado III morauedís (2229).
>
> E per esta carta se quitó *del senorío* e *del juro* e *de la deuán dicha quarta parte de la iglesia* (2245).
>
> E otro nenguno non pagó hy dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que uino *de Rroma* (2268).

El rasgo /+animado/, frente al /-animado/, está relacionado con el rasgo /+control/ (mientras el rasgo /±animado/ es un rasgo inherente al sustantivo, el rasgo /±control/ depende del participante dentro del EdC), pues sólo los participantes /+animado/ y, especialmente, /+humano/ parecen poder controlar un EdC (cf. Dik, 1997a: 112 y ss.). Pero, al mismo tiempo, el rasgo /+animado/ hace que el participante se muestre más independiente del EdC que denota la oración (no es de extrañar, por lo tanto, que durante años se haya discutido el nivel en que se inserta el sujeto, que a pesar de los intentos de la gramática de valencias, sigue viéndose como un complemento privilegiado e independiente, respecto al predicado ni, tampoco, que los nuevos participantes /+animado/ se inserten en una zona periférica de la oración): «Quite in

general, it may be said that, ceteris paribus, entities high in animacy enjoy a greater degree of independence as against the participatum than entities low in animacy» (Lehmann, 1991: 205).

Podemos decir, por lo tanto, que los nuevos participantes /+animado/ poseen el rasgo /+control/, lo que los convierte en potenciales participantes-sujeto de un nuevo EdC (o incluso del mismo).

Entre los nuevos participantes, el que mayor grado de control muestra respecto al EdC al que se añade es el que denota compañía, que se opone al participante que introduce un instrumento, no sólo por el rasgo /±animado/, sino especialmente por el rasgo /±control/. El participante-compañía es un candidato más a la función sujeto, que por razones diversas ha sido desplazado a la periferia del núcleo oracional.

En muchas ocasiones, es la presencia de un sustantivo que implica la noción de reciprocidad o mutualidad la que determina la presencia del complemento de compañía: *auenencia, contienda, hueste, pleyto, conuenencia, fuero, fazendera, concanbia,* etc.

> Cómo, sobre contienda que auíe el conceio de León *con el obispo* […] *e los uasallos* que auíen en la villa o en so alfoz (2041).
>
> Que nos […] fazemos pleyto firme por iamáys *con todos nuestros uasalos foreros de Uilauincenz* (2044).
>
> Dizía esse mismo conzeyo que estas villas de suso dichas yeran en sua alfoz e que elos omnes delas deuían a fazer todo fuero *con ellos*... (2179).
>
> Connoçuda cosa sea a todos por aqueste scripto, que por todos tiempos sea ualedero, que yo […] e yo donna Rrama, sua mulier, fazemos *convusco* […], atal concanbia... (2215).

En otras ocasiones, este complemento se coloca junto al sujeto de la oración, posición que refleja su máxima participación en el EdC. A pesar de la agentividad

potencial que suele conllevar este complemento, bien como posible agente del EdC en que aparece: *Que yo don Lobón* […], *he yo sua madre, donna Marinna Sánchez, vendemos, 2185*, o bien como posible agente de otro: *Que las empare* con el omne$_i$ *que el cabillo diere pora* [Ø$_i$ guardar*las*], *2163*), puede aparecer junto con participantes *paciente*. Puede decirse que la agentividad y la pasividad alternan en este complemento, dependiendo del esquema oracional en que se inserten: *agente*/SUJ o *paciente*/SUJ y de ello depende el rasgo /±control/:

> He mando que se ela abbadessa he el conuento quisieren recebir a María Pédrez, mía criada, por monia en so monesterio, assí como diz ela carta que yo *con ellas* he, aan liuremente quita esta déueda destos morauedís deuán dichos... (2097).
>
> Mando a Marina de Dios ocho entre carneros e ouejas de las que ella tiene de mí e la mía media potra que yo he *con don Esteuan*, so yerno, e... (2108).
>
> Conozuda cosa sea a todos por aqueste scripto que yo […], *con mía muyer*[…], he *con míos fiyos*, otorgo todo el testamento que fizo don Pedro Cibriánez, mío ermano, a la eglisia de León, e... (2114).
>
> Et otrossí mando e otorgo que el omne mío non tome nin robe nenguna cosa de las que fueren delobispo, mas que las guarde e que las empare *con el omne* que el cabillo diere pora guardarlas poral otro obispo que uiniere (2163).
>
> Que quando el conzeyo de Manziella fizieren hueste al rrey por cuerpos, elos omnes destas villas de suso dichas uayan *con ellos* enna hueste por sos cuerpos (2179).
>
> Yo donna Marina *con míos fiyos*, […], esta carta que a uos don Johán Cibriánez, canóligo de León acomendemos a escreuir, rourámola he confirmámola he senal fazemos en ella (2186).
>
> Yo Martín Pérez, *con mía mulier, Marina Estéuanez*, fazemos carta de uendeción a uos mestre Pedro de Morgoueyo... (2208).
>
> E si lo fazer non quisiessen, mandamos a Marcos Domínguez, nuestro portero, que entrasse las heredades e que las diesse *con el obispo* a atales omnes que fiziessen a nos los nuestros derechos (2213).

Et yo, por complir so mandado, fuy al logar e aiunté conmigo Iohán Iohannes, clérigo rationero de Sant Marciel, e Iohán Iohannis, leygo, notarios públicos de la uilla, que la reyna hy posiera que recebissen *conmigo* las testimonias e... (2261).

Otrossí sey por cierto quel bispo don Monio Áluarez fu a Valadolit al rrey don Fernando, que yera hy sobre pleitos que auía *con el conceyo de León*, e yo fuy *con él* (2268).

Sea como fuere, el complemento de compañía introduce un nuevo participante que comparte los mismos rasgos semánticos, en concreto /±control/, con el participante-sujeto de la estructura oracional en que aparece, pero que se diferencia de él por la posición periférica que ocupa dentro de la oración.

Dice García-Miguel que «si en lugar del papel secundario que corresponde a un argumento no central queremos otorgarle un papel protagonista, situaremos la frase correspondiente en la posición de sujeto» (1995a: 170). En nuestro corpus, es fácil encontrar el sintagma preposicional de *con* junto a la posición preverbal del sujeto y con una expresión adverbial que refuerza la idea de acción conjunta como *ensembla* (con sus múltiples variantes *ensenbla*, *ensenbra*, *similis*, etc.), *en uno*, *a una*, *vna cum*...

Que yo don Ysydoro, *ensembla con mía muyer* […], a uos […] uendemos una nuestra uinna que hauemos en Antimio de Susu... (2042).

Que yo […], *ensenbla con míos fiyos*, […] damos e otorgamos a la casa de Sant Lázaro de León toda la nuestra heredat que nos auemos e auer deuemos en Uila Quiramre (2068).

Conoscida cosa sea a todos aquelos que son e que an por uenir que ho Iohán Sobrino, presbiter, *similis* (sic) *cum filiis meis et filias, Isidro et Petro et donna Iluira et Teresa*, nos otorgamos *de mancomón e cada uno por todo* de sanar a uos don Seuastián... (2112).

He que esto non uenga en dubda yo Johán Cibriánez, *ensembla con mía muyer* […], rogué al abbat... (2114).

Et yo sobredicho rrey don Alfonso rregant *en uno con la reyna donna Yolant, mi mugier, e con*

mis fijas, la inffante donna Berenguella e la inffante donna Beatriz, en Castiella, […], otorgo este priuilegio e confirmolo (2149).

Yo sobredicho rrey don Alfonso, *en vno con la rreyna donna Yolanda*, […], tuelgo merino para siempre jamás... (2181).

Connozuda cosa sea a todas por este scripto, que por todos tiempos sea ualedero, que yo Domingo Ramos de Vellaquirame, *ensembla con mía mulier*,[…], vendemos a uos Pedro Martínez Pondessella una casa que nos auemos en Uillaquirmae (2222).

La expresión *ensembla con* es la más repetida y formaba parte de las fórmulas de los documentos de compra-venta, que correspondería a la expresión formularia en latín *similis cum*. Pero que esta expresión no era más que una mera reminiscencia formularia se ve en el hecho de que en el ejemplo citado la mutualidad de la acción debe reforzarse por medio de expresiones adverbiales (*de mancomón e cada uno por todo*), frente a la ausencia de éstas con los ejemplos donde aparece *ensembla con*, que aunque formularia sí tenía significado para los hombres del siglo XIII.

Pero, aún llama la atención otro hecho: la concordancia. Si observamos los ejemplos citados, la mayoría de ellos, con la excepción de los documentos reales que concuerdan siempre con la primera persona (*Yo sobredicho rey don Alfonso*), presenta un verbo en primera persona plural, a pesar de que el sujeto es –aparentemente- singular. Comparemos la concordancia en *He que esto non uenga en dubda* yo Johán Cibriánez, *ensembla con mía muyer* […], rogué *al abbat...,2114*, que debería ser la norma, con la concordancia, bastante frecuente y nada excepcional, en *Conozuda cosa sea a todos elos que son presentes como aquellos que después vernán que* yo Johán Fernández, *ensembla con mía muyer*, […], *a uos donna Guiumar* uendemos *un nuestro poal, 2116*. Como vemos, la expresión *ensembla con* introduce un nuevo participante que interviene activamente en el EdC denotado, hasta el punto de desencadenar la

concordancia plural en el verbo[8], como si estuviera coordinado con el sintagma sujeto: *Yo Johán Fernández* y *mía muyer*. Si seguimos a Dik y consideramos lo que él llama *argument-like behaviour* (cf. Dik *et alii*, 1990: 43) como criterio para diferenciar los complementos del primer nivel oracional de los del resto, diremos que la posibilidad de influir en la concordancia verbal que presenta el complemento de compañía es similar a la que presenta el sujeto, complemento actancial, y que, por lo tanto, el complemento de compañía debe analizarse como CC_1. La agentividad del sujeto y la anteposición del complemento de compañía influirían en la concordancia[9].

Como hemos visto, es la estructura en la que se inserta el complemento comitativo la que determina sus rasgos semánticos (/±control/) y no el rasgo inherente /±animado/ (si bien sólo los participantes /+animado/ pueden controlar un EdC), como puede verse en la estructura que presentamos más abajo.

---

[8] No es necesario recordar aquí cómo en lenguas como el coreano o el japonés la preposición equivalente a *con* funciona también como conjunción copulativa.

Obsérvese la semejanza entre el siguiente ejemplo del coreano y el español medieval:

Coreano (*apud* Moreno Cabrera, 2000: 660):
Juan *kua* Maria nîn kongwon-îl kotko issottha
Juan con María Top parque-ac paseo hacen
'Juan y María pasean por el parque'.

Sin ir tan lejos, recordemos aquí la retención sintáctica del *con* copulativo medieval que Germán de Granda señala para el español de Paraguay (1991: 96). Para el español medieval, Hanssen habla de «sujetos copulados por *con*» (1945: 186).

[9] En 6.5, hemos propuesto la concordancia como el rasgo formal de la mayor implicación de un participante en el EdC y hemos resaltado el comportamiento similar al que inducen los rasgos /+implicado/ y /+control/.

El rasgo /±control/ del comitativo y las estructuras oracionales.

La mía media potra que	yo	he	con don Esteuan
tema	*paciente*	*situación*	*comitativo*/-control/
CD	SUJ	VERBO	CC_1

Yo Martín Pérez,	con mía mulier, Marina Estéuanez,	fazemos	carta de uendeción
agente	*comitativo*/+control/	*proceso*	*paciente* /+efectuado/
SUJ	CC_1	VERBO	CD

El rasgo /+control/ favorece la interpretación activa del comitativo, así como la concordancia plural del verbo. Por su parte, los complementos comitativos /-control/ se refieren a la mera presencia o concomitancia de un participante con otros en un mismo EdC. Esta interpretación la comparten con los complementos comitativos /-animado/:

Sea maldito e descomungado, e *con Iuda traidor* en infierno dampnado (2004).

Esta uinna, […], *con todo so iuru e con toda sua entreguidat* uendemos a uos por XV morabetinos buenos... (2042)[10].

Esta casa *con so corral* assí determinada uendemos a uos por VIII morabedís buenos... (2055).

Ela primera tierra *con so prado* iaz a Las Fontanielas e ye assí determinada... (2091).

E mando que ye den otros dozientos maravedís que ye deuo que rreçebí *con ella* en casamiento (2136).

E el obispo ueno a mí *con uuestro mandado* e díxome que me fazíedes seruitio de buenamiente... (2166).

Sobre querella que nos fezo el obispo de Loeón que omnes de su obispadgo e de tierra de León

[10] Que el complemento *con todo su iuru e con toda sua entreguidat* y otros similares no funciona como complemento del nombre puede comprobarse fácilmente por la prueba de la conmutación: *Esta uinna*, la *uendemos con todo so iuru e con toda sua entreguidat*.

que se alçauan *con las heredades* que auíen en las villas e... (2213).

E se uos ante quisierdes pagar estos CCCC morabedís, prometemos e otorgamos de salir *con procesión* cada una de estas fiestas... (2219).

E mando al cabillo de Sancta María de Riegla de León las mías cazas que ey en León, las que furon de Pedro Catiuo, *con soa bodega* (2224).

Conosçida cosa sea a quantos esta carta vieren que yo Sancho Ordónez, conpannero de la iglesia de León, puesto en mía enfermedat, *ssano mío seso e con todo mío entendimiento ssano*, assí dispongo mías cosas... (2248).

Demandárome plazo a que faulassen *con el conceyo* (2260).

Otros clérigos que tornaren *con aquellas barraganas públicas con que* ante uiuían (2269).

El matiz de concomitancia de este complemento puede interpretarse también como la manera en que se realiza el EdC (especialmente cuando el sustantivo aparece sin actualizador; cf. Gutiérrez Ordóñez, 1997: 384 y 8.2 más abajo)[11]:

E léxole ela heredat que ha hy P. Doménguez *con su veluntad* (2096).

Yo don Ffernán Pédrez, compannero de la egrisia de Sancta María, puesto en enfermedat, sano mío seso e mío entendemiento, e *con mía memoria*, fago mía manda por mía ánima (2109).

E prometo uos he iuro sobre sanctos euugelios (sic) de uos arredrar *con derecho* todo esto que uos yo do de todo querelloso (2117).

Mando pagar todas mías déuedas que yo deuo, quantas furen demostradas *con derecho* he *con uerdat* (2139).

[11] «La pèrdua del valor referencial del S.Prep. *amb* –SN, siga aquest +hum (COMITATIU) o –humà (INSTRUMENTAL) transforma la seqüència en un complement adverbial de manera» (Hernández Sacristán, 1989: 143).

Cuando lo que se denota no es la copresencia de un participante, sino su ausencia aparece la preposición *sin* (con variantes gráficas *sines*, *sien*, *sen*, etc.). Este sintagma preposicional denota la ausencia de un participante, pero, a menudo, tiende a denotar la manera en que se realiza el EdC (el núcleo nominal carece de actualizador):

> E se por auentura fazelo non quesiéssemos, que uos nos podades prendar por ende *sines calompnia*, e... (2063).
>
> E non sean desjurados dellas fasta que cunplan mío testamento e mía manda *sin danno de sí* (2108).
>
> E cúmplana de lo mío *sien dampno de sí* (2109).
>
> Ella dixo que auía bona carta de cómo las auía, he yo demandélle que me amostrás ela carta, he dielle plazos, a que ueniés ante mí conna carta, he ella non quiso uenir ante mí ne *con carta* ni *sien carta*... (2120).
>
> Mucho más lo deuemos nos dar *complidamient* e *sin enganno*, que somos fijos uerdaderos de Sancta Iglesia (2165).
>
> E otorgaron otrasí que el que caysse enna pena de los L morabedís ela otra parte elo podiesse penorar por ellos por sua outoridade *siem nengum juyz* (2220).
>
> Otrossí prometió don Pedro Iácope a gardar todas estas cosas, assí como de suso dichas son, *bien* e *lealmientre* e *sen toda malicia* (2267).
>
> Stablecemos que se non fagan confradrías *sin mandado* e *sin otorgamento del obispo* (2269).

Pero si el comitativo puede estar marcado por el rasgo /±control/, el instrumento, siempre /-animado/, está marcado por el rasgo /-control/ y exige que el sujeto de la oración sea semánticamente un agente (cf. Dik, 1997a: 113-114). Esta condición

equipara el comitativo /+control/ con el instrumental /-control/[12], ya que ambos participantes prefieren las estructuras con agente.

> He que esta cosa non uenga en dubda, facemos seelar esta carta *de nuestros proprios siyellos* (2030).
>
> E de las viñas que agora a en estos logares deuán dichos el Hospital, e esto mentre elos lo labraren *con sos bues* e *con so costa* (2034).
>
> E se por auentura este mío testamento non se pudier cumplir [*del mío moble*], se cumpla *de las rendas de las mías heredades e de las bodegas* ante [que ende alguna cosa reciban aquellos] a quiennas yo lexo (2096).
>
> E se los non podieren aver, mando que los seyellen *del seello del deán de León*... (2136).
>
> Et porque esta carta sea firme e estable mandéla seellar *con mío seello de plomo* (2150).
>
> Conoscida cosa sea a quantos esta carta vieren cómmo ante mí don Alfonso, […], venieron muchas vegadas omes bonos del conçejo de Villar Mazarife e de las villas de arrededor do solía entrar merino *con cartas del conçejo*... (2182).
>
> Estos CCCC morabedís, se los nos ouiéssemos recebidos, o la heredat que se *en elos* conprasse deue tornar a uuestra mano... (2219).
>
> E ela manceba, defendiéndose, mató el molnero *con una palanca* (2260).
>
> Dando parte de los fruchos al prestamero se pobre fur, *en que* se mantienga (2268).

Como vemos, todos los sintagmas que funcionan como *instrumento*/CC_1 aparecen con sustantivos actualizados: *sos bues, el seello, mío seello, una palanca*, etc. Cuando el sustantivo no está actualizado es cuando cabe la ambigüedad entre la

[12] Se ha establecido un paralelismo entre agente-comitativo y paciente-instrumento (cf. Martínez, 1995: especialmente 207), paralelismo que se basa en que estos dos pares se sitúan en los extremos más alejados en la escala de control (cf. Lehmann, 1991: 213).

interpretación como *instrumento* o como *manera*: *con cartas del conçejo* (cf. Martínez, 1995: 205).

La expresión *con nuestras/mis propias manos* se repite en todos los documentos para indicar la voluntad y la autonomía con que actúan los contratantes o los implicados en el documento. Por este motivo, esta expresión indica, no tanto el instrumento, sino la manera en que el agente lleva a cabo el EdC. Por otra parte, las manos se convierten en metonimia del individuo, como comprobamos también en construcciones como *Esta mía manda dexo* en manos de *don Alfonso Martínez, canóligo, e de mío fiyo... 2139*:

> E esta carta mandemos fazer e *con nostras proprias manos* la roboramos e confirmamos e esta senal en ella mandemos poner (2026).
>
> Nos deuán dichos uendedores esta carta que mandemos façer *con nuestras manos* la rroulamos e signal façemos en ella (2190).
>
> E yo donna Sussana que estas míes ermana de suso dihas (*sic*), que aquesta carta mandemos fazer, *con nuestras manos* ela roulamos e ela confirmamos e sinal fazemos (2229).
>
> E yo, Johán Franco, […], escreuí este estrumento *con mía mano propia* e fiz en él mía sinal (2244).

Continuando con la diferencia entre participantes /±control/ que ocupan la periferia del núcleo oracional, hablamos ahora de la distinción entre *fuente* y *origen*. Usamos el término *fuente* para referirnos a un participante, idéntico al que tiene la función semántica *origen*, pero que, en vez de ser un lugar, es una entidad /+animado/ y especialmente /+humano/. Van Valin y LaPolla definen la función fuente (*source*) como «the point of origin of a state of affairs» (1997: 86). Esta definición se aplica mejor a la función *fuente* que a la de *origen*, que sería el punto de origen de un movimiento.

La agentividad potencial de la función *fuente* queda clara si tenemos en cuenta que muchos de los verbos con los que aparece (*comprar*, *recibir*, *arrendar*, etc.) son la contrapartida de otros verbos que entran dentro de la esfera de los verbos de donación (cf. Cano Aguilar, 1981: 130): *La abadesa me vendió el huerto* - *Yo compré el huerto de la abadesa*, donde la escena cognitiva[13] con la que se asocian los verbos *vender* y *comprar* es la misma, pero cambia la perspectiva: con *vender* es el participante *fuente* el que ocupa la posición de sujeto, mientras que con *comprar*, el sujeto está ocupado por el participante *destinatario* (cf. Cano Aguilar, 1981: 130-131, que habla de dos perspectivas diferentes para denotar la misma realidad). Vemos, pues, la agentividad potencial[14] del participante *fuente*, que podría funcionar como *agente*/SUJ de otro EdC: *E quando la quisiéremos tomar* del obispo, *que* el obispo *nos la dé*, *2041*.

> Que maestre Johán […] lexó en so testamento a nos cabillo de Sancta María de León por so anniuersario elas casas e toda la heredad de Palazuelo, que él comprara *de so ermano* donn Pelay Galuán e de sua muyer, donna Sancha (2017).
>
> Douos en donación el uuerto que compremos *de la abbadessa*... (2094).
>
> Mando por mío anniuersario al cabillo de León elas mías casas que yo compré *de Pela Yuannes*... (2139).
>
> E mostráronme muchos males e muchos dannos que recibíen *de los merinos* (2181).
>
> nos otorgamos por quitos e por bien pagados de todo derecho que nos hauíamos e auer deuíamos ennos prados que uos don Johán Cibriánez, […], conprestes *de Pedro Lobónez* (2203).
>
> E recebimos *de uos* en precio IIII morabedís, de que somos bien pagados (2208).
>
> Fernán Sabastiánez de Uilafrechós arendó *del cabillo de León* la tercia de Uilafrechós con sos

[13] Una de las escenas con las que ejemplifica Fillmore es, casualmente, la de la compra-venta.

[14] Cf. el ejemplo ing. *I intend to be given some explanation* from *someone* (Tennessee Williams, *A streetcar named Desire*), donde el agente potencial aparece configurado sintácticamente como fuente.

pertenencias (2238).

El cabildo non arrienda el rediezmo *del arcidiano* (2247).

Connocida cosa sea a quantos esta carta viren que yo Ffernán Fernández, alcalde del rrey, rrecebí carta *de nuestra sennor (*sic*) la reina*, fecha en esta manera (2260).

En estructuras que denotan situaciones (en especial en construcciones posesivas con *tener* o *aver*) aparece también un participante que denota la fuente de lo poseído:

[…] entradas e salidas a montes e a ríos que me pertenez *de parte de meo padre* […], *e de mea madre* (2027).

Quantas uinnas hauemos e hauer deuemos en Uilla Gallegos *de partes de nuestros padres e de nostras madres* (2043).

Si non mando que vos tomen las heredades commo dize la carta que tienen *de mío padre*, ca mío padre lo defendió que el abbadengo non passasse al rrengalengo (2076).

Mando que la otra cánnama que ay finca en Çenbranos e toda la mía heredat que yo he e deuo auer en Valdefresno e vna de las yeguas que tiene *de mí Bartolomé de Villafanne*... (2108).

Ela qual heredat connos III bueys fu de donna Beneyta, mía hermana, que ouo *pos parte de* don Gutierre (2235).

Luego que ésta mi carta uirdes, que tomedes tanto de lo de Aluar Uellásquez tanbién moble como heredades, *duquier* que lo aya, que ualla... (2272).

En este caso, el participante *fuente* pierde parte de su agentividad potencial, ya que denota el agente de una secuencia anterior: *dar* → *recibir* → *tener*. Contra lo que dice Dik (1997a: 120), los EdC /-dinámico/ son compatibles –como se ve en los ejemplos anteriores- con la función semántica *fuente*. Es más, siendo los sujetos de las construcciones posesivas (*aver*/*tener*) gramaticalizaciones de una base locativa (cf. los ejemplos del francés, ruso, turco e, incluso, de algunas construcciones medievales

castellanas, vistos en 4.2.1) y además animados, no es extraña que se interpreten como receptores, destinatarios o beneficiarios (cf. Cifuentes y Llopis, 1996: 19 y Moreno, 2000: 596). Así, si tomamos el ejemplo *Commo dize la carta que tienen de mío padre*, podemos proponer el esquema originario:

Mío padre	→	la carta	→	ellos
fuente		tema		destinatario

A medio camino entre los rasgos /+control/ y /-control/, se encuentran los participantes que aparecen con verbos como *ganar*: *Las* [*eglisias*] *que ganó el Hospital de Iherusalem* de don Abril García e de sue muyer, *2034*. De nuevo, el grado de control del participante *fuente* se correlaciona con el grado de control del participante sujeto.

Pero, igual que ocurría con el participante *comitativo*, no siempre que el participante *fuente* está marcado como /+humano/, aparece el rasgo /+control/, como muestran ejemplos como los siguientes:

> Sobre todo esto somos tenudos per nos e per todas nuestras buenas de nos uos sanar ela deuán dicha uinna *de todo demandante* (2042).
>
> E sobre todo esto seamos todauía tenudos de uos defender *de todo demandante* (2063).
>
> E recibimos de uos VI morabedís […] que nos emprestestes que nos ouieron mucho mester pora quitarnos *de los iudíos*, e... (2232).

Si bien el rasgo /+humano/ no es suficiente para implicar el rasgo /+control/, sí parece favorecer la configuración del nuevo participante como CI (cf. Folgar, 1993 y Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1888):

> *A Pedro Morate* quíto*ye* el pan ye los dineros que me deue (2096).
>
> Yo sobredicho rrey don Alfonso, en vno con la rreyna donna Yolanda,[…], tuelgo merino para

siempre jamás *al concejo de Castrotierra e a las villas de aderredor della* o solía entrar, et... (2181).

E quito *a Iohán Martínez sobredicho* veynte e çinco marauedís que me deue e mando ye otros veynte e çinco marauedís (2279).

Este uso está en relación con el ablativo separativo (cf. Bassols, 1992: 78 y ss.), que también encontramos cuando el participante es /-animado/:

He sobresto quítome *de toda ela sesma parte de la heredat* que mío padre […] ouo en Vegulina (2114).

Connoscuda cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren cuémo yo don Alffonsso, […], escuso *de todo pecho e de todo pedido* dos pares de casas que ha el obispo e la eglesia de León en Sant Ffagunt (2153).

Don Pelay Pérez, por ssí e por ssus fijos […], pártesse e quítasse a Ffernán Ssuárez *de todo el heredamiento de Val de Eglesia* […] e dágelo todo (2201).

En relación con este ablativo separativo, están los ablativos de origen y materia. El primero lo encontramos en los verbos de movimiento que describen la procedencia: *venir, exir, salir, levantar(se), partirse, quitar(se), acarrear, llevar, tornar*, etc.

E estos maravedís salgan *de la heredat de Villanueua* e lo al de Villanueua finque assí commo yo de suso hordené (2136).

Connosçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta uieren cuémo yo don Alfonso,[…], entendiendo que todos los bienes uienen de Dios... (2164).

Et entendiendo la gran mercet que Dios siempre fizo a mío linage, *dont* yo uengo, et... (2164).

Elas calomias que *destas quatro cosas* exiren aya ela meitat el conceyo de Castrouerde... (2204).

E cotó en cient marauedís que a hy omnes que las entraron después que las él entró e las cotó e que leuaron *ende* el pan e las desfrucharon (2213).

E otro nenguno non pagó hy dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que uino *de Rroma* (2268).

Quando este deán escapó *de la prisión* del emperador uino aquí a la tierra (2268).

El segundo, el ablativo de materia, lo encontramos en los esquemas que denotan procesos (cf. Cap. 7 más arriba), en especial con el verbo *fazer*. Este complemento indica el punto de partida, a partir del cual se realiza el participante *paciente* (/+efectuado/):

He mando e otorgo que fagades *de uuestra donación* elo que uos ploguier enna uida he a la muerte (2094).

He yo Alfonso Iohán […], por mandado de los deuán dichos don Lobón he donna Steuanía […], escriuí *ende* esta carta he fiz en ella mía sennal (2185).

En tal guisa que uos fagades *dessa uinna* quanto comprir uuestra uoluntat, tan bien en uida commo en morte (2208).

E por maor firmedumne mandé a Marcos Iohannes, […], que fiziesse *de esta sentencia* un público instrumento e fízlo seellar con mío seyello (2214).

En algunos casos, este complemento, *fuente* u *origen*, se comporta morfosintácticamente como un complemento central, lo que prueba su análisis como CC_1. Por ejemplo, la pronominalización en *Si non mando que* vos *tomen las heredades commo dize la carta que tienen de mío padre, 2076*, o la construcción directa en *Que le ueniesse pagar sos marauedís e que quitasse* sua heredade, *2272* (ya comentado en 6.5.1). Pero, por lo general, este complemento no sólo actúa como si fuera un complemento actancial, sino que en muchos casos lo es (cf. lo dicho en 6.4 más arriba).

El participante *beneficiario* es el participante en cuyo beneficio (o perjuicio) se realiza una acción (cf. van Valin y LaPolla, 1997: 85; y también Campos, 1999: 1550-1552 y Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1886 y ss.). Por lo general, la función semántica *beneficiario* se marca explícitamente en español por medio de la preposición *para*, mientras que la preposición *a* puede ocultar distintas funciones semánticas. Alarcos (1994: 292-293) dice que los complementos introducidos por *para* en oraciones como *Trae un paquete* para *el director* y *Ha comprado flores* para *su madre* no funcionan como CI, sino como complementos circunstanciales (finalidad), porque no eran conmutables por el pronombre *le* y además podían coaparecer con un verdadero complemento indirecto *Trae un paquete al conserje* para *el director* y *Ha comprado flores a María* para *su madre*. Como vemos en estos ejemplos, el complemento *para su madre* añade un participante más a los tres exigidos por el verbo *comprar*, se trata, por lo tanto, de un participante añadido, que, sintácticamente, funciona en la periferia del núcleo oracional. El participante *beneficiario* no controla, de ninguna forma, el EdC en el que aparece, a diferencia del *comitativo*, y sólo podría imaginarse como controlador de otro EdC distinto y ajeno a la situación en la que aparece, a diferencia del participante *fuente*.

El rasgo /±animado/ diferencia dos funciones semánticas, la de *beneficiario* (el rasgo /+animado/ no implica automáticamente –ya lo hemos visto- el rasgo /+control/[15]) y la de *fin* -la relación entre el beneficiario y la finalidad se ve en el tratamiento del problema que hace Alarcos, en la existencia de un dativo de finalidad en latín (cf. Bassols, 1992: 71-72) y en español (cf. Cifuentes y Llopis, 1996: 56, donde denominan

[15] Recordemos que una entidad /+humano/ puede controlar o no un EdC. Sin embargo, a medida que se desciende en la escala de animicidad, la capacidad de control y de voluntariedad disminuye.

así al complemento *para los pobres* en *Han construido pocas casas para los pobres*)[16]-; en ambos casos, el complemento está introducido normalmente por la preposición *para*, *pora*[17]:

a.- Beneficiario:

Mando XV stopos de trigo *pora probres* al tercero díe... (2097).

Et otrossí mando e otorgo que el omne mío non tome nin robe nenguna cosa de las que fueren delobispo, mas que las guarde e que las empare con el omne que el cabillo diere pora guardarlas *poral otro obispo que uiniere* (2163).

En tal manera que si menos hy ouiere, que sea a so uentura, e si más, que finque *pora mí* e *pora los que rregnaren depués de mí en Castiella e en León* (2172).

Saluo que ffinque en toda mía vida que rreciba yo elos ffruchos *pora mí* de todos estos lugares sobredichos (2205).

De la renda que se destas heredades leuantar las dúas partes an de seer *poral cabildo* pora fazer cada anno por siempre las dúas processiones (2219)[18].

E de las cosas sobredichas, […], rretuuo *pora ssí* que pudiesse laurar e esfruchar ata día de sua morte estas possessiones sobredichas e... (2244).

b.- Fin:

E doye XII morabedís *para un iugo de bueys* que laure siempre essa heredad (2031).

Mando a Ssanta María de Rregla X morauedís *pora un marco de plata* para el altar o pora cruz o pora lánpada (2062).

---

[16] Riiho, entre las acepciones propuestas para explicar la evolución de la pareja *por/para*, distingue entre *destino* y *destinación*, similar a nuestro *beneficiario*/*fin*. (cf. 1979: 48 y especialmente 102).

[17] Para la preposición *para*, *pora*, véase Riiho (1979) y Alvar y Pottier (1983: 300-301).

[18] Véase 4.1, donde se recogen algunos ejemplos de los diversos contenidos semánticos, entre ellos el de beneficiario, que pueden expresar los sintagmas preposicionales con que aparece el verbo *ser*.

A Marina, mía sobrina, […] dole ela heredat que yo compré en Villasecca *pora casamiento* (2096).

Mando a Marina, mía sobrina […], diez e siete marauedís que me deuen sos hermanos de bona de sua madre *para ajuda de sso casamiento* (2108).

Mando a los Descalços treynta maravedís *para la obra* (2136).

E mando X marauedís *pora pitancya* a los de San Marcos (2224).

En muchas ocasiones, es la preposición *por* la que introduce estas funciones semánticas. En este caso, se aúnan las nociones de beneficio, finalidad y causa, buen ejemplo de ello es la expresión *por pro(t) de* en ejemplos como *He esto fazemos* por prot de los omnes deuán dichos *que yeran muchu agrauiados del foro que auían de fazer, 2047*.

Mando a la obra de Sancta María III morauedís, al monesterio de Caruayar V stopos de pan *por pitancia*... (2097).

Mando que dúas cubas que fincan ay que las vendan e las den *por mía alma*, e... (2108).

E mando que offerezcan *por mí* cadal día IIII dineros entre pan e uino e cera... (2109).

Yo don Ffernán Pédrez, compannero de la egrisia de Sancta María, puesto en enfermedat, sano mío seso e mío entendemiento, e con mía memoria, fago mía manda *por mía ánima* (2109).

Primeramientre mando mío corpo soterrar enna claustra de Sancta Maria de Riegla he mando offrendar todo el anno *por mía alma* (2139).

En tal manera que establezca un capellán pora siempre que rruegue a Dios *por mí* e cante *por las almas del muy noble rrey don Fferrando*... (2172).

E demandaua que yos entregasse e demandaye otros dannos que dezía que recibira e feziere *por elle* (2220).

Que reciben algunas cosas en pennos, que los fruchos e los prodes que se ende leuantaren, que los cuenten en *aquelos por que iaz en pennos* (2269).

La distinción *beneficiario* y *fin*, basada en el rasgo /±animado/, se justifica en la prominencia que la animacidad tiene en las lenguas (cf. Comrie, 1988a: Cap. 9; Croft, 1990: 111 y ss.; Lazard, 1994: 196-197) y, especialmente, en español (cf. Lapesa, 1964: 82, donde dice «que la distinción persona y cosa, fijada progresivamente en cuanto al objeto directo, responde a una categoría de la "forma interior" del español»; Lapesa, 1968; Folgar, 1993; Cifuente y Llopis, 1996). De hecho, en nuestro corpus, el participante *beneficiario* se introduce, en ocasiones, por medio de la preposición *a*, que marca normalmente el destinatario y, en estos casos, la función semántica no queda explícita:

> E la otra meytad de esta misma heredat mando a mía hermana donna Sancha Rrodríguez […], e a sua muerte finque *a ssos fillos* libre e quita (2108).
>
> Et entendiendo la gran mercet que Dios siempre fizo *a mío linage*, dont yo uengo, et... (2164).
>
> Don Pelay Pérez, por ssí e por ssus fijos[…], pártesse e quítasse *a Ffernán Ssuárez* de todo el heredamiento de Val de Eglesia […] e dágelo todo (2201).
>
> Mando dar *a pobres* dozientos marauedís en pannos (2279).

En estos ejemplos, la función *beneficiario* no aparece transparente y sólo puede deducirse, bien del contexto, bien de la relación con otras construcciones: cf. *Mando XV stopos de trigo* pora probres *al tercero díe, 2097* y *Mando* a mío senhor, el bispo de León, *la mía mula con soa siela e con sou freno e el mío uaso de plata, 2224*, donde la diferencia entre el uso de dos complementos preposicionales diferentes afecta a la aspectualidad de la oración (el complemento con *a* es claramente delimitador y enfoca el punto final de lo denotado) y, por lo tanto, al modo de concebir el EdC (cf. las diferencias entre los complementos *a* y *para* en español actual en Campos, 1999: 1552).

El participante *beneficiario* puede, incluso, aparecer pronominalizado dentro del núcleo verbal (cf. 7.2 más arriba):

> Ennos sobredichos uendedores otorgamos de *uo* lo fazer sano por nos e por todas nuestras buenas muebles e non muebles de todo demandante, assí comme ye derecho (2065).
>
> E yo don Rodrigo a uos Iouán Paris, mío meyrino, que edes elas mías cousas de recaudar, meto por presonero que *uos* roulen esta carta e *pora mí* e uos eniuren en estas deuán dichas uinnas (2211).

Vemos, pues, cómo el rasgo /+animado/, /+humano/ favorece la incorporación del participante *beneficiario* en el núcleo oracional, bien a través de la pronominalización, bien a través de una marca casual (la preposición *a*) más gramaticalizada.

De la misma manera, uno de los complementos actanciales del verbo puede situarse en la periferica del núcleo oracional (cf. Figura 8.2):

Figura 8.2.- *Excorporación del tercer actante de* mandar.

1.-	Mando	a los bacheleres	una mía uinna.		
2.-	Mando		XV stopos de trigo	pora probres	al tercero díe
	VERBO	CI	CD	CC_1	CC_2
	evento	destinatario	tema	beneficiario	tiempo
		Núcleo		Periferia	

En este apartado, hemos analizado los complementos que añaden nuevos participantes al EdC denotado por el núcleo oracional. La adición de nuevos participantes /+humano/ tiene una importancia especial, no sólo por la relevancia que tiene la animicidad en las lenguas, sino sobre todo debido a su agentividad potencial. El rasgo /+humano/ permite a estos participantes controlar un EdC, que puede ser el mismo en el que se introducen u otro relacionado. Hemos visto cómo el participante *comitativo* se situaba en posición adyacente al participante sujeto y cómo influía en la concordancia verbal, como si estuviera coordinado con él, mientras que el participante *beneficiario* no tiene ningún control sobre el EdC en el que participa:

Figura 8.3.- *Control y excorporación en el tercer participante*.

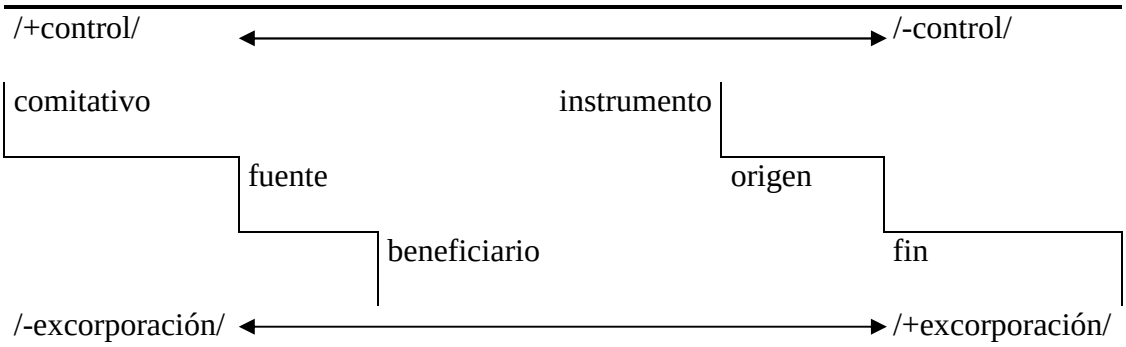

El rasgo /±control/ no siempre está asociado al rasgo /+humano/, pero sí parece estar unido al rasgo /±excorporación/. De este modo, cuanto más alejado esté el complemento del núcleo oracional, menos control podrá ejercer sobre el EdC denotado o, en general, menos intervención tendrá en él (cf. Figura 8.3).

8.2.- Otros participantes en la periferia del núcleo oracional:

En el apartado anterior, hemos visto cómo se añadían nuevos participantes[19], que, debido al rasgo /+humano/, tenían la posibilidad de controlar un EdC y, por lo tanto, podían estar marcados por el rasgo /±control/. Estos participantes o individuos tenían su correspondiente contrapartida, entidades, nociones o lugares, marcada como /-animado/. Así hemos estudiado los pares: *comitativo*/*instrumento*; *fuente*/*origen*; *beneficiario*/*fin*.

Los participantes pueden añadir e informar, además, sobre nociones que intervienen en el EdC, como la causa (interna) o la manera en que se lleva a cabo, ejemplificados por estos casos:

> E sse yo *deste mal morir*, faga él dela commo se quisier en uida he he muerte (2109).
>
> E todo esto que lexo a esta capiella mando que lo ayan míos sobrinos sobredichos todos tres en toda sua vida e methan hy capellán e manténgano *bien* e *ondradamiente* (2096).

La diferencia principal entre estos nuevos participantes añadidos y los otros estudiados en 8.1 se encuentra en que éstos pueden formar parte de la valencia verbal, aunque sigan marcados morfosintácticamente como complementos periféricos, mientras que aquéllos no suelen formar parte de la valencia verbal (cf. no obstante, Rojo, 1990: 167, donde propone como complementos adverbiales a complementos del tipo *bien* en *Los vecinos se portaron bien* o *correctamente* en *Los vecinos no se comportaron correctamente*).

[19] Quizás es bueno recordar aquí que entendemos y usamos el término *participante* como cualquier concepto o noción que se asocie o pueda asociarse al núcleo verbal. Lo que distingue un participante de otro son los rasgos. Véase la presentación a este trabajo.

Pero el hecho de que no sean –o no suelan ser- valenciales no debe tomarse como razón para excluirlos del nivel funcional en el que los incluimos, pues estos complementos pueden influir en la función semántica de alguno de los participantes centrales de la oración, en especial el sujeto. Recordemos la importancia que tiene el complemento modal para determinar la función semántica *agente-efectuante* del sujeto de *tener* y verbos similares (cf. 4.2.3) o la de la causa (interna) en la consideración de participante /+afectado/ de los sujetos de *morir* (cf. 6.1.1) frente a *finar*.

El participante *causa interna* está introducido por la preposición *de* e influye, como hemos dicho, en la consideración del participante-sujeto como /+afectado/:

> Vendemos el quinón de Iohán Doménguez, […], a uos Iohán Ysídrez […] por XXVII morabedís e medio, *unde* somos ben pagados (2026).
>
> Uaya al lugar e demande el merino, e el merino faga uenir ante sí aquel *de que* se querelar... (2179).
>
> He el que se agrauiar *del juyzio* álçesse hu deue (2204).
>
> E recebimos de uos en precio IIII morabedís, *de que* somos bien pagados (2208).
>
> Dixo que él se acorda bien *del tiempo del bispo don Manrique*, e sabe... (2260).
>
> Et se por auentura yera descomungado o deuedado quando yera enfermo daquella enfermadat *de que* morió, magar estoncia sea suelto de la descomonión o del deuiedo en que iazía... (2269).
>
> Quando quier que algunos sean descomungados o suspensos […], se enfermaren, e los prestes se temieren *de sua muerte dellos*, que... (2269).

El participante *causa interna* se opone al que denota la *causa externa* en la incidencia que tiene sobre el EdC. La *causa interna* origina el EdC y se ve clara su relación con el participante *origen*: Unde *somos ben pagados*, mientras que la *causa externa* no explica sólo la razón que origina el EdC, sino la razón por la que tal

situación se lleva a cabo. Este sentido prospectivo se ve claro en el uso de la preposición *por* (frente a *de*).

El participante que informa sobre la manera en que se realiza la acción o el proceso o en que se encuentra o aparece un determinado participante puede estar realizado de varios modos morfosintácticamente. Los adverbios son uno de los más frecuentes:

> Nos, *libremientre* e *de clara ueluntad*, facemos ende donación al deuán dicho arcidiágano (2004).
>
> E desta heredad de Palazuelo ordeno *así* que la tenga Pedro Yuanes, […], en toda sua uida,... (2031).
>
> Do estas mismas possessiones a la iglesia de León que las aya *librementre* e cumpla mío aniuersario (2108).
>
> Pedí mercet a don Martino, que porque él non cantaua *tan ayna* su missa, que me diesse licencia pora recebir mía beneyción e del obispo de Silue (2158).
>
> E que juren así como juraren elos otros tayadores de Mansiella que las echen *bien* e *lealmientre* (2179).
>
> Defendemos *firmemientre* que ninguno non sea osado delles fazer fuerza nin tuerto (2212).
>
> E diolo *enteramente*, *quitamente* e *libremente* al deuán dicho obispo don Martino (2245).

El proceso formativo de los adverbios en *–mente* a partir del sustantivo abstracto latino MENS, MENTIS, refiriéndose al estado mental del hablante (abl. MENTE; cf. Karlsson, 1981: 42 y ss.) puede verse en el ejemplo *Ye la que se suelle con pan e con vino otrossí se arriende, fueras se ploguier al cabilllo* en otra mientre *ordenar, 2247*.

Pero la manera puede expresarse por medio de sintagmas preposicionales, en los que el sustantivo aparece sin articulo ni otra clase de actualizador y sin valor referencial

(cf. Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 384-385). A veces, puede aparecer un sustantivo del campo semántico del modo: *en tal manera*, *en otra guisa*, etc.

Que yo Mioro, *con conseyo de meo marido*,[…], uendo e otorgo quanta heredade ey e... (2027).

Mando cantar vn anoal por mía alma *a missas pregonadas* cadal día fasta que sea cantado (2108).

E non sean desjurados dellas fasta que cunplan mío testamento e mía manda *sin danno de sí* (2108).

He prometo *a buena fe* que a todo tiempo que yo uiua que nunqua se lo demando (2114).

Et pues que esto se parte e se despiende *en tan buenas huebras* e *en tantas guisas* e *tan a pro* e todos *comunalmientre* y an parte, cada uno lo deue dar *de grado* (2165).

E métesse so poder del cabillo que lo pueda costrener *por sancta eglisia* (2247).

Las personas, canónigos e companneros que quesieren yr *en rromería* a algún sanctuario que ayan la rratión e los aniuersarios mientre allá estodieren (2249).

Que guarden bien el Corpus Domini e la crisma […] en la arca o en otro logar *so claue* (2269).

Saban aquellos que casaren en grado defendido *sen otorgamiento* e *sen despensación*... (2269).

En ocasiones, especialmente cuando el sintagma preposicional está introducido por la preposición *por* (cf. Riiho, 1979: 46), el complemento *manera*/CC_1 puede tener el significado de 'como, en calidad de, en concepto de'.

E si sobre esto alguen les tomare portatgo, cient morabitinos me pechará *en coto* (2220).

De los quales morabedís soy ben pagada e nemigala non ficó por dar, e *en roboración de la carta* quanto a nos e a uos plogo... (2027).

Qui contra esto uinier peche a latra parte C morabedís *por pena*, e caya de la demanda e esta carta siempre remanezca firme, ye que esto sea firme (2044).

Ssepades que yo tengo *en encomienda* e *en guarda* a Matiella (2092).

Conuzuda cosa sea a todos aquellos que esta carta uiren que yo Alfonso Yuannes de Villamoros

[…] do e atorgo *en pura donatión interuiuos* a uos cabillo de la eglisia de León toda ela mía heredat quanta yo e e... (2117).

Do he otorgo al monesterio de San Martín de Castanera, por mía alma he *en rremessión de míos pecados* (2205).

E recebimos de uos *en precio* IIII morabedís, de que somos bien pagados (2208).

He porque esto non venga en dubda e sea más firme rogué al conçeyo de León que mandassen poner en esta carta de mía uendeción so seyello pendiente *en testimonio de uerdat* (2221).

Et mando a los alcaldes que enplazen por antél quando mester fur los pleytos que acaiziren e que le obedezcan *en offizio de juyz* (2261).

Otrossí mandamos que los clérigos e los leygos que reciben algunas cosas *en pennos*, que los fruchos e los prodes que se ende leuantaren... (2269).

Mando dar a pobres dozientos marauedís *en pannos* (2279).

E se ende al feçiesen, hobligáronse de pechar CCC morauedís *por nomne de pena* al deuán dicho monesterio por sí e por todas suas bonas (2280).

Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e teníenllos e facíen en ellos casas e dáuanlos *por heredat* a quien yes placía... (2283).

En este grupo, se incluyen los complementos que indican precio: *Este mayuelo así determinado uendemos a uos* por XXV morauedís buenos... *2037; Estas casas nos arrendamos* por XVI morabetinos de la moneda leonés, *2053*...

En estos casos, la función sintáctica puede ser CPVO, referido al CD. El uso de *por* + adjetivo, concordante con el CD, favorece esta interpretación:

Do uos *por recapdo* e *por debdor* comigo de mancomum e cada qual por todo a Sancho Esídrez, e... (2053).

E porque me recebides *por conpannero* enna deuán dicha casa de S.L (2068).

He mando que se ela abbadessa he el conuento quisieren recebir a María Pédrez, mía criada, *por monia* en so monesterio,... (2097).

Don Martín Ferrández de León, que do *por veedor* e *por defendedor de toda mía fazienda* (2136).

Et otrosí se me querellaron que venía el merino a la villa e que daua omnes sennalados *por forfechosos*, que lo non eran nin... (2182).

Connozuda cosa a todos por aqueste escripto que yo Mosse Aramas, iudío, e yo sua mulier, […], nos otorgamos *por quitos* e *por bien pagados* de todo derecho que... (2203).

E yo don Rodrigo a uos Iouán Paris, mío meyrino, que edes elas mías cousas de recaudar, meto *por presonero* que... (2211).

E nos don Martino, […], fiziemos poner en estas cartas nuestro seyello e otorgamos e hauemos *por firme* e *por estaule* todo quanto en estas carta dicho ye (2219).

Meto *por cabeceros* a Martín de Santyago […] que lo fagan complir commo deuán dyto ye que... (2224).

E yo, visto el priuilegio e la costume del lugar, fallé *por uerdat* que leuara aquella jantar commo non deuía, e entreguégela (2257).

Diz que assí lo auían en tiempo del rrey don Alfonso de León […], e el obispo dio *por so juyz* al chantre, e el conceyo tóuosse *por agrauiado* (2261).

Que los arcedianos reciban *por procuraciones* lo que solían recebir (2269).

Este CPVO denota la actividad, la calidad o el concepto que el sujeto adjudica al participante CD (o a sí mismo). Riiho incluye estas construcciones dentro del campo nocional de la sustitución conceptual en su análisis de las preposiciones *por*/*para* (cf. 1979: 97-98). Estas construcciones aparecen con frecuencia con los verbos *tener*, *meter*, *dar*, *otorgar*, *recibir*, etc., y suponen la implicación (más o menos) subjetiva y dinámica del participante sujeto.

8.3.- El complemento locativo y los EdC:

El complemento locativo ofrece varias posibilidades de análisis: forma parte de la valencia verbal, funciona en el primer nivel funcional añadiendo participantes al EdC y, por último, en un nivel más externo, sitúa todo el EdC, respecto a la coordenada espacial.

En la documentación que manejamos -contratos de compra-venta, testamentos, etc.-, la localización de los objetos, terrenos, tierras, señoríos, bienes,... tiene una trascendencia fundamental, teniendo en cuenta que los bienes que se compran o se traspasan en un momento dado van a transmitirse por herencia a los sucesivos herederos. Todas las posesiones han de estar bien identificadas y para ello nada mejor que conocer y delimitar su localización. En este contexto, las palabras de Cifuentes y Llopis adquieren una relevancia especial: «La identificación descansa finalmente en la posibilidad de localizar en el sistema espacio-temporal unificado las cosas particulares de las que hablamos» (1996: 17).

Estas palabras explican las peculiaridades funcionales que presentan los complementos locativos en el contexto de nuestro corpus.

8.3.1.- Las estructuras locativo-existenciales y el complemento locativo:

En el apartado 4.2.1, hemos analizado las estructuras existenciales en que aparecía *ser* y su relación con las locativas. Decíamos allí que la relación entre unas y otras no es sólo estructural y funcional, sino también nocional, ya que la localización de una entidad era requisito para predicar su existencia: si algo está en un lugar determinado, existe (cf. Moreno, 1994: 34). Por este motivo, decía Lyons que «la

aserción de que algo existe, o existió, requiere una "complementación" con una expresión locativa (o temporal) antes de que pueda interpretarse» (1973: 403).

Nos corresponde ahora averiguar la función sintáctica que tiene ese complemento locativo en construcciones con el verbo *ser* y *estar*, donde la localización y la existencia aparecen unidas:

E elas quatro quartas de las vinnas *son ennos bagos de villa de Cymanes*, e las quales... (2027).

A las otras conffrarías *en que ssoy* (2062).

E douos una casa con so lagar e con sua canmareta conna meytat del corral que e enna Puente del Castro, pernompnadamientre *ela que está cabe las casas de don Beneyto* e ... (2107).

Por muchas vegadas le furan demandadas por ante don Martín Leonardo he por ante don Pela Díez, *que y eran iuyzes*... (2120).

E dize que los sus solariegos que fazen calonias *estando en los sus suelos* e que las deuen ellos aver... (2142).

Mando por mío anniuersario al cabillo de León elas mías casas que yo compré de Pela Yuannes […], *que son ante las casas de Domingo de Cangas* (2139).

Que uos dedes cada anno en todos uuestros días dúas liuuras de cera a mi e a los otros arcedianos *que* depués de mí *furen en este arcianadgo* (2207).

Connocida cosa sea a todos quantos esta carta uiren que sobre contienda *que era entre don Jácome, canóligo de León, de la una parte, e el abbat de Corneyana, de la otra*... (2220).

E en todos los otros lugares *que son dentro en estos términos* (2244).

E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo mientre *hi estudier* ata que dé elos recabdos e cumpla quanto ouier a complir (2247).

Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauiernas, nen tragan armas, nen ioguen los dados, *nen sean do los iugaren* (2269).

E *estodier en la eglesia* quando dixieren las oras, que peche LX soldos (2269).

Porque parte de otras casas muchas de por la uila de Sariegos e de las casas que feçiera Peley Martínez *estauan enno exido de la uilla* (2280).

En estos ejemplos puede verse cómo el valor locativo y el existencial se entremezclan, resaltando éste en los usos de *ser* (en especial, con sujetos /-animado/) y aquél en los usos de *estar*. Pero en los dos casos aparece un complemento locativo, sin el cual estas estructuras no denotarían lo mismo. Así lo vio Lyons, para quien los sintagmas locativos (o temporales) que aparece en oraciones como *El desfile fue en el Parque Central* o *La manifestación fue el jueves* eran verdaderos complementos (o actantes) y no simples adjuntos -del mismo modo, los complementos de *La manifestación se celebró el jueves* o los de verbos como *ocurrir, suceder*... (cf. Lyons, 1973: 358-359). En consecuencia, proponía para *ser* (y para *estar*) una estructura valencial como la siguiente: SER (ENTIDAD, LUGAR) (cf. Lyons, 1980: 438-439), similar a la que van Valin y LaPolla proponen para las estados locativos: **be-at'** (x, y) (cf. 1997: 102).

No cabe duda de que estos complementos locativos forman parte de la estructura lógico-conceptual de los verbos *ser, estar* en sus usos predicativos y prueba de ello es que, cuando no se realizan sintácticamente, siempre están conceptualmente implícitos. Es lo que García-Miguel denomina la latencia de los complementos actanciales (cf. 1995a: 25-26). Así, si en cualquiera de los ejemplos citados suprimimos el complento locativo, éste seguirá implícito: *E estodier* [en la eglesia] *quando dixieren las oras* → *E estodier* [Ø] *quando dixieren las oras* (supresión que en español medieval conllevaría la aparición del pronombre adverbial *y*, que recuperaría contextualmente el lugar); *Los otros arcedianos que depués de mí furen* [en este arcianadgo] → *Los otros arcedianos que después de mí furen* [Ø].

Pero la cuestión está en saber en qué nivel funcional actúan e intervienen estos complementos. Realmente ¿funcionan en el nivel de los actantes, dentro del núcleo

oracional? ¿No funcionarán quizás en un nivel más externo? Lyons equiparaba las construcciones con *ser* (y *estar*) a las de *ocurrir*, *suceder*...[20] En nuestra opinión, estos complementos no conllevan el significado propio de los complementos actanciales, es decir, no añaden un participante nuevo, como ocurre en *Juan va a Madrid*, sino que sitúan un EdC, que no los necesita para existir, significado propio de los satélites de la predicación de la GF de Dik. De este modo, los verbos *ser* y *estar* establecen la relación entre la entidad y el lugar en el que la entidad existe o se encuentra.

Es decir, si representamos esquemáticamente alguna de las oraciones citadas, tendríamos:

Situación	Locativo externo
Ellos eran iuyzes	y
Elas quatro quartas de las vinnas son	ennos bagos de villa de Cymanes
Los otros arcedianos que [depués de mí] furen	en este arcianadgo
Nen sean	do los iugaren
Ela que está	cabe las casas de don Beneyto

El grado en que los verbos *ser*, *estar*, etc., presuponen el complemento locativo varía dependiendo del valor menos existencial y más locativo que presente la construcción. No obstante, y dado que existe una relación entre localización y existencia, consideramos que las estructuras *ser*/*estar* + complemento locativo forman

[20] Añade también *celebrarse*. No resulta vano recordar aquí que hemos estudiado las construcciones con *se* en el capítulo de los eventos (igual que *ocurrir*, *suceder*, etc.) y que hemos resaltado la similitud entre eventos y situaciones (cf. 6.2.1 más arriba y las palabras de Mendikoetxea (1999b: 1643, 1663, etc.) sobre la interpretación estativa de algunas construcciones con *se*).

una construcción (cf. Tabla 8.2), en el sentido de Goldberg (1995; cf. Cap. 2 de este trabajo), esto es: «Particular semantic structures together with their associated formal expression».

Como sabemos, las construcciones están asociadas a escenas cognitivas y deben contener indicaciones semánticas, sintácticas y pragmáticas. Consideramos que la localización constituye una escena por sí sola, en la que aparecen dos elementos, una entidad y un lugar.

Tabla 8.2.- *Construcción locativo-existencial*.

Semántica	LOC-EXIST	<tema	**locativo**>
	ser/estar	<	>
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC_2
Pragmática		Tópico	Foco

En cuanto a las indicaciones semánticas que debe contener esta construcción, cabe hacer una precisión. En nuestro corpus, y en español medieval en general (cf. Pountain, 1982), alternan *ser* y *estar* en usos que parecen sinónimos. No obstante, las características inherentes a *estar* y, sobre todo, la frecuencia con que este verbo aparece con delimitadores temporales, nos hace pensar en que denota EdC (cf. Tabla 4.3) controlados por un participante /+control/, como puede verse en ejemplos como los siguientes: *E dize que los sus solariegos que fazen calonias* estando en los sus suelos *e que las deuen ellos aver... 2124; E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo*

mientre hi estudier *ata que dé elos recabdos e cumpla quanto ouier a complir, 2247*; *E fumos a Burgos, he* estodiemos hy hotras tres selmanas, *2268*... El sujeto tendría la función semántica *agente*.

Por otra parte, y atendiendo a las sugerencias realizadas por Fernández Leborans (1999), quien propone no separar los usos atributivos de *ser* y *estar* de sus usos predicativos y considerar los complementos locativos como complementos atributivos o «atributos locativos», podemos decir que los EdC denotados por *ser* son estados que afectan a un participante /+afectado/: *A las otras conffrarías* en que ssoy*, 2062*; *E ssi por aventura* non podiés seer en mío testamento *por algund enbargo que ouiesse, 2136*... El sujeto tendría la función semántica *paciente*.

Tabla 8.3.- *El participante SUJ en la construcción locativo-existencial*.

	/-control/ →		/+control/
/+animado/	*paciente*	*efectuante*	*agente*
/-animado/	*tema*		

Lo que caracteriza ambos usos es el rasgo inherente /+animado/ de los participantes, rasgo que genera cambios semánticos en el modo de entender el EdC. Sin embargo, estos usos no están tan claros y no podemos afirmar que los rasgos /+afectado/ y /+control/ guíen la variación de *ser* y *estar* en español medieval. Pues encontramos casos con *ser* en los que se presupone cierto control por parte del participante sujeto: *Mando que ssi don Pedro Rendo* non quesier ser *en mía manda, que... 2136*; *Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauiernas, nen tragan armas, nen ioguen los dados,* nen sean do los iugaren, *2269*..., donde el verbo *ser* aparece como

complemento de un verbo de voluntad y en imperativo. Y, de la misma manera, casos en los que *estar* parece denotar más bien el estado que afecta a un participante: *Que* el conceyo estaua en juro *e* en tenencia *de rrecibir esta jantar e este rediezmo, 2283*.

A pesar de todo, si conviene indicar que la función semántica del participante sujeto de las construcciones locativo-existenciales puede variar desde la de *paciente* hasta la de *agente*, dependiendo del rasgo /±animado/ y, sobre todo, /±control/ (cf. Tabla 8.3).

Ahora bien, existen otras construcciones relacionadas con la construcción locativo-existencial, en las que la función semántica del participante-sujeto está más definida. Si la que predomina es la función semántica *agente*, tenemos la construcción siguiente que aparece en la Tabla 8.4:

Tabla 8.4.- *Construcción locativo-existencial*.

Semántica	LOC-EXIST	<agente	**locativo**>
	morar, vivir, perseverar,...	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC_2
Pragmática		Tópico	Foco

Esta construcción corresponde a oraciones como las siguientes:

Ont mando yo firmemiente que ninguno non sea osado de comprar heredades ninguna de sus uasallos, senon *el que morare hy* e feziere el fuero a los canónigos... (2045).

Una casa de las de cima de Quintaniella *en que muere* por toda sua uida, he... (2139).

E se *en esta escomonón perseueraren* por un anno, mandamos que los non sotierren sen special mandado del obispo (2269).

E los molneros que ela yglesia auíe enna alfoz e enna villa e *que morauan ennas casas de la yglesia* (2283).

Si, por el contrario, la función que predomina es la de *tema*, la construcción es la misma que la representada en la Tabla 8.2, pero ahora el participante-sujeto es exclusivamente /-animado/ (cf. Tabla 8.5), que corresponde a oraciones como las siguientes:

Ela otra finca eno sandero (2025).

Elas tierras son assí determinadas: *ela primera afronta enno pélago de Latraue* (2027).

Mando que dúas cubas *que fincan ay* que las vendan e las den por mía alma, e... (2108).

Primera uinna iaz a la deuesiella, he ye assí determinada […]. *Ela segunda uinna iaz enna serna de iuso*... (2121).

Y *el otro suelo iaz de la otra parte enno uuerto de la fuente de San Lázaro* (2132).

Facemos carta de uenditión de I uinna que auemos en término de Uilla Galegos, *iacet eno bago de Trasual*, ye ben terminada (2210).

Assí commo *se contién enno priuilegio* (2214).

Quel arrendador elo que prometir no lo pueda reuogar nen desdezir, mays que fique obligado a ello e *fique en aluedrío del cabillo* de ye otorgar ela renda o non (2247).

Estas dos construcciones están relacionadas por *herencia* (cf. 2.3 más arriba) con la construcción locativo-existencial. El nexo que une a estas construcciones se denomina *instance link* en Goldberg y que hemos traducido por *vínculo de concreción* (Vc), ya que las construcciones de las tablas 8.4 y 8.5 concretan una construcción más general. Además de estar codificadas en verbos léxicamente más específicos, podemos

ver cómo la construcción de la tabla 8.4 selecciona como función semántica del sujeto la de *agente* o la de la tabla 8.5, la de *tema*, imponiendo además el rasgo /-animado/. Las construcciones de las tablas 8.4 y 8.5 cumplen así la condición de ser «a *special case* of another construction» (Goldberg, 1995: 79; énfasis en el original).

Tabla 8.5.- *Construcción locativo-existencial*.

Semántica	LOC-EXIST	<tema /-animado/	**locativo**>
	↓	↓	↓
	fincar, yacer,...	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC_2
Pragmática		Tópico	Foco

Pero, aún existe otra construcción relacionada con la presentada en la tabla 8.5 por el vínculo de concreción, ya que como vemos en las siguientes oraciones, prevalece el valor locativo por encima del existencial:

De I parte *ela carrera que ua de León pora Riba Secca* (2054).

Ela carrera que *descende de la tottre del con* (sic) *don Ponz por Cal de Rodezneros* e *ua pora los prados* (2094).

He mando por mío aniuersario elmío huerto que yo he cabe la presea que *va cabe el ponxal de Alfonso Jordán* (2122).

Ela carrera *que decorre de los palacios del con don Rramiro* e *ua pora San Çaluador de Palaz de Rrey* (2221).

Esta construcción (cf. Tabla 8.6), a su vez, se vincula por medio del vínculo metafórico (Vm) con la construcción de movimiento direccional (cf. Tabla 8.7): *E porque yo complisse el mandado de la reyna* fuy al lugar, *2260*, por medio de la metáfora: 'La trayectoria recorrida como espacio abarcado'.

Tabla 8.6.- *Construcción locativa*.

Semántica	LOCATIVA	<tema /-animado/	**locativo**>
	verbo de movimiento	<	>
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC_2
Pragmática		Tópico	Foco

Tabla 8.7.- *Construcción direccional.*

Semántica	DIRECCIONAL	< **agente**	locativo>
	verbo de movimiento	<	>
Sintaxis	VERBO	SUJ	CP
Pragmática		Foco	

En cuanto a las indicaciones pragmáticas[21] que contiene la construcción de la tabla 8.2, se asocia el participante *locativo*/CC_2 con la función pragmática *foco*. Esta asociación se debe a que lo que prevalece en la construcción locativo-existencial es la ubicación de una entidad en un lugar: ¿DÓNDE *está Pepe? – Pepe está* EN LA OFICINA. Si lo que queremos es focalizar la entidad, tendremos que recurrir a una construcción locativo-existencial en la que el foco recaiga sobre el participante *tema*/SUJ o bien a una construcción existencial con *aver* (cf. Tabla 8.8): *Otrosí me dixeron que* ay $OMNES_i$ en la tierra QUE_i *están descomulgados luengo tiempo por muertes de clérigos... 2133.*

Tabla 8.8.- *Construcción existencial*.

Semántica	EXISTENCIAL	<**tema**	locativo>
	↓	↓	↓
	aver	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	CD	CC_2
Pragmática		Foco	Tópico

[21] El análisis de las funciones pragmáticas de estas construcciones requeriría mayor detenimiento. Pero ahora no nos interesa este aspecto de la gramática construccional, sino destacar el poder explicativo de la Gramática de Construcciones. No obstante, para asignar las funciones de Tópico y Foco en estas construcciones, nos basamos en los comentarios que Moreno Cabrera realiza sobre los ejemplos de Lyons *There are lions in Africa* 'Hay leones en África' y *There is a book on the table* 'Hay un libro sobre la mesa': «La primera es claramente existencial: se nos habla de la existencia de una determinada especie en un determinado lugar. En el segundo caso no se nos habla sobre la existencia de un determinado libro sino sobre su situación, sobre el lugar en el que se encuentra» (1994: 34).

Ambas construcciones están relacionadas por la herencia, aportando la existencial la focalización de la entidad, y se conectan por el vínculo de polisemia (Vp): la localización de una entidad implica su existencia (cf. Figura 8.4). De ahí que no extraña que se vincule la anteposición del *locativo*/CC_2 con la interpretación existencial: *En el parque juegan* NIÑOS (respuesta a ¿QUIÉN *juega en el parque?*) (cf. no obstante 4.2.2).

La Gramática de Construcciones nos ayuda a explicar también el comportamiento de las construcciones posesivas con *aver/tener* (cf. lo dicho en 4.2.3). En estas construcciones se vincula la entidad poseída y el lugar en que se encuentra, como modo de identificación:

> Damos por heredat por iamaes a uos […] *una casa que hauemos en León enna Ribiela* por altra uuestra casa que fu de Fernán Gutiérrez (2040).
>
> Fago carta de donación, e douos en donación *toda la mía heredat quanta e e auer deuo en Arcauuecha* (2107).
>
> Mando a Marina de Dios ocho entre carneros e ouejas de las que ella tiene de mí e la mía media potra que yo he con don Esteuan, so yerno, e vna carral de *las que tien en las aldeas* e vna vaca con so bezerro o... (2108).
>
> Vendemos a uos Pedro Martínez dos prados que nos auemos *enno ualle de Uillaquirarme*, he *una tierra que auemos ennas Matielas* (2115).
>
> Defendemos firmemientre daquí adelant que ninguno non sea osado de coger nin de medir *so montón de pan que touiere* limpio *en la era* si non desta guisa... (2165).
>
> Et por esto da Ffernán Suárez a don Pelay Pérez […] la meatat de *toda la heredat que donna Aldonça auía en Candamio*... (2201).
>
> Stablecemos e ordenamos que todo omne que *touier en sua casa sortorero o sortoreras*... (2269).
>
> Mas *ténganlos enno bierço* e guárdenlos elo mellor que podieren (2269).

Figura 8.4.- *Relación entre las construcciones locativo-existencial y existencial*.

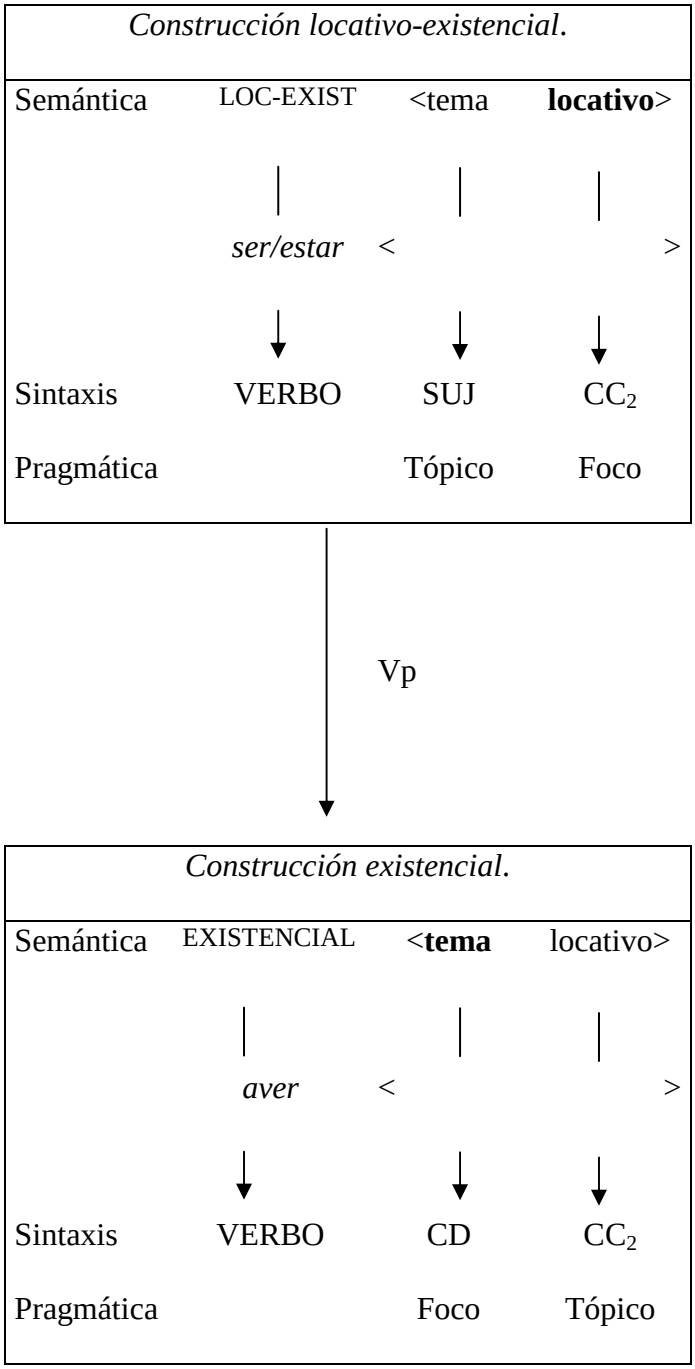

En la construcción posesiva la relación locativa se establece entre la entidad poseída (figura) y el lugar en que ésta se encuentra (base)[22]. Por su parte, el participante-sujeto –antiguo locativo gramaticalizado como sujeto, si se quiere- interviene en el EdC de dos formas, o bien aparece como la entidad a la que se le adscribe la posesión de una entidad en un lugar determinado (es el caso del participante-sujeto de *aver*: estructura semántica *paciente-situación-tema-locativo*), o bien aparece como la entidad que mantiene lo poseído en un lugar o en un estado determinado durante un periodo de tiempo (es el caso del participante SUJ de *tener*: esquema semántico *agente-situación-tema-locativo*). La diferencia entre los dos tipos de estructuras se encuentra en el carácter estático o dinámico del sujeto, así tenemos dos construcciones: construcción posesiva estática (Tabla 8.9) y construcción posesiva dinámica (Tabla 8.10), relacionadas a su vez con la construcción locativa (Tabla 8.2).

Tabla 8.9.- *Construcción posesiva estática.*

Semántica	POSESIÓN	< paciente	tema	locativo>
	aver	<		>
	↓	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CD	CC_2

[22] Cf. Cifuentes y Llopis (1996).

Tabla 8.10.- *Construcción posesiva dinámica.*

Semántica	POSESIÓN	< agente	tema	locativo>
	tener	<		>
	↓	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CD	CC_2

Si la relación que se establece entre entidad y lugar es muy estrecha, similar a la que se establece en las relaciones de posesión inalienable (cf. *Margarita tiene un grano en la cara*), el análisis del complemento locativo resulta más problemático. Así, en oraciones como las siguientes en las que el CD está realizado por un sustantivo abstracto, el nivel funcional del complemento locativo es difícil de establecer, pero sí parece que entre la entidad denotada por el sustantivo (*derecho, parte, derechuría, ración*, etc.) y el lugar se establece una relación intrínseca: *No haber derecho* en *alguna cosa* → *No haber derecho* de *alguna cosa*.

Se *alguna derechuria ouiemos* en algún tiempo *o deuer auemos enna deuán dicha ecclesia,...* (2004).

E si alguno le lo contrariar, aya ela mía maldiçion e la de Dios e *non ayan parte en lo mío* que yo mando (2108).

Polo *affán que hy* aurán (2109).

Se *algún derecho y an*, […], et que lo aya Ffernán Ssuárez por ssuyo libre e quito pora siempre, assí commo... (2201).

Connocida cosa sea a quantos esta carta uiren que cuémmo nos don Martino, […] ayamos el padronazgo en las yglesias de Santa Marta de Santas Marthas (2246).

Quanto derecho nos *ay auemos e aver deuemos* por doquier que *lo y auemos*, en el qual heredamiento nos vendemos todo el heredamiento que nos conpramos de María Pérez (2258).

El comportamiento de los complementos locativos con construcciones pasivas se asemeja al de estos complementos con la situaciones:

E todo el frucho que Dios hi dier, que todo sea partido de por medio *en Uilla Quirame enna uuestra era* (2232).

Fechos furon estos strumentos *en León* (2267).

Nenguno non se espose nen se case fasta que por tres fiestas depués del euangelio for pregonado en la eglesia se alguno sabe dalgún embargo o de cunnaderío o de... (2269).

Estas constituciones fueron leydas *en el conceio que fizo el obispo don Martino* (2269).

El complemento locativo que aparece en las oraciones ejemplificadas arriba debe analizarse como CC_2.

8.3.2.- El complemento locativo y el rasgo /+humano/:

En la tabla 8.5 hemos propuesto la construcción locativo-existencial para explicar oraciones como *Ela otra finca eno sandero, 2025*, donde prevalecía el carácter locativo. Estos verbos (*fincar, yacer,* etc.) relacionaban una entidad /-animado/ con un lugar (Figura-Base en la gramática cognitiva; cf. Cifuentes y Llopis, 1996) y concretaban el sentido locativo-existencial de las construcciones con *ser* y *estar*, debido a su contenido léxico. Del mismo modo, los verbos como *morar, perseverar*, etc. denotaban la misma relación, pero con la particularidad de que la entidad que aparecía como sujeto de la construcción era /+humana/ y, debido a este rasgo entre otros, controlaba la situación (cf. tabla 8.4).

Localización según Cifuentes y Llopis (1996).

Ela otra	finca	eno sandero
Objeto localizado		Objeto localizante
Figura		Base

Pero en el corpus documental encontramos oraciones como las siguientes, donde es el lugar el participante que lleva el rasgo /+humano/:

> Mando el mío uasso de plata, que tien Johán Cibriánez, a mía hermana […] e que offerezca con él ata cabo del anno e después ffique *en ella* (2062).
>
> Que si alguno dellos morier ante que la partija sea fecha sin fijo legítimo, que finque *enno otro* (2136).
>
> E porque esto non uenga en dubda mandemos a Pedro Fernández, […], que fiziesse desto II cartas partidas por abc, una que iaz *en el tesorero* e otra que tengades uos (2219).
>
> Un lugar en que fagades un molino sobrel nuestro molino de Sancta Yusta en nuestras tierras e en nuestra presa, en tal manera que lo ayades uos e uuestra muyer […] por en toda uuestra uida, e a la morte del postremero de uos, ho se entrar en orden, deue ficar *en nos* ho *en nuestros successores* (2227).
>
> E diz que depués de Fernán Alfonso ficó el Liuro *en don Vermudo* (2260).

Como vemos, a pesar del rasgo /+humano/, el lugar sigue marcándose como tal: *en ella, enno otro, en nos, en don Vermudo*, etc. (en 4.2.1, relacionamos esta construcción con construcciones posesivas, que se encuentran en otras lenguas, y, en concreto, con las de cambio de posesión).

La posibilidad de que la base de la localización sea una entidad /+humano/ no es extraña al español del siglo XIII, como demuestran los ejemplos de nuestro corpus. Ahora bien, esta posibilidad provoca una reestructuración en la expresión de las funciones sintácticas y en la interpretación de las funciones semánticas. Valgan las palabras de Cifuentes y Llopis para expresar la repercusión de la aparición de una entidad personal como lugar de la localización en la sintaxis y en la semántica:

> La conceptualización de una escena muy similar podía ser radicalmente diferente si intervenía una persona como base, y ello era debido a algo tan simple como el hecho de que la interacción que ésta propiciaba suponía un tipo de encuentro cognitivo radicalmente distinto del posibilitado por otro tipo de base (Cifuentes y Llopis, 1996: 10).

De este modo, cuando la base de la localización es personal, encontramos una tendencia a la aparición de la función sintáctica CI:

> He después de uostros días fique todo *al cabillo de Sancta María* (2030).
>
> He mando que toda la ropa e todas las preseas que axaren en casa que fiquen *a Johán Matheos* (2233).
>
> E a finamiento deste don Pedro Iácope, deue ficar esta heredat *al cabildo* liure e quita (2267).

En 8.1 veíamos incluso cómo este participante podía contener la función semántica *beneficiario* y hacerla transparente con la preposición *para*: *En tal manera que si menos hy ouiere, que sea a so uentura, e si más, que finque* pora mí *e* pora los que rregnaren depués de mí *en Castiella e en León, 2172*. Cabría preguntarse si no es ésta acaso una función semántica primaria o incluso independiente. Sin embargo, si seguimos la propuesta de Cifuentes y Llopis, la presencia de una base personal hace que

la conceptualización local quede en un segundo plano y se destaquen contenidos diferentes: posesión y finalidad (cf. 1996: 153). De este modo, la función *beneficiario* sería una noción que surge a partir de la interacción entre la localización y el rasgo /+humano/ y que adquiere un relieve especial, debido precisamente a ese rasgo[23]. El proceso sintáctico-semántico por el que pasa este complemento y la frecuencia con que se da cada uno de los pasos en nuestro corpus puede verse en la tabla 8.11.

Otro dato que demuestra que la función semántica *beneficiario* se reinterpreta a partir de la construcción locativa se basa en la necesidad de un participante *agente* como sujeto de la oración, condición que no suele cumplirse en el caso del verbo *ficar*. Es decir, el participante *beneficiario* requiere la agentividad y la intencionalidad del sujeto y si esto no se cumple con *ficar*, deberemos deducir que la interpretación como *beneficiario* surge de manera secundaria a partir de la interacción con otro rasgo, en este caso, el locativo. Esto explicaría que el verbo *dexar*, que sí tiene un sujeto agentivo, prefiera la función sintáctica CI para introducir el tercer participante:

> Que maestre Johán […] lexó en so testamento *a nos cabillo de Sancta María de León* por so anniuersario elas casas e toda la heredad de Palazuelo... (2017).
>
> He de suso dixe que me quitaua de todas elas cosas que don Pedro Cibriánez lexara *a la eglisia de León* (2114).
>
> Enna primeramientre, mando a Sancta María de León ela ygrissia de Uillameriel, con quantas compras yo hy ffiz e con quanto yo hy he que *me* leyxó mía hermana... (2205).

[23] «El lugar en la construcción posesiva se suele concebir como un receptor o un beneficiario» (Moreno, 2000: 506).

Si bien, en ocasiones, el verbo *dexar* también recurre al complemento locativo: *Esta mía manda dexo* en don Jácome, *canónigo... 2248*. No obstante, cuando la base es personal, suele recurrirse a locuciones prepositivas del tipo *en juro de, en iuro e en poder de, en aluedrío de*... Pero sin duda alguna la más frecuente, sobre todo con el verbo *dexar*, es el giro *en mano de*: *E este mío testamento léxolo* en mano de Domingo Iohannes *que lo cumpla por todo lo mío que yo he e deuo auer, 2275*, como metonimia de la persona y como metáfora de su autonomía y voluntad. Consideramos que este giro es un paso intermedio entre la construcción locativa con base personal y la gramaticalización de esta base como CI.

Tabla 8.11.- *El verbo* ficar + *base personal en la documentación leonesa (S. XIII).*

locativo$_{en}$		*beneficiario*$_{a}$		*beneficiario*$_{para}$	
25%		69,4%		5,5%	
Periferia	→	Núcleo	→		Periferia
	/+incorporación/		/+excorporación/		

Según los datos de la tabla 8.11 y de los ejemplos con el verbo *dexar*, comprobamos que la función CI es la más frecuente para expresar una base personal. Si pensamos, por el contrario, que ninguna de las ocurrencias del tercer participante del verbo *comprar* con la función *fuente* (*Do e otorgo a nos*[…] *por mío anniuersario elas mías casas que yo conpré* de don Fernán Gonzáluez, *2031*) aparece en esa función sintáctica, que más tarde terminará imponiéndose como forma de expresión no marcada, parece evidente deducir que la noción de beneficiario favorece más ese modo de expresión. Parece, por lo tanto, que el lugar *unde* es más coherente con el rasgo

/+humano/ y se mantiene por más tiempo el mismo procedimiento sintáctico de expresión, con independencia de los rasgos inherentes de los participantes, mientras que el lugar *ubi* no concuerda tanto con el rasgo /+humano/ y, por tanto, la interacción de estas dos características provoca un cambio en los medios de expresión, favorecido por los valores semánticos que la entidad /+humano/ genera cuando aparece como base de una localización (beneficiario, posesión, destino, etc.).

La función CI parece más cercana al núcleo oracional (hecho que se hace evidente en español actual, debido a la reduplicación pronominal que desencadena: *Le puse el sombrero a Juan, Le salió un grano a Pedro*; cf. Cifuentes y Llopis, 1996), por lo que podemos hablar de un proceso de incorporación funcional (como se trata de mostrar en la tabla 8.11).

La relación entre las funciones *destinatario-beneficiario*/CI y *locativo*/CC queda patente en la variación que presentan otros verbos como *dar*, *fazer pedido*, *pagar*, etc., que normalmente suelen construirse con la primera, pero que admiten también la segunda posibilidad:

> Se algunas cosas ficaren, mando que lo den mis cabeçeros *en quarentenas o en parientes pobres o onde ellos vieren que mejor será* (2136).
>
> Otrosí se el rrey o so merino fizier pedido, o demanda *ennos omnes destas uilas*,... (2179).
>
> E todo el frucho que Dios *hi* dier, que todo sea partido de por medio en Uilla Quirame enna uuestra era (2232).
>
> E otro nenguno non pagó *hy* dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que uino de Rroma (2268).
>
> Mas nunqua vio nen odió que el cabildo *en estas cosas* pagasse nada (2268).

8.3.3.- Los eventos y el complemento locativo en tres niveles funcionales:

En el corpus encontramos complementos locativos que parecen formar parte de la valencia lógico-semántica del verbo. Se trata de los complementos que se construyen con verbos como *venir, ir, tornar, enviar, llevar, acarrear*... Se trata de verbos de movimiento, bien intransitivos o bien transitivos, que conforman una construcción gramatical definida y concreta (cf. Tabla 8.7, repetida más abajo).

> Demandaron a los uassallos del obispo e de la eglesia que deuíen dar con ellos en iantar de rrey quando rrey uiniesse *a la tierra* (2041).
>
> Commo dize la carta que tienen de mío padre, ca mío padre lo defendió que el abbadengo non passasse *al rrengalengo* (2076).
>
> Otros de Villafrontín saquen estas cánamas enna sua villa he liéuenlas *a Castrouerde* aquel plazo a que llos otro de Castrouerde ouieren a dar las suas (2204).
>
> Et mandamos que todos aquellos que *hy* quisieren uenir que uengan saluos e seguros con todas suas mercaduras (2212).
>
> E otorgaron otrasí que el que caysse *enna pena* de los L morabedís ela otra parte elo podiesse penorar por ellos por sua outoridade siem nengum juyz (2220).
>
> Fu *a Valladolit* conno chantre, que yera estuencia canóligo, sobre pleyto que auía el bispo conno conceyo de Mansiella e... (2268).

Al analizar este grupo de verbos, los hemos incluido dentro de los eventos (cf. 6.2 y 6.4), pero allí decíamos que el cambio de preposición hacia variar la aspectualidad de toda la oración y no es extraño encontrar un verbo como *venir* con distintas preposiciones direccionales:

> Que uos seades poderosos de uos entregar en mías buenas de todos dannos que uinieren *en aquelas casas* e *en aquelas cubas* per mí o per mío mandado... (2016).

He yo inuié por ella que ueniés *ante mí* por muchas uezes, he uino e... (2120).

E yo García Alfonsso iuré sobre sanctos euangelios enno cabillo de en todos míos díes guardar esta pleytesía ye prometo de nunqua uenir *contra esta donatión* que mías hermanas ye yo fiziemos al cabillo (2239).

Quando los clérigos uenieren *por el olio* e *por la crisma* que adugan tres ampollas (2269).

Como ya hemos dicho en 5.2, el cambio de preposición del complemento (o la ausencia del complemento) hacía cambiar la aspectualidad de la oración y convertía un EdC /+télico/ en un EdC /-télico/, en los casos en que la preposición no marcaba el punto final del movimiento sino la orientación del movimiento o la trayectoria. La telicidad de estas construcciones dependía tanto o más del complemento direccional (delimitador) que del aspecto léxico del verbo. Por eso, no es extraño que Tesnière los denominara verbos de desplazamiento extrínseco.

Tabla 8.7.- *Construcción direccional.*

Semántica	DIRECCIONAL	< **agente**	(tema)	locativo>
	verbo de movimiento	<		>
Sintaxis	VERBO	SUJ	CD	CP
Pragmática		Foco		

Pero aún encontramos estructuras en las que interviene este tipo de verbos, en las que aparecen dos complementos locativos, denotando el origen y la dirección del movimiento, la dirección y la persona, etc.

Que maestre Johán […] lexó *en so testamento a nos cabillo de Sancta María de León* por so anniuersario elas casas e toda la heredad de Palazuelo... (2017).

E dizíen que el obispo e sos calónigos uedauan a sos uezinos que non acarreassen las heredades *del abadengo a la villa de León* que solíen... (2041).

Et otrossí que enuiauan mandado *a las villas a aquellos* que sabíen que auíen algo como en rrazón de fazer pesquisa sobrellos e... (2181).

La variación preposicional, así como la doble aparición de un complemento locativo, nos hace pensar en que estos verbos se relacionan con escenas cognitivas en las que el lugar hacia o desde el que se produce el movimiento es importante y estas nociones se codifican gramaticalmente según las necesidades comunicativas. En algunos casos, la mayoría, sólo se necesita expresar la dirección –o el origen- del movimiento y no es de extrañar que se recurra a un complemento preposicional *a*, ya que, si se expresa la dirección, es porque interesa destacar el punto final del movimiento. En otros casos, basta con orientar el movimiento. En otros, por el contrario, es necesario ser más explícito y codificar todos los elementos de la escena principal, esto es, el origen y el fin del movimiento. Al asociar los verbos con escenas cognitivas, basta tener presente con qué escenas se asocian para así poder explicar el comportamiento de los complementos con que se construyen.

Otras oraciones que denotan eventos se construyen con verbos triactanciales como *poner*, *meter*, etc., En este caso, la telicidad de la oración viene marcada por el complemento preposicional *en*: *E ruego al deán de Plazencia e* […] *a los arcidianos sobredichos que pongan sos seyellos* en este testamento, *2096*; *E si dalque ssobrar, métanlo míos cabeçeros* hu touieren por bien por mía alma, *2136*; *E por maor*

firmedumne amba las partes roguemos al conceyo, juyzes e alcaydes de León que pusiessen en estas cartas partidas por abc *so seyello, 2227*...

En este caso el complemento preposicional no denota la dirección hacia la que se mueve (o es movida) una entidad, sino el lugar final que ocupa una entidad. De ahí que Cifuentes y Llopis denominen a este tipo de verbos *estativos causativos* (cf. 1996: 128 y ss.)[24]. Con esta misma estructura pueden aparecer verbos como *fazer señal, guardar, soterrar, sepultar*, etc., y, cuando lo hacen, adquieren un contenido semántico-aspectual cercano o similar al de los eventos, contenido implicado por la estructura triactancial:

> Mando mío cuerpo ssepultar *a Ssan Lorente* (2062).
>
> Primerammente mando mío cuerpo sepultar *en Ssant Marcos* (2108).
>
> Nos deuán dichos uendedores esta carta de nuestra uendición, que mandemos scriuir, robrámosla e sinal fazemos *en ela* (2157).
>
> E yo Pedro Fernández, […], escriuí estas cartas e fiz *en ella* mía sinal (2219).
>
> Ningún clérigo non sea osado de soterrar *en la eglesia dientro* algún omne finado, aunque la eglesia aya dos naues o tres (2269).
>
> Que guarden bien el Corpus Domini e la crisma […] *en la arca* o *en otro logar* so claue (2269).

Se establece así un relación entre la entidad situada y el lugar en que se sitúa. Esta misma relación es la que se establece entre el participante-CD y el lugar en algunas construcciones en las que aparece el verbo *comprar*. Ya dijimos que la localización de una entidad era el medio más efectivo de identificarla. Por este motivo, es tan frecuente encontrar un complemento locativo con el verbo *comprar* denotando no el lugar donde

[24] Van Valin y LaPolla proponen como estructura lógica del verbo inglés *put* la siguiente: [**hacer'** (x,Ø)] CAUSAR [DEVENIR **estar-en'** (y,z)] (cf. 1997: 127).

se produce la escena de la compra, sino el lugar donde se encuentra la entidad comprada:

> Ela vinna que compré de Pedro Miguiélez *en Valdelafuente enno bago de Frexno* ye los prados que compré *ennos prados de juso de Valdelafuente* (2096).
>
> Nos otorgamos de mancomón e cada uno por todo a uos don Seuastián e quien después de uos uinier per nos e per nostras bonas ela heredat que conprestes de don Uidal e de sua mulier *en Ualeyo* (2112).
>
> E uéndouos ela meytat del heredamento que compré de Ordón Díez *en Uillasinta* (2241).
>
> Mando al cabildo por mío aniuersario la mi heredat que yo conpré de don Paleo en *Payares de Otres de Rrey* con so huerto (2279).

La estructura lógico-semántica de estas oraciones sería, entonces, similar a la de *poner*:

8.A.- Ela meytat del *heredamento que compré de Ordón Díez en Uillasinta*.

[INGR **hacer'** (yo, [**comprar'** (yo, el heredamento)] CAUSAR [DEVENIR NO **tener'** (Ordón Díez, el heredamento) & DEVENIR **tener'** (yo, el heredamento) & **estar-en** (el heredamento, Villasinta)])]

Cabe, no obstante, plantearse si realmente este análisis es el correcto y no hay otra posibilidad.

Podría ocurrir que el complemento locativo de estas oraciones no denote el lugar en que se encuentra la entidad comprada, sino el lugar en que se sitúa el evento *comprar* (yo) (el heredamento) (Ordón Díez). En este caso, la estructura semántica no sería ya la dada en 8.A, sino la que se propone en 8.B:

8.B.- Ela meytat del *heredamento que compré de Ordón Díez en Uillasinta*.

en Villasinta' ([INGR **hacer'** (yo, [**comprar'** (yo, el heredamento)] CAUSAR [DEVENIR NO **tener'** (Ordón Díez, el heredamento) & DEVENIR **tener'** (yo, el heredamento)])])

Es decir, la cuestión es poder discernir si el complemento locativo forma parte de la estructura lógico-semántica de la oración y, por lo tanto, se establece un vínculo entre las entidades y el lugar que participan en el mismo EdC o si, por el contrario, el complemento locativo es un predicado que toma la oración como argumento. En el análisis de 8.A, el complemento locativo añade un nuevo participante al EdC, ampliándolo; en el análisis de 8.B, el complemento locativo sitúa el EdC.

Conviene ahora recordar la definición que la GF da de los locativos internos y los locativos externos: los primeros contribuyen a formar el EdC (hasta el punto de que pueden ser indispensables), especifican características o rasgos de EdC, como la orientación del movimiento, mientras que los segundos denotan el lugar en que se sitúa el EdC (cf. 3.2.2).

En el caso del verbo *comprar* en nuestro corpus, es posible que la ambigüedad se deba al contenido léxico de los sustantivos con que aparece, es decir, las entidades compradas son casas, tierras, heredades, etc., que parecen ocupar un espacio lo suficientemente grande para provocar la confusión entre el lugar en que se encuentran y el lugar en que se lleva a cabo el evento de la compra. Si la entidad comprada fuera un

coche, un jarrón o un perro, la ambigüedad no se produciría, al no establecerse de forma natural un vínculo entre tales entidades y el lugar. Así[25]:

Compré un coche en León.

en León' ([**comprar'** (yo, un coche)])

Cabe imaginar, no obstante, escenas en las que la compra se lleva a cabo en un lugar distinto al lugar en que se encuentra la entidad comprada:

En Valladolid compré un apartamento en la costa.

en Valladolid' ([**comprar'** (yo, un apartamento) & **estar-en'** (el apartamento, la costa)])

Esta ambigüedad se produce con otros verbos en el corpus, por ejemplo:

> Que dee otra heredat *en otro lugar* tan bono que vala tanto o quanto valir a estimaçion de dos omnes buenos del cabildo... (2136).
>
> Porque entendemos que ye prod de nuestra egrisia, *un lugar en que* fagades un molino sobrel nuestro molino de Sancta Yusta en nuestras tierras (2227).
>
> Lo tengamos ye nos prestemos dello en todos nuestros díes conno al que nuestro padre dio al cabillo *en Villamoros* (2239).
>
> Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e teníenllos e facíen *en ellos* casas e... (2283).

Si utilizamos la prueba de las ecuandicionales propuesta por Gutiérrez Ordóñez (cf.1997b: 375 y ss.) y utilizada por él mismo para diferenciar la /±marginalidad/ de los complementos circunstanciales (cf. 1995: 438 y ss.), encontramos los siguientes resultados:

[25] Para la representación lógica de las oraciones seguimos a van Valin y LaPolla (1997). Véase también lo dicho en 3.3.

Compré un coche en León:

→ Si *en algún sitio* compré un coche fue *en León*.

→ Si Ø compré un coche fue *en León*.

Compré un apartamento en la costa:

→ Si *en algún sitio* compré un apartamento fue *en la costa*.

→ ? Si Ø compré un apartamento fue *en la costa*.

Donde vemos cómo el primer segmento de la ecuandicional puede aparecer con o sin pronombre indefinido cuando se trata de *Compré un coche en León*, mientras que la opción sin pronombre indefinido resulta extraña cuando se trata de *Compré un apartamento en la costa*.

Esta prueba viene a demostrar lo mismo que el llamado *Reduktionstest* por los gramáticos de valencias alemanes (cf. Helbig, 1992: 78) y que preferimos llamar –con García-Miguel- *reformulación*: «Los circunstantes admiten paráfrasis mediante cláusulas adverbiales que hacen explícito su carácter predicativo» (1995b: 30)[26].

Así:

Compré un coche *en León*

→ Compré un coche, *cuando estaba en León*.

Compré un apartamento *en la costa*

→ *Compré un apartamento, *cuando estaba en la costa*.

→ Compré un apartamento en la costa, *cuando estaba en Valladolid*.

[26] Esta prueba se basa en un principio icónico: Cuando un complemento es externo al EdC puede aparecer en una oración separada, es decir, en otro EdC; en caso contrario, el complemento no puede separarse de la oración que denota el EdC en el que participa directamente.

Esta prueba –teniendo en cuenta el principio de uniformidad- la podemos extrapolar al español medieval. Además, el orden de los complementos locativos nos permiten distinguir entre los que denotan localización interna y los que denotan localización externa (*En Valladolid, compré un apartamento en la costa* - **En la costa, compré un apartamento en Valladolid*, que no tiene el mismo sentido, sino el contrario) y en nuestro corpus, ninguno de los complementos que estudiamos aparece antepuesto (lo que sin ser definitivo, ya que los locativos externos también pueden y suelen aparecer pospuestos, sí es un indicio más).

En definitiva, en las oraciones como *E uéndouos ela meytat d*el heredamento que compré de Ordón Díez en Uillasinta, *2241*, aparece un análisis ambiguo entre el locativo interno y el locativo externo, que sólo el recurso a los tests sintácticos y al principio de uniformidad nos permite discernir. No obstante, y admitida dicha ambigüedad, nos inclinamos por el análisis que hemos propuesto en 8.A, basándonos en las características de nuestro corpus en el que tiene suma importancia la localización de los bienes para su correcta identificación.

Pero aún encontramos otras construcciones, en las que el vínculo entre la entidad comprada y el lugar es más estrecho:

> *Quanto* yo *hi* después compré he axegué a tal día de uué (2114).
>
> Enna primeramientre, mando a Sancta María de León ela ygrissia de Uillameriel, con *quantas compras* yo *hy* ffiz e... (2205).
>
> Rretuuo pora ssí que pudiesse laurar e esfruchar ata día de sua morte estas possessiones sobredichas e *elo que hy* comprasse o ganasse daquí adelantre ata día de sua morte (2244).
>
> La heredat e las vinas e *elas casas que* yo fize *en Sant Çebrián de Valdeardón* (2279).

En este caso, el complemento locativo denota la orientación de lo expresado por la oración, pues es donde se acumulan los bienes o las posesiones del sujeto. Nos encontramos con un participante-CD /+cuantificado/: *quantas compras*. Estamos cerca de una semántica procesual, ya que las oraciones denotan un proceso acumulativo (cf. 7.1), en el que el lugar donde termina la acumulación es fundamental.

Por lo tanto, el locativo interno se asocia a una semántica procesual o cercana a los procesos. No extraña, por lo tanto, que algunos gramáticos consideren los verbos de movimiento como denotadores de procesos:

> Con algunos verbos de modo de moverse es posible añadir un adjunto preposicional que indica el punto final del movimiento (*correr a casa*) y que cambia la función temática del elemento del que se predica el verbo, que pasa de ser agente (*Juan corrió para salvar la vida*) a ser una entidad que sufre un cambio de lugar: tema afectado (*Juan corrió a su casa*) (Mendikoetxea, 1999a: 1606).

A pesar de que nosotros hemos analizado el sujeto de los verbos de movimiento como *agente* en todos los casos, ya que el movimiento implica la voluntariedad, las palabras de Mendikoetxea y el análisis de estos sujetos como *tema afectado* prueban las dudas y la doble interpretación a que dan lugar este tipo de EdC en los que interviene un complemento locativo.

Esta doble interpretación se acentúa si pensamos que en oraciones como *Fu a Valladolit conno chantre* o *Rrogué a estos míos testamentarios que* posiessen en esta carta *desta mía manda ssos seellos*, podemos destacar el punto final (*a Valladolit*, *en esta carta*), con lo que tendríamos una semántica eventiva, o bien el recorrido hasta ese punto final:

Fu	⟶	a Valladolit.
Posiessen ssos seellos	⟶	en esta carta[27].

Donde tendríamos una semántica procesual[28]. La focalización del proceso parece darse en oraciones como las siguientes:

E mando que faga vna altar *enna eglesia* (2096).

Primeramente do mía alma a Dios e a Ssanta María, sua madre, e mando sepultar mío cuerpo *en Santa María de Regla* (2122).

Meto por presonero que uos roulen esta carta e pora mí e uos eniuren *en estas deuán dichas uinnas* (2211).

E estos CCCC morabedís anse de emplegar aquel tiempo *en heredades* o... (2219).

E uos darmos la meytad de la semientre que semnarmos *enna heredat*, e... (2232).

El arrendador déuelo ensilar *en buen lugar e seguro* ye *en buenos silos* (2247).

Tampoco ha de extrañar que en oraciones con los verbos *poner*, *meter*, *soterrar*, *sepultar*, etc., existan dudas en cuanto al tipo de EdC que denotan, pues dependerá de la focalización: si se focaliza el punto final, estamos ante eventos; si, por el contrario, se focaliza el recorrido hasta ese punto final, estamos ante procesos. En todo caso, en lo que respecta a verbos como *poner*, paradigma de este tipo de verbos, podemos hablar de eventos impuros o extrínsecos, pues necesitan, con más o menos dependencia, la

[27] Debido a la relación que se establece entre *sellos* y *esta carta*, la focalización del proceso parece más difícil, pero podemos pensar en *Poner los libros en la estantería*.

[28] Cifuente y Llopis dicen que si la base es personal (*Juan le puso el sombrero a Pedro*), se focaliza el punto final, mientras que «con estructuras locales focalizamos sobre todo el proceso» (1996: 113).

presencia de un complemento locativo delimitador para denotar eventos, ya que puede prevalecer el rasgo /+puntual/ o el rasgo /+télico/ (cf. *Terminó de* poner *los libros en la estanteria*, *Terminó de* poner *la mesa* frente a **Terminó de recibir el dinero*).

De esta manera, el locativo interno no es sólo el participante que añade un lugar al EdC, lugar en el que se sitúa otro participante o hacia el que se orienta lo denotado por el verbo, sino que también puede ser afectado por el verbo, como consecuencia precisamente de su vinculación con el EdC. Dependiendo del grado de afección, el participante *locativo* puede aparecer bien como complemento preposicional, bien como complemento directo (cf. 5.1):

> Per tal manera que uos las mantengades e toda ren que meyoredes *en elas* que todo sea nuestro, e... (2016).
>
> E doye XII morabedís para un iugo de bueys que laure siempre *essa heredad* (2031)[29].
>
> Et qui quiere que contra esta mi ffranqueza e contra este mío fecho quisiere uenir o minguarlo *en ninguna cosa* aya la yra de Dion llenneramiente, e... (2164).
>
> Et yo queriendo acrescer *en los sos bonos fechos* a seruicio de Dios […], ffago gracia special al obispo e al cabillo de León... (2164).
>
> E uos darmos la meytad de la semientre que semnarmos *enna heredat*, e... (2232).
>
> E rrenunçió a todo derecho e a toda execión que a él podría en esto ayudar e... (2245).

Esto nos lleva al viejo problema de las construcciones alternativas *I loaded the truck with hay - I loaded hay onto the truck* (cf. Fillmore, 1977c: 78-79), donde la variación no sólo depende de la perspectiva –una misma escena se codifica de formas gramaticalmente diferentes, según qué participantes «have been put into perspective»

[29] No encontramos ningún caso con complemento preposicional, pero podríamos imaginar *Laure siempre* en *essa heredad*.

(1977c: 73)-, sino también del grado de afección de los participantes: *sembrar la semilla en la heredad* o *sembrar la heredad con la semilla*. La preposición *en* implica la afección parcial del locativo frente a la afección total que implica la construcción directa (cf. García-Miguel, 1995a: 150)[30].

Con esto queremos decir que el participante *locativo interno* interviene directamente en el EdC denotado por la oración y, en algunos verbos, esta intervención es fundamental hasta el punto de que el locativo forma parte de su valencia lógico-semántica. Esta intervención permite que las funciones *locativo* y *paciente* puedan alternar y variar su modo de expresión (construcción directa-construcción preposicional), dependiendo de la perspectiva y del grado de afección (evidentemente esta alternancia no se dará en todos los casos de locativo interno, pero cuando se da, sí parece seguir un mismo patrón de variación).

Por este motivo, las funciones *locativo interno* y *paciente* estarán unidas, en algunos casos, por el rasgo semántico /±afectado/ y se diferenciarán por el rasgo sintáctico /±excorporado/, es decir, por su centralidad, estableciéndose así una relación –que podemos llamar icónica- entre el grado de afección de un participante y su grado de incorporación en el núcleo oracional:

[30] Como ya hemos expuesto en otras partes de este trabajo, consideramos que las propuestas de García-Miguel (1995a), ayudan a resolver la variación entre construcción directa y preposicional (remitimos también a 5.1 más arriba y a lo dicho ahí) y no pueden pasarse por alto si se quiere estudiar el régimen preposicional desde un punto de vista semántico-sintáctico.

El rasgo /±afectado/ y las funciones locativo interno *y* paciente.

	Semnarmos	la semientre	enna heredat
	proceso	paciente	locativo interno
	VERBO	CD	CC_1
Semántica:		/+afectado/	/-afectado/
Sintaxis:		/-excorporado/	/+excorporado/

Todos estos rasgos nos permiten establecer una relación entre los eventos denotados por las oraciones con *poner* y sus actantes y los procesos denotados por verbos como, por ejemplo, *ensilar*.

Cuando los verbos denotan intrínsecamente eventos, es decir, no necesitan complementos locativos que los delimiten, sino que están marcados como /+puntual/ por sí mismos, nos encontramos con locativos externos. Se podría decir que éstos son los complementos locativos prototípicos, los que sitúan un EdC. Así, los complementos locativos que aparecen en oraciones como las siguientes deben analizarse como CC_2:

> Cuando hy fuéramos o a qualquier de nos que hy fuere que nos la den, e si *en la villa* tomarla quisiéramos, que nos la dé la villa, e si *en el alfoz* la quiséremos tomar, que el alfoz nos la dé (2041).
>
> A la deuán dicha casa de Sant Lázaro por mía alma e porque me recebides por conpannero *enna deuán dicha casa de S.L* (2068).
>
> E maguera yo dexé al mío omne que los amparasse, feziéronme entender que rreçebían *hí* grandes tuertos e grandes fuerças (2092).
>
> Que aquel logar *o* acaesçiere, quel rrayguedes, commo derecho es que esté a fuero e a derecho el querelloso (2124).
>
> Senon aparezir *ante juyz* al plazo que le posieren, el merino o el juyz después que fuer enplazado

polo merino, peche ela fiudería (2179).

He mando que toda la ropa e todas las preseas que axaren *en casa* que fiquen a Johán Matheos (2233).

Onde uos mando que uos ques sepades la uerdat *en el lugar* (2260).

Quando los frades Predicadores o Menores acaescieren *en sos logares* o *en suas eglesias*, que los reciban bien e lles fagan bien (2269).

Cómmo e en quál manera el deuán dicho abbat e conuento heredauan e deuían heredar *enna iglesia de Sariegos* e *enno molino* e *en lo monte, ennas casas* e *en todos los otros heredamientos que yes dio don Áluaro* (2280).

De hecho, los verbos *acaecer, recibir, hallar, heredar, tomar, aparecer, trobar,* etc., son intrínsecamente /+puntual/ y, por lo tanto, denotan eventos sin necesidad de complementos delimitadores. Podríamos denominarlos *eventos intrínsecos*:

Quando los frades Predicadores o Menores acaescieren en sos logares.

en sos logares' ([INGR **acaecer'** (los frades Predicadores o Menores)])

El complemento locativo en las oraciones que denotan eventos intrínsecos tienen el mismo comportamiento que en las oraciones que denotan acciones. Así en los ejemplos:

Mando a VII altares de Santa María conas de la claustra *u* dizen missas VII quarentenas (2109).

El lugar del mercado *hu* uenden elos cestos (2116).

Et esto otorgo tanbién por mí cuemo por los que rregnaren después de mí *en Castiella* e *en León* (2163).

Do e otorgo por amor de uos al conceio de Castroterra que ayan mercado *en sua villa* e que lo fagan el día de joues (2171).

Et que tomauan estas yantares non faziendo justicia *en la tierra* (2181).

Et esto fazemos porque uos don Martino,[…], nos feziestes entender que en el día joues fazían

mercado *en las otras villas*... (2212).

El qualquier que enna tauierna entrar por hy beuer o quantas uezes y entrar por *y* beuer, peche cinco soldos por cada uegada (2269).

Et non canten oras *en la eglesia* en cuyo cimiterio fur soterrada, fasta que sea echada dende (2269).

Et el clérigo que contra esto fezier peche LX soldos, e non cante *enna eglesia*, nen... (2269).

Los complementos locativos designan el lugar en que ocurre la acción denotada (*decir missas, vender elos cestos, reinar, fazer justicia, cantar oras, beber, cantar*, etc.) y sitúan, por lo tanto, el EdC:

Por los que rregnaren después de mí en Castiella e en León.

en Castiella e León' ([**hacer**' (los que, [**reinar**' (los que)])])

Et non canten oras en la eglesia.

en la eglesia' ([**hacer'** (ellos, [**cantar oras'** (ellos)])])

En el caso de los eventos intrínsecos, la presencia de un CC_2, denotando un locativo externo, se explica porque el rasgo /+puntual/ es inherente al semantismo de los verbos. Por otro lado, en el caso de las acciones, el CC_2 denota el lugar por el que se extiende la acción, /-télica/. En ambos casos, son los rasgos aspectuales inherentes a los núcleos verbales los que permiten a los complementos locativos externos aparecer en la oración sin interferir en su aspectualidad. La semántica eventiva (intrínseca), la activa y –por otros motivos- la situacional[31] no aparecen con locativos internos.

Esto no quiere decir, por supuesto, que los procesos no puedan aparecer con locativos externos (aunque sí parece darse, por el contrario, una correspondencia entre

[31] Recordemos que las situaciones se caracterizan por su falta de dinamismo y de rasgos aspectuales, no obstante, los verbos estativos, al igual que los eventivos intrínsecos, denotan situaciones por sí solos.

procesos y locativos internos). De hecho, uno de los rasgos que caracterizan este tipo de circunstanciales es su libre inserción (teniendo en cuenta, claro está, la compatibilidad semántica entre el circunstante y lo denotado por la oración) (cf. *En el restaurante, Juan se comió tres platos de sopa en diez minutos*). En nuestro corpus encontramos oraciones como las siguientes:

> Que la orden non dé diezmo nenguno de quinze jugadas de heredat que lauren cada anno por sos mancebos e por toda sua costa e con sos buas *en Bollannos* e *en so heredamiento* (2228).
>
> Mando a Ruy Nazareno,[…], ela mía casa que está entre las casas de Zacarías e de don García nauarro, e cante quantas missas axar enna manda de Gutier Nazareno, e cántelas *en San Martín de León* (2109).

La estructura lógico-semántica de estas oraciones podría representarse de la siguiente forma:

Cántelas en San Martín de León.

en San Martín de León' ([**hacer'** (Ruy Nazareno, [**cantar'** (Ruy Nazareno, las)]) & DEVENIR **cantadas'** (las)])

8.4.- Circunstancias accidentales y relacionales:

Thompson y Longacre, en su trabajo de 1985, distinguen dos tipos de oraciones subordinadas adverbiales, que Moreno denominará respectivamente *accidentales* y *relacionales* (cf. 2000: 691 y ss.). Las circunstancias externas podrán ser, por lo tanto, accidentales (lugar, tiempo, modo) o relacionales (causalidad, finalidad, consecuencia, condición, concesión, etc.).

El primer tipo, las accidentales, sirven para situar el EdC denotado por la oración principal respecto a las dimensiones de tiempo, espacio y modo e indicando que el tiempo, el espacio o el modo del EdC denotado por la oración temporal coincide con el tiempo, el espacio o el modo del EdC denotado por la oración subordinada. Por lo general, estas subordinadas accidentales comparten rasgos con las oraciones de relativo, lo cual no es de extrañar, si tenemos en cuenta que su función es la de señalar la coincidencia de un rasgo entre dos EdC:

> Mando a los bacheleres una mía uinna que he en Val de la Mora he *X morauedís*$_i$ **que**$_i$ les díe por mío anniuersariu (2097).
>
> E mando que faga vna altar enna eglesia […] *en derecho el lugar*$_i$ **hu**$_i$ iaz soterrado el bispo don Martino (2096).
>
> Millán Pérez la fiço scriuir *el anno quarto*$_i$ **que**$_i$ el rrey don Alffonsso regnó (2161).
>
> E estos maravedís salgan de la heredat de Villanueua e lo al de Villanueua finque *assí*$_i$ **commo**$_i$ yo de suso hordené (2136).

Otra característica de las subordinadas accidentales es la equivalencia que presentan con adverbios, sintagmas preposicionales... Al tratar de los complementos locativos, hemos encontrado secuencias como las siguientes:

> Que ello pora sus casas lieuan *ho quier que* las an (2004).
>
> E toda la mía heredad quanta he ye hauer deuo *en Palazuelo* (2031).

> E dize que sse alçan con ellos *a los conçejos* e *a los otros logares*,e que non pueden aver ssus derechos (2124).
>
> He el que se agrauiar del juyzio álçesse *hu deue* (2136).

Mando meter mío cuerpo *en Santa María de Regla* (2136).

E si dalque ssobrar, métanlo míos cabeçeros *hu touieren por bien por mía alma* (2136).

Donde el hueco funcional del locativo está ocupado tanto por sintagmas preposicionales como por oraciones circunstanciales, introducidas por un relator sin antecedente *o*[32] y sus variantes, independientemente del nivel oracional en que el complemento locativo funcione. Es decir, las oraciones circunstanciales accidentales pueden funcionar incluso como un actante más del verbo o, dado el caso, como un circunstancial externo. Por este motivo, hemos equiparado los complementos circunstanciales de espacio y de tiempo con los circunstanciales accidentales, independientemente de su realización.

En conclusión, la relación con las oraciones relativas (cf. Hernández Alonso, 1996: 318 y ss. para los relatores) y el hueco funcional que ocupan en la oración demuestran cómo estos circunstanciales están integrados en la oración (llegando incluso a funcionar como verdaderos actantes del verbo). No extraña que se las haya denominado *adverbiales propias*[33].

El segundo tipo, las relacionales, sirve para situar el EdC denotado por la oración principal respecto a dimensiones, esta vez, nocionales o cognitivas: causalidad, finalidad, consecuencia, condición, concesión, etc. En este caso, la oración principal no se pone en relación con entidades individuales o lugares, sino en relación con entidades de segundo orden, esto es, EdC: «In contrast, the other adverbial clause types which we will be looking at do not express that two events have something in common, but that one event *modifies* the other» (Thompson y Longacre, 1985: 179; énfasis en el original).

[32] Cf. Menéndez Pidal (1994: 333).

[33] Cf. la división de la subordinación circunstancial que aparece en el *Esbozo* (1973: §3.21.1).

La similitud entre los circunstanciales accidentales y los relacionales se encuentra en el hecho de que los dos tipos sirven para situar el EdC denotado por la oración principal y, por lo tanto, para ayudar a interpretarla; cambian, no obstante, las dimensiones que se toman como referencia y el tipo de entidad con que se asocian.

> Demás demandaron que la iantar que dar solíen al merino maior […] que la diessen a ellos, *pues que el alfoz auíen* (2041).
>
> Esta donación que fago fágola *en tal guisa que yo uiua en ella en toda mía uida e la esfruche he*... (2117).
>
> Et *porque esta carta sea firme e estable* mandéla seellar con mío seello de plomo (2150).
>
> Otrosí *se omne de Mansiella o de sua alfoz ouier querela de algún omne desta uillas o destos logares de suso dichos de deuda o de otra cosa*, uaya al lugar e demande el merino, e... (2179).
>
> Nen tragan las baruas longas, *maguera que sean mancebos* (2269).

El hecho de que un EdC se sitúe con respecto a otro EdC nos lleva a la segunda característica: la mayor independencia estructural de las oraciones circunstanciales relacionales frente a las accidentales. Ya hemos visto cómo éstas últimas compartían con el EdC de la oración principal un elemento (el lugar, el tiempo...). Por el contrario, el EdC de las subordinadas relacionales no comparten ningún participante ni ninguna circunstancia con el EdC denotado por la oración principal, ya no se trata de un participante que está más relacionado con otro EdC que con ése en el que interviene, sino de dos EdC diferenciados. Esta independencia estructural está basada «on the degree of semantic cohesion between or among the units in the linkage, i.e. the extent to which a given construction expresses facets of a single event, action or state of affairs or discrete events, actions or states of affairs» (van Valin y LaPolla, 1997: 478). Tal independencia puede verse en ejemplos como el siguiente:

E los clérigos ser obedientes al obispo e al arcidiágano o al arcipreste enas cosas derechas e uenir a los concilios e […] e recebir hy sos tercieros, […], e de las viñas que agora a en estos logares deuán dichos el Hospital, e **esto** *mentre elos lo labraren con sos bues e con so costa,* e... (2034).

Donde *esto* tiene como referente todo el contenido proposicional anterior, que es el acuerdo al que llegan el obispo de León, don Martino, y el cabildo de la misma iglesia con el prior don Fernando Rodríguez y los monjes del monasterio. Esto muestra cómo la subordinada *mentre elos lo labraren con sos bues e con so costa* está fuera de lo denotado por la oración principal y ha de analizarse en el nivel de la periferia oracional.

Otro rasgo que nos indica la independencia de las dos unidades es que pueden contener distintas fuerzas ilocutivas[34], lo que prueba que la segunda oración está fuera del alcance de la primera (a pesar de que la correlación temporal o *consecutio temporum* debe mantenerse):

E si dalque ssobrar, *métanlo míos cabeçeros hu touieren por bien por mía alma* (2136).
Et quier que contra estas cosas sobredichas fiziere, *peche el diezmo doblado* (2165).
Otrosí si aquel que dier el fiador por derecho se non se aparescir al plazo que ye pusier el merino depués que fur enplazado por lo merino assí como deue he ye costumne, *peche la fiudaría* (2204).

En este caso, la fuerza ilocutiva de la oración principal es independiente de la de la oración subordinada. Esto demuestra la independencia de las dos unidades, así como el nivel funcional en que las oraciones subordinadas relacionales deben analizarse: la periferia oracional.

[34] Cf. los circunstantes de Gutiérrez Ordóñez (1997b: 390 y ss.).

La opción de analizarlas dentro de la periferia oracional o CC_3 (véase figura 8.1) viene ratificada, además, por palabras de gramáticos como Narbona, quien protesta contra el descuido con que se han estudiado las llamadas oraciones subordinadas, en especial, en su aspecto histórico: «Está claro que para superar tal deficiencia es imprescindible hacer saltar el paralelismo tradicional entre adverbios y oraciones adverbiales (o circunstanciales); pero no es suficiente ubicar las oraciones que aquí nos ocupan en algún otro tipo de los establecidos por la tradición gramtical, sino que es preferible partir de su consideración como un grupo especial» (1989: 39).

Narbona recurre a la noción de *bipolaridad* propuesta por Rojo (1978), que se basa en que los dos miembros, oración principal y oración subordinada, presentan una relación sintáctico-semántica, es decir, están en relación de interdependencia o interordinación, pues ambos son necesarios para formar una unidad mayor. El caso más claro que propone es el de las condicionales: «Una oración condicional necesita tanto de la cláusula condicionante como de la condicionada para constituirse como tal» (Rojo, 1978: 195).

La RRG (cf. Foley y van Valin, 1984: 238 y ss., y van Valin y LaPolla, 1997: 448 y ss.; también Moreno, 2000: 647 y ss., 691) ofrece un tercer tipo de relación entre las oraciones, además de los tradicionales de coordinación y subordinación: la cosubordinación. Los autores de este tipo de gramática funcional tienen en cuenta los rasgos de /±dependencia/ y /±integración/ (cf. Figura 8.5 más abajo), según los cuales una oración cosubordinada será la que es dependiente de otra, pero no está incrustada o subordinada a ella: «Consider a construction in which there are two clauses such that neither is embedded in the other, but one is dependent upon the other for some feature, e.g. tense inflection» (Foley y van Valin, 1984: 240-241).

Como vemos, nos seguimos moviendo en los mismos ejes, el paradigmático o vertical (relaciones parte-todo: la dependencia) y el sintagmático u horizontal (relaciones parte-parte: la integración). Sea como fuere, lo que parece claro es que la relación entre unos participantes y el EdC en que se integran no plantea mayores problemas, pero sí resulta problemática la relación de dos EdC en la sintaxis precisamente por estar codificados no como sustantivos o sintagmas, sino como oraciones. También resulta evidente que dos unidades, en este caso, dos oraciones, se unen para crear –o, al menos, terminan creándola[35]- una unidad superior. Por este motivo, creemos que puede verse un doble proceso: uno por el que las dos unidades tienden a formar una sola y a marcar su dependencia semántica y sintáctica: *Enpero* de guisa$_i$ *lo fazed* **que**$_i$ *yo entienda que fazedes hí vuestro poder e que vos aya yo que gradesçer, 2092*, o bien a diferenciarse: *E que ninguno non gelo pueda contrallar,* en tal manera que *establezca un capellán pora siempre que rruegue a Dios por mí e cante por las almas del muy noble rrey don Fferrando, 2172*. Este doble proceso se debe a la presencia de dos EdC, que pueden concebirse como dos partes de una única escena o que pueden concebirse como escenas autónomas conectadas por una relación lógico-semántica.

[35] Vemos cómo las relaciones parte-parte no se limitan a esto y hay que tener en cuenta que las unidades se relacionan entre ellas y con la unidad superior que forman, en una especie de sinergia donde 1+1=3. Cf. Figura 8.6 más abajo.

8.4.1.- Tiempo y modo: entre las circunstancias accidentales y las relacionales:

Los complementos locativos externos (CC_2) sitúan el EdC denotado por el centro oracional respecto a la dimensión espacial y sirven, por lo tanto, para indicar el lugar en que una situación se da o un evento, una acción o un proceso ocurren. Los EdC pueden situarse respecto a las dimensiones de tiempo (y, en último término, de modo) y, en este caso, son los complementos temporales (y modales) los encargados de darnos esa información.

Podemos decir que son los complementos externos, es decir, los circunstanciales que funcionan en la periferia del centro oracional (CC_2), los que podríamos definir como complementos circunstanciales prototípicos (en especial los complementos locativos) [36]: los EdC pueden situarse fácilmente respecto a un lugar, que permanece siempre como una referencia fija e invariable, frente al carácter fluctuante y subjetivo del tiempo, del modo o de otras nociones. Por este motivo, ya hemos dicho que los complementos circunstanciales externos y las oraciones circunstanciales cumplen una misma función: situar el EdC principal, pero las características semánticas inherentes a cada uno de estos tipos de circunstanciales los alejan.

Los complementos temporales pueden indicar la puntualidad (simultaneidad o anterioridad o posterioridad inmediatas), la duración o la frecuencia, respecto a las cuales se sitúa un EdC.

En nuestro corpus, encontramos varios tipos de complementos temporales, algunos realizados por sintagmas preposicionales o adverbios, otros por sintagmas nominales sin preposición (cf. Martínez, 1981-82).

[36] Véanse Moure (1994); Kleiber (1995) y Taylor (1995).

Entre los que indican el momento en que se sitúa el EdC encontramos ejemplos como los siguientes:

> E que nos dedes cadanno II morabitinos *enno díe del anniuersario* (2016).
>
> Que non acarreassen las heredades del abadengo a la villa de León que solíen acarrear *en días de myo padre* (2041).
>
> Escreuióla Sancho Ferrández *en hera de mill e dozientos e nouenta e vn anno* (2124).
>
> Sepades que yo mando que los clérigos del coro de Sancta María de León que sean escusados de moneda, assí como lo eran *en tiempo del rrey don Alfonso* (2127).
>
> Yo Pedro Ffernández la escruí per mandado del rrey, *quize días andados de abril, era de mill e dozientos e nonaenta e dos annos* (2128).
>
> Do e otorgo por amor de uos al conceio de Castroterra que ayan mercado en sua villa e que lo fagan *el día de joues* (2171).
>
> Este mandado e esta sentencia furon dados enas casas de Sant Marciel, *VII días por andas del mes de ffebrero era M CC LXXXX VIII annos* (2220).
>
> Esto fu fecho *viernes, uespra de Apparicio, V díes andados del mes de genero en era del mil e trezientos e I anno* (2239).
>
> Las oras e so officio, assí lo de día commo lo de noche, que lo cumplan *en las oras* e *en los tiempos* que deuen, e que non sean y negligentes (2269).
>
> Que ningún clérigo preste non reciba los feligreses de otro *a las oras ennos días domingos* (2269).

Para indicar la anterioridad del EdC sólo encontramos el adverbio *ante(s)*: *E pues que yo mandé derribar el castiello, non toue por bien que el obispo e la eglesia de León perdiessen las rrentas e los fueros* […] *que hy* ante *auíen por razón del castiello, 2156*... Del mismo modo, la posterioridad no tiene tampoco muchas formas (si no tenemos en cuenta las numerosas variantes gráficas del adverbio *después*): *Manda que la tenga mía hermana donna Ssancha Rrodríguez por en todos sus días e lieue el frutu*

della, e después de ssos días *finque a Ssant Marcos libre e quita, 2108*; *He* post morte destas tres pessonas *esta peromnada heredat fique liure e quita a uos cabillo de León por mío aniuersario, 2117*; *Que non peche moneda a mí ni a quantos* depués de mi *vinieren, 2164*; *E se* despós de uuestra morte *se embargasse deue ficar a la egrisia de León por uuestro anniuersario..., 2219*; Depóys desto *fu este deán, mestre Iohán, 2268...*

Dentro de la posterioridad, se puede marcar la posterioridad inmediata, noción muy frecuente y que tiene formas específicas (además del polivalente *después*), como el adverbio *luego*: *Rruégovos que el tuerto e la fuerça que les fezieron fasta aquí que la fagades* luego *enmendar, e... 2092,...* Pero son muy frecuentes los sintagmas introducidos por la preposición *a*: *E* a sso finamiento deste Alfonzo *fique esta casa a los maes propincos, 2109*; *He* a mío finamiento *que la pueda lexar a tres pessonas..., 2117*; *Ne elos omnes de sos logares non deuen auenir* a sua senal, *2179*; *Que ffura de donna Aldonça Garçía que la heredara* a ssu casamiento, *que... 2201*; *E* a la morte del postremero de uos, *ho se entrar en orden, deue ficar en nos ho en nuestros successores, 2227...*

También pueden indicar la duración de un EdC:

Mando ofrendarme *todo el anno* ofrenda de tres e meaya cada día entre pan e vino e çera (2108).

He sobreesto fu bien *dos annos* escomungada (2120).

Et entendiendo la gran mercet que Dios *siempre* fizo a mío linage, dont yo uengo, et... (2164).

Damos a uos Ffernán Sánchez e uuestra mulier, […], elas nuestras casas de Uilla Quirame *por en todos uuestros díes*, so tal condición... (2232).

E se en esta escomonón perseueraren *por un anno*, mandamos que los non sotierren sen special mandado del obispo (2269).

Mando que la tengan e la ayan míos críados, […], *suçessiue en toda sua vida*, e den en día de mío aniuersario doss marauedís al cabildo (2279).

Figura 8.5.- *Tres tipos de relación oracional según Foley y van Valin, 1984: 242.*

Coordinación: /-dependencia/ /-integración/

O_1	et	O_2
Peche diez mill morabedís al rrey e a las villas sobredichas todo el danno doblado,		este mío priuilegio uala todauía para siempre jamás.

Subordinación: /+dependencia/ /+integración/

O_1	O_2	
Métanlo míos cabeçeros	hu touieren por bien	por mía alma

Cosubordinación: /+dependencia/ /-integración/

O_1	O_2
Nen tragan las baruas longas,	maguera que sean mancebos.

O la frecuencia con que se repite el EdC: *E dé a uos* cada anno *della XX morabedís a la fiesta de Trasfiguratio Domini por mío anniuersario, 2031*; *Mando cantar vn anoal por mía alma a missas pregonadas* cadal día *fasta que sea cantado, 2108*; *He por gran tiempo* por muchas vegadas *le furan demandadas por ante don Martín Leonardo he por ante don Pela Díez, que y eran iuyzes, 2120*...

Cabe señalar también los complementos temporales que indican el comienzo o el fin de un EdC (lo que Eberenz (1982) denomina *delimitación a la izquierda* o *delimitación a la derecha*). Cuando la delimitación es a la izquierda, que marca el inicio de un EdC, suele aparecer también un circunstancial que indica la duración:

> En tal guisa que *desde oy mais en día* sea de nuestro iuro o de nuesto senorío […] departida e enno uuestro iuro e en uuestro sennorío sea traída (2026).
>
> Que cada unu omne de los quantos ennas deuán dichas uillas moran que foreros son he quantos hi morarán *deaquí en delantre ata el fin del mundo* que foreros furen (2047).
>
> E que offerezca con él *ata cabo del anno* e después ffique en ella (2062).
>
> Mando que coja Domingo Iohanes e mía muger, donna Ysabel, todas las mías rrentas e todos los fueros de toda la mía heredat *de aquí a Natal primero que vien* (2108).
>
> He aya ela possessión della de uuestra mano he por uuestro nomne, *desta hora presente en delantre*... (2117).
>
> Commo las yo oue *fasta aquí* en ayuda para quitar debdas de sua iglesia (2192).
>
> Don Jácome demandaua a don Jácome […] ela tercia del diezmo de la heredades que elle auía en Sant Ffeliz, el qual diezmo deziá que yo detouiera *de X annos acá* (2220).
>
> E por los diezmos que ye detouo *ata ora* mandamos que ye entregue XV morabedís […] *ata esta Pascua primera que uién* (2220).
>
> E de las cosas sobredichas, […], rretuuo pora ssí que pudiesse laurar e esfruchar *ata día de sua morte* estas possessiones sobredichas e... (2244).
>
> Pelay Fernández, canóligo, se obligó en […] de pagar por el arcidiano don Pedro Domínguez *ata*

sua uenida XXX morauedís (2251).

Que escriuiessen estas cosas e la verdat que axassen sobresto que la carta de la reina mandaua, e *des i* todos tres ensembla sobiemos en omnes bonos, clérigos e leygos e en omnes de órdene ela uerdade por iuramento (2260).

Si observamos la estructura lógico-semántica de oraciones como las que hemos propuesto hasta ahora, vemos cómo el complemento temporal se comporta de forma similar al locativo externo visto en 8.3.3:

Escreuióla Sancho Ferrández en hera de mill e dozientos e nouenta e vn anno.

en hera de mill e dozientos e nouenta e vn anno' ([**hacer'** (Sancho Ferrández, [**escribir'** (Sancho Ferrández, la)]) & DEVENIR **escrita'** (la)]).

Pero las indicaciones temporales pueden venir dadas también por la relación que un EdC mantiene con otro. Al comienzo de este apartado, hemos distinguido entre oraciones circunstanciales accidentales y relacionales. En las primeras incluíamos las de lugar, tiempo y modo y en las segundas, el resto de nociones posibles. La conexión entre los complementos locativos y las oraciones circunstanciales correspondientes parece evidente. Sin embargo, a pesar de incluir el tiempo entre los complementos accidentales, la conexión entre los complementos temporales y las oraciones circunstanciales correspondientes no nos parece tan clara como en el caso de los locativos y esto, a pesar de que un EdC y otro puedan compartir una misma circunstancia[37]: *Assi commo la mío padre don Martino auía ye deuía auer ye la tenía* atal día **que** *finó, 2162*, o de que en algunos casos los conectores pueden ser idénticos:

[37] Pensemos también en locuciones como *a la sazón que*, *al plazo que*, etc., más gramaticalizadas, no obstante.

E *después de sua muerte* finque toda libre e quita al cabildo por mío aniuerssario.

E *después que elos moriren*, el cappellán métasse pelo bispo e pelo cabillo.

Con esto queremos decir que las relaciones estructurales que las oraciones circunstanciales temporales establecen con sus respectivos complementos circunstanciales son más complejas y no siempre tan evidentes como en el caso de las locativas y que esto las acerca más a las relacionales.

Como ya hemos advertido al comienzo de este capítulo, no tenemos la intención de hacer un catálogo de conjunciones y locuciones conjuntivas temporales, sino atender a las relaciones estructurales que las oraciones temporales mantienen con la otra oración, con la que forma una unidad superior. No obstante, no desaprovecharemos la ocasión de repasar todas las expresiones conjuntivas que encontramos en nuestro corpus (sin la pretensión de que tal repaso sea más que eso). Para las nociones temporales, nos basamos en Eberenz (1982)[38], al que seguimos de cerca. Como se sabe, Eberenz organiza el sistema temporal del español en torno a dos nociones: la relatividad, es decir, cómo se sitúa temporalmente un EdC en relación a otro, y la delimitación, es decir, cómo un EdC delimita otro.

En cuanto a la relatividad, encontramos las nociones de anterioridad, simultaneidad y posterioridad, y las expresiones que introducen estas nociones en nuestro corpus son las siguientes:

a.- Anterioridad: *ante que*:

Que si alguno dellos morier *ante que* la partija sea fecha sin fijo legítimo, que finque enno otro (2136).

[38] Véase también Méndez (1991).

Et entendiendo la gran mercet que Dios siempre fizo a mío linage, dont yo uengo, et sennaladamientre a mí *ante que* rregnasse e depués que rregné... (2164).

Encontramos estructuras como la siguiente: *Assi como los* ante$_i$ *dáuades* que$_i$ yo mandasse derribar el castiello, *e... 2156*, donde se ve la relación entre los complementos temporales y las oraciones temporales, así como el origen de la conjunción *ante(s) que* a partir de estructuras relativas, en las que *que* es un relator R_1 (cf. Hernández Alonso, 1996: 321), que se caracterizan por tener un adverbio como antecedente.

b.- Simultaneidad: las relaciones de simultaneidad son más complejas. Comenzamos por lo que Eberenz denomina *sincronización*: «Dos oraciones sincronizadas se refieren a dos procesos que tienen exactamente la misma duración» (1982: 299):

He prometo a buena fe que *a todo tiempo que yo uiua* que nunqua se lo demando, he... (2114).

Prometemos e otorgamos de salir con procesión cada una de estas fiestras […], *mientre uos ueuirdes* (2219).

Las personas, canónigos e companneros que quesieren yr en rromería a algún sanctuario que ayan la rratión e los aniuersarios *mientre allá estodieren* (2249).

La *concomitancia* la define Eberenz como la relación que «supone una simultaneidad parcial de los procesos expresados en la principal y en la subordinada» (1982: 300):

Que todas las cosas que ouiere *a la sazón que finare* que finquen saluas e seguras en iuro e en poder del cabillo (2163).

Las quales tuuiera don Matheos pust morte desse mestrescola e tenía agora *al tiempo que la*

demanda fu fecha (2244).

E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo *mientre hi estudier* ata que dé elos recabdos e cumpla quanto ouier a complir (2247).

La *coincidencia* es cuando dos EdC aparecen expresados lingüísticamente como si su simultaneidad fuera puntual, «aunque en muchos casos nos encontramos con una relación temporal más vaga que oscila entre simultaneidad y posterioridad» (Eberenz, 1982: 301). El conector más frecuente en español medieval es *quando*:

Quando el conzeyo de Manziella fizieren hueste al rrey por cuerpos, elos omnes destas villas de suso dichas uayan con ellos enna hueste por sos cuerpos (2179).

E la orden deue presentar al obispo […] a aquela sua egrisia que dizen Santa María de Bollannos *quando quier que uagare*... (2228).

Mando *quando acaezir mío finamiento* meter mio corpo enna claustra de Sancta María de Riegla (2233).

E vi *quando ye las dio* e *quando las el deán recebió* (2268).

Para la expresión de la *iteración*, encontramos *cada que*, si bien *quando* es la más frecuente. Esta noción aparece con frecuencia en la documentación:

He nos cabillo deuán dicho por este don que nos uos fazedes damos a uos […] una ración en nuestra eglisia que la aades en toda uuestra uida *quando furdes en León* (2117).

Quando el conzeyo de Manziella fizieren hueste al rrey por cuerpos, elos omnes destas villas de suso dichas uayan con ellos enna hueste por sos cuerpos (2179).

Otorgo e establezco daquí adelante pora siempre iamás que *cada que muriere el obispo de la sobredicha eglesia* que todas las cosas que ouiere a la sazón que finare que finquen saluas e seguras en iuro e en poder del cabillo (2163).

E deue dar ela orden cadanno una procuratión al bispo *quando fure uesitar a Bollannos* (2228).

Cada que muerre el clérigo dalguna destas yglesias el obispo sea sennor de receber todas las buenas muebles del clérigo muerto... (2246).

c.- Para la posterioridad, encontramos mayor variedad de conectores. En ocasiones, matices como la inmediatez o la iteración vienen dadas más por la correlación de tiempos verbales que por un conector específico[39]:

He *pues que el uno de nos finar*, el que ficar deue dar a uos cabildo cada anno en toda sua uida al deuán dicho anniuersario XL soldos (2040).

E *quando la emiende fuere fecha*, la sentencia sea tollida (2165).

Otrosí si aquel que dier el fiadorr por derecho se non se aparescir al plazo que ye pusier el merino *después que fuer enplazado por lo merino* assí como deue he ye costumne, peche la fiudaría (2204).

E dixo que *quando él tornó de aquella presión a León* que demandó al bispo don Monnio, […], los danos e las costas que él feziera por razón de aquella carrera, he... (2268).

E los asoluan *pos iuraren de estar a mandamento de Sancta Eglesia* (2269).

Et aquellos que lo soterraron enna eglesia, *pues fueren amonestados non los quisieren ende tirar*, finquen descomungados fata que lo tiren (2269).

Luego que ésta mi carta uirdes, que tomedes tanto de lo de Aluar Uellásquez tanbién moble como heredades, duquier que lo aya, que ualla estos quatrocientos marauedís e... (2272).

E ésta casa sobredicha, *desque finar Alfonso Pérez*, mándola ela casa a los confrades de Sancta María (2275).

E *depués que Ffernán Alffonso morió* dieron a don Vermudo el Liuro Judgo e judgó del Liuro e del fuero mientre uiuió (2283).

[39] Cf. *Assí que la una persona de nos finada fique esto ennas dúas, e..., 2239*, donde el conector *assí que* y el participio *finada* reduplican la noción de posterioridad.

En cuanto a la *delimitación*, encontramos, exclusivamente, *desque* para la delimitación a la izquierda y *fasta que* (y sus variantes gráficas) para la delimitación a la derecha:

> Mando cantar vn anoal por mía alma a missas pregonadas cadal día *fasta que sea cantado* (2108).
>
> Non soy tenudo de dar estos XV morabedís cada fiesta de San Fflorán *desque estos CCCC morabedís pagados furen* (2219).
>
> Prometemos e otorgamos de salir con procesión cada una de estas fiestras […], mientre uos ueuirdes, e *desque uos finardes* cada anno salir sobre uos con procesión cada una destas fiestas en día de San Fflorán (2219).
>
> Que lo non podamos uender nen empenar nen de enayenar en nenguna manera en otra parte ata que uos cumplamos todo esto de susu dicho (2232).
>
> E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo mientre hi estudier *ata que dé elos recabdos e cumpla quanto ouier a complir* (2247).
>
> Sean descomungados *fasta que fezieren ende emienda a la eglesia* (2269).

Nos parece interesante observar la posición que ocupan las oraciones temporales. Si observamos la tabla 8.12, vemos cómo la ordenación de estas oraciones tiende a ser icónica (incluso, cuando aparecen interpoladas entre el verbo y su complemento: *Mando* quando acaezir mío finamiento *meter mio corpo enna claustra de Sancta María de Riegla, 2233*, o entre el sujeto y el predicado: *Et aquellos que lo soterraron enna eglesia*, pues fueren amonestados non los quisieren ende tirar, *finquen descomungados fata que lo tiren, 2269*), pues las que indican la posterioridad de la oración principal aparecen antepuestas (70%), como reflejo del orden natural.

De las oraciones que indican la simultaneidad temporal entre las dos oraciones, se ve una clara tendencia a su posposición (61,1% pospuestas/38,9% antepuestas), mientras que de todas las que indican anterioridad ninguna aparece antepuesta.

Tabla 8.12.- *Semántica y sintaxis de las suobordinadas temporales*.

Posterioridad		Simultaneidad		Anterioridad	
Anteposición	Posposición	Anteposición	Posposición	Anteposición	Posposición
70%	30%	38,9%	61,1%	0%	100%

Lo que muestra esta tabla es la tendencia a la posposición de las oraciones circunstanciales temporales, que son las más sensibles a la ordenación icónica: ambas tendencias, estructural y semántica, justifican la abrumadora totalidad de posposiciones en el caso de las oraciones que indican la anterioridad de la oración principal o, dicho con otras palabras, las que denotan un EdC que tiene lugar después de otro focalizado o perspectivizado. Esta secuencialización, tendencia a la posposición, nos parece clave para la gramaticalización de estas unidades y para entender la tensión existente entre un único elemento conceptual, la escena perspectivizada, y dos unidades sintácticas diferenciadas.

En cuanto a las oraciones modales, cabe hacer dos puntualizaciones: 1).- las nociones que expresan son aún más abstractas que las temporales, lo que las acerca a las relacionales y 2).- la principal suele contener un elemento –normalmente- adverbial con función catafórica (*Assí despongo mías cosas:* […]) y que sirve de antecedente a un relator:

E piedo mercet a mío senor el bispo e al cabillo que les plaga que esta altar se faga assí commo ye de suso dicho (2096).

E *como elos fizieren por mí assi* destrenga Dios qui fago por elos en este sieglo ye enno otro (2109).

Et esta mía manda dexo en mano de Martín Domínguez, canónigo de León, e de mío hermano, […], que la cunplan por lo mío, *assí como lo yo mando*, sin danno de ssí (2122).

E que juren *así como juraren elos otros tayadores de Mansiella* que las echen bien e lealmientre (2179).

Et que lo aya Ffernán Ssuárez por ssuyo libre e quito pora siempre, *assí commo lo auía donna Aldonça* (2201).

Estas deuán dichas casas de Quintaniela uos damos por tal pleytesía que als mantegades en buen estado *assí commo uolas nos damos* (2239).

Según Narbona (1989: 128), son precisamente tales correlaciones de dos elementos, *assí...como* (cf. Figura 8.6), pertenecientes funcionalmente a unidades diferentes, las que indican la conexión entre dos unidades oracionales para formar una unidad superior.

No obstante, muchas de las oraciones modales aparecen sin esta correlación:

E sse yo deste mal morir, faga él dela *commo se quisier en uida he he muerte*... (2109).

Que demos cada uno el diezmo derechamiente de los bienes que Dios nos da, *segund la ley manda* (2165).

E cada una de las egrisias deue auer suas primicias segundo commo las ouieron siempre (2228).

Mando ofrendarme toto el anno *commo ye costume de la iglesia* bien e onrrademente (2279).

Figura 8.6.- *Sinergia semántico-sintáctica en las relaciones oracionales*.

E que juren *así como* juraren elos otros tayadores de Mansiella

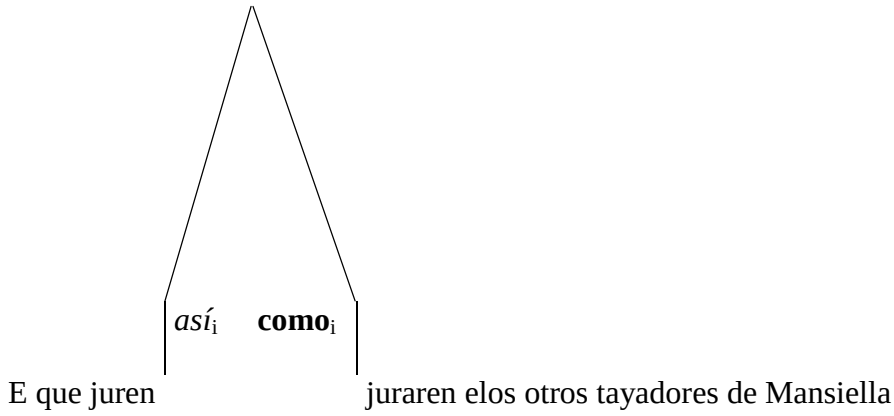

8.5.- Circunstancias relacionales:

A pesar de que tanto las oraciones circunstanciales accidentales – hablamos también de los complementos circunstanciales de lugar y tiempo- como las relacionales cumplen la misma función, la de situar el EdC de la oración principal respecto a unas dimensiones que permitan identificar con mayor precisión lo que se dice, veíamos en el apartado anterior cómo las relacionales mostraban mayor independencia semántica –debido a que sitúan el EdC principal respecto a otro EdC- y sintáctica –debido al hecho de no compartir ningún participante ni circunstancia con la oración anterior- que las accidentales.

No obstante, en una oración como, por ejemplo: *Nen tragan las baruas longas, maguera que sean mancebos, 2269*, el EdC que focalizamos no es el denotado por la oración *(maguera que) sean mancebos*, sino el denotado por la oración *Nen tragan las baruas longas*. Esta oración –principal, ya que es ella la que el hablante decide codificar como tal- denota un EdC y éste se entiende como un EdC único y autónomo del que *maguera que sean mancebos* no es más que una circunstancia que sirve para situar e

interpretar el EdC principal. Desde nuestro punto de vista, el problema se encuentra, entonces, en la tensión producida al tratar de combinar dos unidades conceptuales (EdC) y sintácticas (oraciones) dentro de lo que se concibe como un EdC único.

Esta tensión es la que explicaría, por ejemplo, la variación entre la oración completiva y la oración de infinitivo como complementos de un verbo como *ver*: *Vi que Juan saltaba la valla* - *Vi a Juan saltando la valla* - *Vi a Juan saltar la valla*.

En la sintaxis histórica, se ven casos donde dos EdC semánticamente relacionados, pero codificados en oraciones sintácticamente independientes tienden a formar una única unidad (aunque no lo consigan del todo). Así, explica Moignet que la conjunción francesa moderna *malgré qu´on en ait* deriva, de alguna forma, de la yuxtaposición de dos oraciones: *Ensi morrai*, mau gré en ait/ la morz *qui ne me vialt haidier*, donde el subjuntivo es la única marca de relación –o si se quiere de subordinación- entre las dos oraciones (cf. 1988: 249).

O podemos pensar en el origen de la conjunción concesiva románica *bien que*, a partir de la coordinación, advesativa, de dos oraciones *bien es verdad que* O_1, *pero* O_2 (cf. Rivarola, 1976). Si tomamos ejemplos de *El Quijote*[40], encontramos casos como:

> *Pero* está el daño de todo esto que en este punto y término deja pendiente el autor desta historia esta batalla, disculpándose que no halló más escrito destas hazañas de don Quijote, de las que deja referidas. *Bien es verdad que* el segundo autor desta obra no quiso creer que tan curiosa historia estuviese entregada a las leyes del olvido, ni que... (*DQ* 1, VIII, p. 104).
>
> Así que por esta falta [la de no poder probar don Quijote su linaje noble] temo perder lo que mi brazo tiene bien merecido. *Bien es verdad que* yo soy hijodalgo de solar conocido, de posesión y

[40] Cito por la edición crítica del Instituto Cervantes dirigida por Francisco Rico: Miguel de CERVANTES (1998): *Don Quijote de la Mancha*. Barcelona: Instituto Cervantes-Crítica.

propiedad y de devengar quinientos sueldos, y podría ser que... (*DQ* 1, XXI, p. 232).

Bien es verdad que el Anselmo era algo más inclinado a los pasatiempos amorosos que el Lotario, al cual llevaban tras sí los de la caza; *pero*, cuando se ofrecía, dejaba Anselmo de acudir a sus gustos, por seguir los de Lotario, y... (*DQ* 1, XXXIII, p. 376).

A todo se ofreció Lotario, *bien* con diferente intención *que* Anselmo pensaba (*DQ* 1, XXXIII, p. 390).

Estos ejemplos muestran –además del posible origen discursivo de la conjunción *bien que*- cómo dos oraciones sintácticamente independientes tienden a integrarse en una misma unidad (sin llegar a conseguirlo del todo), cuando los EdC denotados por cada una de ellas se encuentran semánticamente relacionados como partes de un mismo todo, de una misma escena.

Siguiendo por lo tanto con los parámetros de /±incorporación/ y /±excorporación/, vemos que esta gradualidad puede aplicarse también a la relaciones interoracionales, no como un proceso gradual y unidireccional que se mueva desde la coordinación hasta la subordinación de manera infalible, sino como un modo de explicar el dinamismo de la lengua y su variación.

Tabla 8.13.- *Sintagmática de las relaciones interoracionales*.

Coordinación	Cosubordinación	Subordinación
/-incorporación/	⟷	/+incorporación/

Los estudios de sintaxis histórica, cuando tratan de las oraciones subordinadas, se ocupan de las conjunciones y locuciones conjuntivas, que servían para introducir estas oraciones (cf. los trabajos de Rivarola, 1976; Eberenz, 1982; Bartol, 1986, 1988;

Méndez, 1991; Montero, 1996; Mosteiro, 1999...) y no de las relaciones funcionales que establecen con las otras partes de la oración ni con la oración en que se integran. Nuestra intención aquí es presentar el comportamiento sintáctico de las oraciones circunstanciales, siguiendo las líneas que hemos desarrollado para el estudio de las estructuras semántico-sintácticas de las oraciones simples. No obstante, debemos comenzar por describir las relaciones lógico-semánticas interoracionales que encontramos con más frecuencia en el corpus de documentos notariales leoneses (siglo XIII) y proponer un primer inventario de las conjunciones y locuciones conjuntivas que se encargan de codificar tales relaciones, sin la pretensión de que sea definitivo[41].

a.- Causa: la causalidad está subyacente en todas las relaciones semánticas que pueden establecerse entre dos oraciones (cf. Narbona, 1990: 124; Masiá, 1994: 81 y ss.). Tradicionalmente, se distinguen las causales de la enunciación o de modalidad y causales de enunciado (cf. Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 398 y ss.), según indiquen por qué se lleva a cabo el acto de encunciación -*¿Por qué* dices *que fuma?*- o por qué se lleva a cabo el EdC denotado por la oración -*¿Por qué* tose*?*-.

En el corpus encontramos los dos tipos de causales:

1).- Causales de enunciación:

Et mando que los ques querellaren que el obispo e el cabildo les destoruan que non acarreen las heredades del abadengo a la villa […], *ca yo quiero saber quáles las accarreauan e quánto tiempo las acarrearon* (2041).

Entendiendo que todos los bienes uienen de Dios […], *ca los bienes de los rreyes en mano de*

[41] Al contrario. Conviene volver sobre este punto más detenidamente, ya que se necesita conocer las particularidades lingüísticas de cada tipo de textos que sirven de corpus para los estudios históricos y así obtener conclusiones más afinadas.

Dios son (2164).

Et *porque fallamos que en dar estos diezmos se fazíen muchos engannos*, defendemos firmemientre daquí adelant que ninguno non sea osado de coger nin de medir so montón de pan que touiere limpio en la era si non desta guisa... (2165).

E, *porque seelo proprio yo non he*, rogué al abbat de Sant Clodio que posiés en estas cartas partidas por abc so seelo pendiente (2207).

Dixo que non sabe más, *ca maor cuydado auía de laurar sua heredat* (2260).

La conjunción *ca* puede concurrir con la conjunción *si*, dejando clara la relación entre la causa y la condición: *Ca si los moros e los uidíos e los gentiles que son de otras leyes e que non an connoscencia de la uerdadera fe dan los diezmos derechamient, segunt los mandamientos de su ley, mucho más lo deuemos nos dar complidamient e sin enganno, que somos fijos uerdaderos de Sancta Iglesia, 2165*.

2).- Causales de enunciado: dentro de este grupo pueden distinguirse entre las que indican *motivo*, «que induce a actuar» (Hernández Alonso, 1995: 154) al agente[42] y las que indican propiamente *causa*, que indica el EdC por el que otro se produce (cf. Hernández Alonso, 1995: 154; Dik *et alii*, 1990: 33-35).

Comenzamos por las que indican *motivo*, es decir, lo que hace actuar al agente. En ocasiones –como ocurre en el primer ejemplo, donde *estar presente* es una premisa que ha de cumplirse para poder actuar, en este caso, para poder escribir el testamento

[42] Las causales de enunciación indican el *motivo* que induce al locutor (agente por excelencia) a actuar, es decir, a realizar un determinado enunciado.

en cuestión-, el motivo ha de inferirse de una presuposición (cf. Hernández Alonso, 1995: 154)[43]:

> E yo Pedro Johán, *porque ffuy pressente a todo esto de ssuso dicho*, escriué este testamenteo e pus en él mío ssinal en testinoio de verdaat (2062).
>
> Esta heredat assí pernomrada con todo so juro e con toda sua entreguedat do yo […], a la deuán dicha casa de Sant Lázaro por mía alma e *porque me recebides por conpannero enna deuán dicha casa de S.L* (2068).
>
> Et esto fazemos *porque uos don Martino,[…], nos feziestes entender que en el día joues fazían mercado en las otras villas* (2212).
>
> Elo al que ficar deso e de todas las otras cosas mándolo libremientre a Johán Matheos e a Domingo Matheos, míos sobrinos, *porque creo que serán omnes bonos* (2233).

El motivo puede y suele estar introducido también por sintagmas preposicionales, del tipo *por amor, por nenguna razón, pola meyoría, por plazer de ambas partes, por prot de, por amor que uos he e por buen seruicio que me fieziestes e que me faredes, por buen amor, pello mío, por estas razones, per mandado del rrey, por rruego de, a ruego de, por rogo de, por esta mercet, por los diezmos que ye detouo,...*

Entre las que indican *causa*, encontramos ejemplos como los siguientes:

> Que derriben el castiello de Castroterra, e a ellos plógoles, *pues que entendieron que a mí plazíe* (2156).
>
> He el bispo he el cabillo dezían que non yera sua alfoz nen deuían fazer con ellos foro […], *ca*

[43] «No existe paso de *causa* a *efecto* que no se apoye en algún conocimiento implícito» (Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 399).

yera toda quitamientre del cabillo de la eglisia de León (2204).

E Ffernant Guillélmez, […] vino a mí e díxome que aquella jantar que ge la leuara contra derecho […], *ca nunca ffura husado que adelantado nin merino de rrey tomasse y jantar* (2257).

E *pues que el conceyo fusse xamado e non ueniesse*, ualería ela pesquisa e ela sentencia que fusse dada sobrella (2283).

b.- Finalidad: la relación estrecha que mantienen causa y finalidad –la finalidad se entiende como el motivo por el que el agente actúa[44]- puede verse en que durante mucho tiempo comparten las mismas formas de expresión: *Lo al que trayen gran companna* porque fuesse la yantar mayor, *et..., 2181* o *He* porque *esto non venga en dubda e sea más firme rogué al conçeyo de León que mandassen poner en esta carta de mía uendeción so seyello pendiente en testimonio de uerdat, 2221 - Elo al que ficar deso e de todas las otras cosas mándolo libremientre a Johán Matheos e a Domingo Matheos, míos sobrinos,* porque *creo que serán omnes bonos, 2233*.

Las mayores diferencias entre causales y finales están en el modo (indicativo-subjuntivo) y la posición (posposición-anteposición; cf. Tabla 8.14 más abajo).

La forma más frecuente de introducir la finalidad en nuestro corpus es *porque, por que* + subjuntivo (54,5%) frente a *que* + subjuntivo (43,9%)[45], en las que se incluyen las relativas de finalidad del tipo: *E maguera yo dexé al mío omne* que los amparasse, *2092*; *Esta mía manda dexo en don Jácome, canónigo, e de Domingo Iohánez,* […], que la cunplan sin danno de ssí *por la mía rraçión e per los míos anniuerssarios que yo he de la iglesia de León, 2248*.

[44] Expresa, por lo tanto, la intención del agente, rasgo propio de la verdadera finalidad, aunque, al mismo tiempo, es este rasgo retrospectivo el que comparte con la causa (cf. Melis, 1997).

[45] También encontramos un caso de *para que*: *Lo al que trayan gran conpanna* para que comiesse la yantar mayor, *et que ... 2182*.

E *que esto non uenga en dubda* seelemos esta carta partida per abc connosco de nuestro seyelo e del abbad de Sant Esidro (2017).

E *porque este mío testamento ssea ffirme e non venga en dubda*, rrogué a Pedro Johán, notario, que escriuisse este testamento e pussiese en él ssua sinal (2062).

Et *porque sea firme e estable* mandélo seellar con mío seello de plomo (2182).

E *que este fecho non pueda uenir en dubda, e sea más firme,* yo arcediano deuán dicho fiz poner en estas cartas partidas por abc el seelo del cabillo de León e el mío seelo (2207).

E *porque esto non venga en dubda* rrogué a estos míos testamentarios que posiessen en esta carta desta mía manda ssos seellos (2248).

También se encuentra la expresión preposición (*por, pora, para*) + infinitivo: *E* pora mantener este cappellán *lexo dúas juguerías de heredat en Arcauuecha con suas vinnas e con sos prados, 2096*; *Mando a María Gonçález,*[…], *quatro marauedís* para ensenarla a menester, *2108*; *Mando a donna Orraca López quarenta maravedís* para fazer dellos elo que sse quesier *e el prado de la Nauiella... 2136*; *E* por uos complir todo estos de susu dicho *uos obligamos todo quanto auemos en Uilla Sinta que lo non podamos uender nen empenar nen... 2232,...* O sintagmas preposicionales *por* + sustantivo: *E* por mayor firmedumbre e que esta mía manda sea estable, *yo deuán dicho don Suero rrogué a maestre Iohán, deán de León, que la feziesse seellar de sso seello, 2108*.

c.- Consecuencia: la relación entre la consecuencia y la causa se basa en que aquélla se presenta como un efecto: X, *porque Y* → Y, *entonces* X. En nuestro corpus, encontramos sólo dos de los tres tipos de consecutivas que propone Bartol (1986) para su estudio, las consecutivas de manera y las de intensidad-manera, si bien, dadas las

peculiaridades de nuestro corpus, no encontramos tanta variedad de expresiones y locuciones.

1).- Consecutivas de manera: la secuencia preposición + *guisa, manera,...* + *que* sigue un proceso de gramaticalización hasta convertirse en una conjunción: *de guisa que*, *de manera que*, etc. Sin embargo, es precisamente la conexión que establece el sustantivo de 'manera' entre la oración principal y la subordinada la que convierte a ésta en consecutiva (cf. Bartol, 1986: 80 y ss.; cf. Figura 8.6 más arriba)[46]. Cf. la oración *Et pues que los auíe dados cofecháualos por dineros,* en manera que la justicia non se fazíe e fincauan los omnes despechados, *2181*, donde hay mayor independencia entre las dos oraciones *coféchaualos por dineros* y *en manera que la justicia non se fazíe*.

> Enpero *de guisa* lo fazed *que yo entienda que fazedes hí vuestro poder e que vos aya yo que gradesçer* (2092).
>
> E si por aventura deveniés destos míos cabeçeros *de* muerte, que Dios non mande, *que non podiessen mía manda conplir*, doyes poderío que... (2136).
>
> Otrossí uos mando que a sus clérigos e a todas sus cosas que las gardedes e que las defendades muy bien, *de guisa que* por mengua de derecho non se me uenga querellar (2160).
>
> Et pues que los auíe dados cofecháualos por dineros, *en manera que la justicia non se fazíe e fincauan los omnes despechados* (2181).
>
> Que uos mantengades bien las casas e las techedes e las enderecedes e nos lauredes bien toda la heredat e la recabdedes *de manera que non se pierda ende nenguna cosa* (2232).
>
> Et Alffonsso Yuanes sobredicho pedióme por merced, que pues esta uéndida desta heredad les fuera fecha por mi mandado, que yo que ge la fiziesse firme, *de guissa que ninguno non gela*

[46] «Cuando el sintagma de 'manera' forma parte de la oración principal de la que es un elemento normalmente en función de complemento modal, nos encontramos ante una auténtica oración consecutiva» (Bartol, 1986: 86).

enbargasse (2284).

Como puede observarse la posposición de la secuencia *de guisa, manera,... + que* favorece su gramaticalización y hace que pierda toda la relación con la oración principal, como prueba el hecho de que ésta puede tener complementos modales diferentes: *muy bien, por dineros*, etc. De tal forma que para expresar la mayor o menor independencia entre las oraciones, se recurre a distintos procedimientos de relación interoracional, sea la coordinación (Bartol –cf. 1986: 82- analiza las conjunciones *de guisa que, de manera que* + indicativo como introductores ilativos de la segunda oración, como en el ejemplo *Et pues que los auíe dados cofecháualos por dineros*, en manera que *la justicia non se fazíe e fincauan los omnes despechados, 2181*), sea la cosubordinación (Hernández Alonso –cf. 1995: 202- analiza el *que* de oraciones como *De guisa lo fazed* que *yo entienda*... como un relator, cuyo antecedente es el elemento enfático de la oración principal y habla de interdependencia).

2).- Consecutivas de intensidad-manera: en este tipo de construcciones, mezcla de las consecutivas de intesidad (*tan, tal, tanto,... + que*) y las de manera (*de guisa, manera,... + que*), encontramos la misma variación: si las dos oraciones comparten una circunstancia: *Esta donación que fago fágola* en tal guisa$_i$ **que**$_i$ *yo uiua en ella,...* la dependencia semántica es mayor. Por el contrario, cuando las secuencias *per tal manera que, en tal guisa que,*etc., están más gramaticalizadas, tanto la dependencia semántica como la sintáctica decaen.

E de reulatión desta carta non remanece nada, mays hia todo complido a placer de uos e de nos, *ena tal guisa que desde uoi día de nostro poder sea partida e de nostro iuro e en uestro iuro sea traída e confirmada* (2025).

Esta donación que fago fágola *en tal guisa que yo uiua en ella en toda mía uida e la esfruche he aya ela possessión della de uuestra mano he por uuestro nomne, desta hora presente en delantre* (2117).

Et otrossí mando a mío hermano, Domingo Domínguez, la mía heredat de Valle, que conpré de Alfonso Pollo, *per tal manera que la aya por toda sua vida* e... (2122).

E que ninguno non gelo pueda contrallar, *en tal manera que establezca un capellán pora siempre que rruegue a Dios por mí e cante por las almas del muy noble rrey don Fferrando* (2172).

Que Johán Matheos e Domingo Matheos míos sobrinos que las tengan por en toda sua uida e den cada anno al cabillo I morauedí, *en tal conuenencia que* después de sua uida destos deuán dichos míos sobrinos ambos e dos *fiquen al cabildo liures e quitas* (2233).

Estas deuán dichas casas de Quintaniela uos damos *por tal pleytesía que las mantegades en buen estado* assí commo uolas nos damos (2239).

d.- Condición: la condición se relaciona con la causa, en el sentido de que aporta una causa hipotética, de cuyo cumplimiento depende la realización de lo denotado por la oración principal. Las condicionales pueden dividirse entre las de pasado y las de no pasado, siendo el conector *si* (y su variante *se*), el más habitual, casi único, en nuestro corpus (también aparece *fueras se*, donde se mezclan la condición y la excepción). En nuestro corpus, abundan las condicionales de no pasado (96,25%) frente a las de pasado (3,75%); esta abrumadora frecuencia se debe a las características de los textos que constituyen el corpus, testamentos y contratos, que establecen un compromiso entre dos partes y fijan las condiciones que deben respetarse en el futuro para que tal compromiso se mantenga válido. Esto hace también que los tiempos verbales que aparecen, tanto en la prótasis como en la apódosis, sean los correspondientes:

Et *se alguna derechuria ouiemos en algún tiempo o deuer auemos enna deuán dicha ecclesia*, nos, libremientre e de clara ueluntad, facemos ende donación al deuán dicho arcidiágano e

dámosle todo poder et todo senorío de donar e de facer toda sue ueluntad (2004).

E *se alguno de nuestros o de estranios quesier uenir contra este nuestro fecho*, sea maldito e descomungado, e con Iuda traidor en infierno dampnado (2004).

He mando que *se ela abbadessa he el conuento quisieren recebir a María Pédrez, mía criada, por monia en so monesterio, assí como diz ela carta que yo con ellas he*, aan liuremente quita esta déueda destos morauedís deuán dichos (2097).

E *si el monesterio de Ssant Marcos esto non quesier conplir*, do estas mismas possessiones a la iglesia de León que las aya librementre e cumpla mío aniuersario (2108).

Se algunas cosas ficaren, mando que lo den mis cabeçeros en quarentenas o en parientes pobres o onde ellos vieren que mejor será (2136).

He *se las non dieren a aquel plazo*, ela pena que ouieren elos otros de Castrouerde ayan ellos (2204).

E a la morte del postremero de uos, ho *se entrar en orden*, deue ficar en nos ho en nuestros successores (2227).

El tercia que se suel arrendar con pan e sien vino que assí se arriende ye la que se suelle con pan e con vino otrossí se arriende, *fueras se ploguier al cabilllo en otra mientre ordenar* (2247).

El allenador, *si clérigo for*, sea priuado de todo el beneficio e constrennido pora guardar sin danno aquelas eglesias (2269).

Et *se por auentura yera descomungado o deuedado quando yera enfermo daquella enfermadat de que morió*, magar estoncia sea suelto de la descomonión o del deuiedo en que iazía, mandamos que non sea soterrado en sagrado sin nuestra licencia (2269).

Non pechassen *fueras se tuuiessen estas cosas por rienda o ouiessen mays de una moada de tierra* (2283).

e.- Concesión: la concesión se entiende como una causa que se muestra como ineficaz, a pesar de todo, para conseguir el efecto que cabría esperar. Es en la relación

concesiva donde las presuposiciones juegan un papel más importante[47]. En nuestro corpus, encontramos los compuestos de *quier que*: *ho quier que*, *qualquier que*, *quienquier que*, *en qual manera quier que*, *quando quier que*, *por doquier que*, *duquier que*..., que no aparecen como conjunciones, sino como estructuras indefinidas (valor que permite la interpretación concesiva y la conversión en conjunción de algunos de estos compuestos ; cf. Bartol, 1986: 187).

En la documentación leonesa del siglo XIII no encontramos gran variedad de conectores concesivos (en comparación con el «número elevado de nexos» del que da cuenta Montero Cartelle para la *Primera Crónica General*; cf. 1996: 447): *maguera que* + subjuntivo, *magar* + subjuntivo, *maguera* + indicativo (cf. *DCECH*, s.v. *maguer*), *aunque* + subjuntivo y *pero que* + indicativo:

> E *maguera yo dexé al mío omne que los amparasse*, feziéronme entender que rreçebían hí grandes tuertos e grandes fuerças (2092).
>
> Nen tragan las baruas longas, *maguera que sean mancebos* (2269).
>
> Et se por auentura yera descomungado o deuedado quando yera enfermo daquella enfermadat de que morió, *magar estoncia sea suelto de la descomonión o del deuiedo en que iazía*, mandamos que non sea soterrado en sagrado sin nuestra licencia (2269).
>
> Ningún clérigo non sea osado de soterrar en la eglesia dientro algún omne finado, *aunque la eglesia aya dos naues o tres* (2269).
>
> Elos del conceyo entrauan los exidos de la villa e teníenllos e facíen en ellos casas e dáuanlos por heredat a quien yes placía *pero que elos exidos yeran comunales delos de la yglesia e delos del conceyo* (2283).

[47] Hernández Alonso define «el enunciado 'concesivo' como el resultado lingüístico de un complejo proceso argumental, argumento y contraargumento, conectados lingüísticamente, y cuya conexión lógico-semántica, se da entre el contenido de M_1 y una inferencia […] del otro miembro» (2002: 709-710).

Tabla 8.14.- *Frecuencia y posición de las circunstanciales relacionales*.

	Frecuencia	Anteposición	Posposición
Causales:	11,6%	33,3%	66,4%
Finales:	40,6%	61,9%	38,1%
Consecutivas:	10,6%	9,1%	90,9%
Condicionales:	35,3%	90,4%	9,6%
Concesivas:	1,9%	50%	50%
	Total:	62,8%	37,2%

En este apartado hemos estudiado las oraciones circunstanciales relacionales y nos hemos detenido en algunas de las relaciones lógico-semánticas que pueden establecerse entre las oraciones. A pesar de las peculiaridades semánticas y sintácticas de estos circunstanciales, peculiaridades que nos llevan a analizarlos en un nivel funcional diferente, la periferia oracional (CC_3), no hay que olvidar que tales relaciones sirven para situar el EdC denotado por la oración principal –«The SoA designated by the nuclear predication can be located with respect to spatial, temporal, and cognitive dimensions» (Dik *et alii*, 1990: 32)-, igual que el resto de los circunstanciales.

No obstante, el hecho de que las entidades respecto a las que se sitúa el EdC principal ya no sean entidades de primer orden, sino otros EdC, codificados naturalmente en oraciones, hace que entren en colisión la dependencia semántica, propia de los circunstanciales, y la independencia sintáctica, propia de las oraciones. Esto produce un dinamismo entre la expresión como un sola unidad de lo que son dos unidades distintas (coordinación → subordinación) y la diferenciación lingüística de lo

que, en realidad, son dos unidades conceptuales y sintácticas (subordinación → coordinación). Este proceso no es unidireccional, sino doble y dinámico y puede verse en la expresión de las consecutivas: *Enpero* de guisa *lo fazed* que *yo entienda que fazedes hí vuestro poder e que vos aya yo que gradesçer, 2092*, donde las dos unidades oracionales comparten una circunstancia (de ahí que el análisis del *que* como relator sea el más adecuado)[48] o bien *Et pues que los auíe dados cofecháualos por dineros,* en manera que *la justicia non se fazíe e fincauan los omnes despechados, 2181,* donde se diferencian claramente los dos EdC denotados codificados como oraciones más independientes y se coloca la secuencia gramaticalizada *en manera que* entre las dos unidades que relaciona. Ahora bien, esta independencia sintáctica o, mejor dicho, la mayor excorporación de este circunstante no implica menor dependencia semántica respecto a la oración principal.

Por todo esto, creemos que la cosubordinación puede dar cuenta de estas relaciones interoracionales, fenómeno que no invalidan, sino que incluso corroboran las palabras de Hernández Alonso, cuando, al referirse a las llamadas bipolares o adverbiales impropias, dice: «Y esa relación conceptual bimembre exige esa forma 'bipolar', pero ello no supone que impliquen distinto tipo de relación sintáctica que las demás unidades de la lengua» (2002: 719). Cf. Figura 8.7 más abajo.

[48] La relación de las consecutivas con las modales es evidente y éstas se encontraban a medio camino entre las circunstanciales accidentales y las relacionales.

Figura 8.7.- *Relación entre los Estados de Cosas, las escenas y las oraciones.*

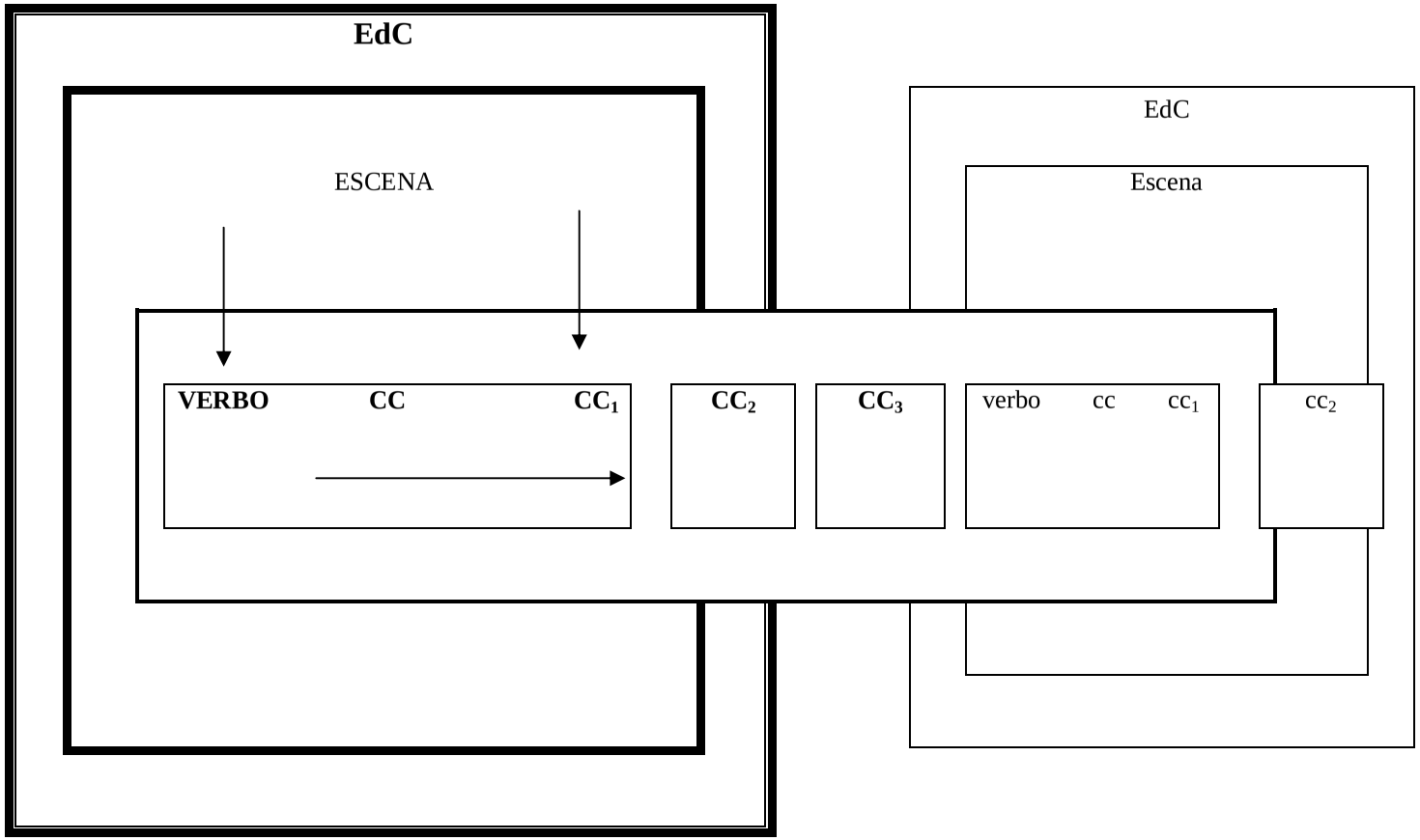

9.- Conclusiones:

1.- En la Presentación de esta tesis planteábamos como hipótesis principal la posibilidad y la necesidad de estudiar el régimen verbal en español medieval desde un punto de vista sintáctico. La evolución de la teoría sintáctica, a partir de la introducción de la gramática casual de Fillmore en la teoría de valencias y de la distinción dentro de esta misma teoría de una valencia cuantitativa y una valencia cualitativa, desemboca en la indisolubilidad de semántica y sintaxis, que se ve en el estudio del significado oracional como la denotación de un determinado EdC. El EdC era definido por Dik en su GF como una entidad de segundo orden que debía ser evaluada por su realidad, como «something which can be the case in some world» (1997a: 105). Es decir, un EdC se refiere a una representación de la realidad configurada en una oración (o en una predicación nuclear, según los términos de la GF).

Desde el trabajo fundacional de Vendler (1967), la definición y la clasificación de los EdC se han asociado con características temporales o –mejor dicho- tempo-aspectuales. Esta clasificación se ha mantenido sin cambios radicales en los distintos lingüistas que se han ocupado del tema (Dowty, Foley y van Valin, Dik, de Miguel,...). Nosotros seguimos la propuesta de van Valin y LaPolla (1997) y organizamos los capítulos 4 a 7 de esta tesis según su clasificación. Si hemos optado por esta organización, se debe a nuestro convencimiento de que el régimen verbal responde a necesidades semánticas y a nuestro deseo de estudiarlo desde un punto de vista oracional. De este modo, consideramos que el significado de las oraciones, así como el de las funciones sintácticas, es, en lo que nos interesa, denotacional, sin negar por ello que no exista o que no pueda buscarse un significado invariante tanto para la oración como para las funciones sintácticas. Por estos motivos, si el significado de las oraciones

se encuentra en la denotación de EdC determinados, será en la configuración oracional de tales EdC donde debamos buscar las razones (semántico-)sintácticas del régimen verbal.

Por lo tanto, no hemos atendido a grupos de verbos y –mucho menos- a verbos particulares, sino que nos hemos ocupado de grupos de oraciones: las que denotan situaciones, las que denotan acciones, las que denotan eventos y las que denotan procesos. Desde Vendler, se asociaba cada tipo de EdC con las características tempo-aspectuales que presentaba el verbo, esto es, con su aspecto interno o *Aktionsart*. No obstante, ya el mismo Vendler notaba correlaciones del tipo *Running* y *Running a mile* donde la presencia de un complemento (*A mile*) transformaba la denotación de una acción en un proceso (1967: 102). Por lo tanto, uno de nuestros propósitos en este trabajo ha sido establecer una clasificación de los EdC, atendiendo tanto a los rasgos tempo-aspectuales del verbo como a los rasgos semánticos de los participantes del EdC. Por lo general, y así lo mostramos en la Figura 9.1, el participante elegido ha sido el que ocupaba la función de sujeto, pero llegado el caso hemos atendido también a las particularidades semánticas del CD o de los locativos o de un tercer complemento (locativo o indirecto), etc. De este modo, por ejemplo, hemos puesto en relación el carácter no agentivo de los sujetos y la denotación de eventos o el carácter hiperagentivo de los sujetos de los verbos de habla para su clasificación dentro de las acciones, etc.

Esta solución se debe al intento por mostrar la influencia que cada uno de los participantes codificados en la oración tiene con respecto a su denotación y, así, la importancia que debe otorgarse a cada uno de los complementos por encima –incluso- de su carácter valencial.

Figura 9.1.- *Tempo-aspectualidad y control en la clasificación de EdC.*

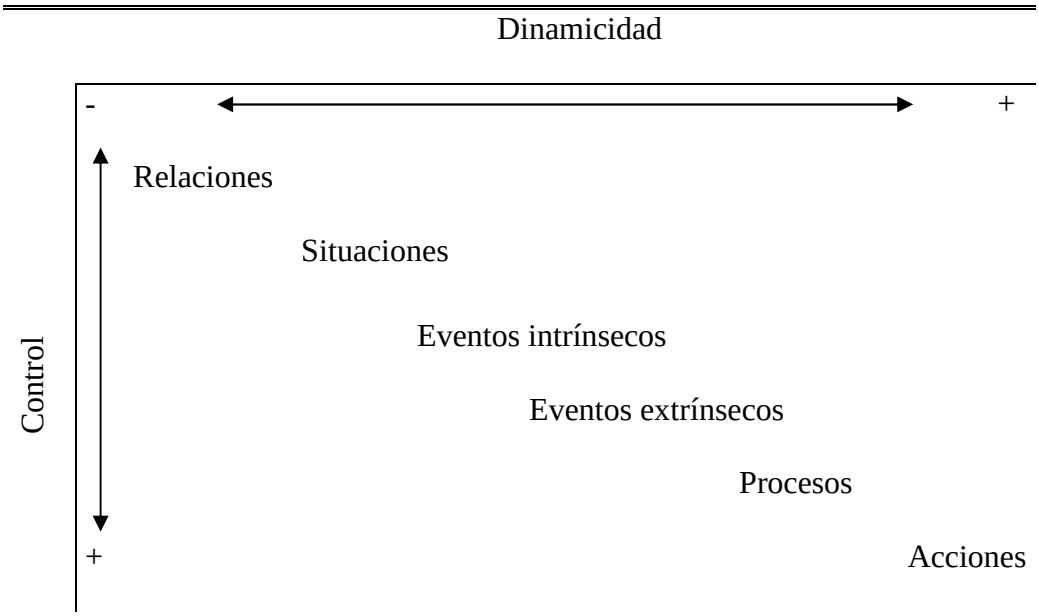

Además, al tener en cuenta rasgos semánticos que complementan a las categorías de EdC y estructura semántico-sintáctica y a las de función semántica y función sintáctica, podemos dar cuenta de las relaciones que se establecen entre ellas. Resaltábamos ya en la Presentación que las estructuras semántico-sintácticas propuestas no debían tomarse como categorizaciones cerradas, sino como puntos de referencia o prototipos dentro de una gradación, caracterizados por rasgos semánticos y sintácticos. De este modo, se pone de manifiesto, por un lado, la coherencia que subyace tras un sistema gramatical y, por otro lado, las interacciones a que los diversos rasgos dan lugar. Se destaca así la dinámica estabilidad de la lengua.

Como ejemplo de la interacción de los rasgos, presentábamos el caso de las construcciones locativas con verbos de movimiento: *Ela primera afronta enno pélago de Latraue, 2027*; *Carrrera que decende de forno de re a cal de Moros, 2040; De I parte ela carrera que ua de León pora Riba Secca, 2052*... donde el carácter /-animado/ del sujeto, junto con el complemento locativo propio de los verbos de movimiento,

influía en la denotación de un tipo de situación. Así, aunque sean los verbos los que individualizan y conceptualizan los EdC, no podemos olvidar los rasgos semánticos de los participantes ni la estructura en la que aparecen, ya que, como muestra este ejemplo, es la no animicidad del participante-sujeto el que determina la denotación de la oración.

Como consecuencia de estos dos factores, coherencia e interacción, nos ha parecido necesario, por una parte, ofrecer una serie de estructuras semántico-sintácticas, que denotan EdC particulares y, por otro parte, dar las claves suficientes para explicar cómo tales estructuras interactúan. De esta manera, se conjuga el carácter gradual de la lengua con la necesidad de fijación estructural. Además, como las estructuras –a pesar de la fundamentación teórica- no han sido dadas *a priori*, sino que se derivan del análisis del corpus, consideramos que reflejan bien los factores de coherencia e interacción y, por lo tanto, el carácter dinámico de la lengua.

Esto nos hace advertir la necesidad de tratar las estructuras gramaticales, al mismo tiempo, como categorías o posiciones y como relaciones. En el primer sentido, hemos adoptado una postura tradicional en cuanto a la denominación de las funciones sintácticas y semánticas, que consideramos como categorías estables o dinámicamente estables. En el segundo sentido, más novedoso, hemos adoptado una serie de rasgos graduales, que consideramos como relaciones. La adopción de este doble punto de vista se debe al deseo de contemplar tanto el eje paradigmático –pensemos en la estructura de la oración presentada en Hernández Alonso (1996)- como el eje sintagmático -pensemos en los rasgos dados en Lehmann (1991)[1]-.

2.- Las situaciones se caracterizan por su falta de temporalidad y, en consecuencia, el rasgo /-dinámico/ las separa del resto de EdC. La prueba principal es el

[1] Cf. Vera Luján (1994: 82-92) para su distinción entre funciones-categorías y funciones-clases.

rechazo de la perífrasis *estar* + gerundio, incompatible con el núcleo verbal de las oraciones que denotan situaciones.

Al tratar de las oraciones que denotan situaciones, conviene hacer una distinción entre las que denotan relaciones y las que denotan situaciones. Las primeras sirven para asignar una propiedad a un participante y se asocian a los usos atributivos de *ser*: *Mando al freyre que* fue açipreste *diez marayedís, 2108; Tal yera la costumpne hu estos omnes* fussen muy poures, *2283*, etc.

En este caso, el sujeto recibe la función semántica *paciente* y el atributo, la de *propiedad*, si bien pueden aparecer diferentes nociones (pertenencia, beneficio, posesión,...) que se usan para caracterizar al sujeto: *Villas que son del cabildo de León, 2092*; *Las dúas partes an de seer poral cabildo, 2219*; *Ela qual heredat connos III bueys fu de donna Beneyta, mía hermana, 2235*...

3.- Las situaciones, aún siendo EdC estáticos, presentan un carácter dinámico. Así, mientras las relaciones asignan una propiedad a un participante de forma permanente, las situaciones presentan un carácter dinámico.

El primer problema que encontramos es el uso del verbo *ser* para denotar tanto relaciones como situaciones. En este segundo caso, *ser* se usa para situar una entidad en un lugar, bien para predicar su existencia, bien para predicar su localización. Así pues, al verbo *ser* se asocian las dos posibilidades, si bien encontramos verbos que se van especializando en la expresión de la existencia –*aver*- y en la de la localización –*estar*-, quedando *ser* relegado al uso atributivo (cf. Pountain, 1982).

Mando que ye las dian a sos fiyos e dian a Gunzalo vna sua cuba que *hy sie* (2096).

De los pleytos de Tricastiella que *furon en tiempo del bispo don Munio* (2268).

En cuanto el verbo *aver* en construcciones existenciales, parece que su uso deriva del significado pleno de posesión (significado que va a expresar en exclusiva el verbo *tener*): *Otrosí me dixeron que* ay omnes en la tierra *que están descomulgados luengo tiempo*... 2133. A los complementos de este tipo de construcciones, les adjudicamos la función semántica *tema*, pues se trata de entidades que están en un lugar.

Cuando el verbo *ser* denota situaciones locativas, va a entrar en contienda con el verbo *estar* y con otros verbos como *yacer, fincar, remanecer*, etc., en los que se mezcla también el matiz resultativo.

> *Ela otra finca eno sandero* (2025).
>
> Ela casa que uos cabillo diestes a nos *ye enna plaza de San Martino* (2040).
>
> Ffaçemos carta de vendeción de vinna que auemos en Villa Galegos *e iacet eno bago de Trasual*, ye ben terminada (2190).
>
> Los arcedianos, mientre *fueren en lo obispado*, non ayan otros vicarios (2269).

En un primer momento, nos pareció que la diferencia entre un verbo y otro se encontraba en el tipo de sujetos que admitían. Pero, después del escrutinio del corpus, comprobamos que tanto el verbo *ser* como el verbo *estar* aparecían con el mismo tipo de sujetos /+animado/ y /-animado/. No obstante, sí hemos advertido una diferencia. Con el mismo tipo de sujetos -/+animado/-, el verbo *estar* aparecía en un 75% de los casos con límite temporal, mientras que *ser* aparecía sin tal límite en un 90% de los casos. Con el verbo *estar*, encontramos ejemplos como los siguientes:

> E fumos a Burgos, he *estodiemos* hy *hotras tres selmanas*... (2268).
>
> Otrossí mandamos que todo clérigo e leygo que descomungado for, sabiendo que descomungado o deuedado es, e *estodier* en la eglesia *quando dixieren las oras*, que peche LX soldos (2269).

El verbo *estar* aparecía así en contextos donde un participante /+animado/ mantenía una situación durante un periodo de tiempo limitado. Esto nos ha permitido distinguir una estatividad dinámica y una estatividad estática, acercándose el sujeto de *estar* a la función semántica *agente* en cuanto controlador de una situación.

La misma distinción hemos establecido para el par *aver* y *tener* en construcciones posesivas. Los contenidos de existencia, localización y posesión se encuentran asociados nocionalmente y este hecho se refleja en las lenguas del mundo. En el caso del español medieval, la relación entre la localización y la posesión se da de otra manera. Ya no es el poseedor el lugar en que se encuentra lo poseído, sino que ahora se trata de un verdadero lugar. En cualquier caso, la localización de una entidad se usa como mecanismo para determinarla: *E toda la mía heredad quanta* he ye hauer deuo *en Palazuelo, 2031*.

Los factores que se han dado tradicionalmente para la distinción de *aver* y *tener* no parecían determinar sus usos en nuestro corpus (véanse las tablas 4.6 y 4.7). No obstante, en los contextos en que aparecía *aver*, el sujeto parecía estar determinado y caracterizado por la posesión, presentando así la función semántica *paciente*. En este caso, lo poseído se daba como propiedad del poseedor. Por el contrario, los contextos en que aparecía *tener*, el sujeto mantenía voluntariamente la posesión: *Mas* téngan*los enno bierço e guárdenlos elo mellor que podieren, 2269*. Este control es el que tienen los sujetos de otro tipo de verbos como *detener, mantener*, etc.

Hemos distinguido así una posesión estática y una posesión dinámica, distinción similar a la que hemos propuesto para la pareja *ser/estar*. En nuestra opinión, estas parejas de verbos se van a distinguir por el grado de control que ejercen sus sujetos en el EdC denotado y parece ser este rasgo el que distingue sus usos en el español del siglo

XIII. Esto demuestra que el uso de estos verbos no es arbitrario (cf., por ejemplo, Saussol, 1977). Observemos, no obstante, que los sujetos de las situaciones se caracterizan prototípicamente por la ausencia de control, son participantes afectados por una condición o propiedad o bien participantes situados en un lugar y, en consecuencia, el rasgo /+control/ que presentan los sujetos de *estar* o *tener* es un rasgo anómalo en esta clase de EdC.

3.1.- Como podemos ver, la presencia de un complemento locativo es determinante en este tipo de construcciones, hasta el punto de que no puede concebirse la existencia de una entidad sino es por su localización en un lugar. Si algo existe, existe en un lugar. Algunos gramáticos proponen que tal complemento es, en realidad, el verdadero sujeto de estas construcciones, siguiendo de cerca la llamada *hipótesis locativa* (cf. Bresnan y Kanerva, 1989). Si es cierto que la presencia de un complemento locativo y, en especial, su inversión pueden tener determinados efectos semánticos como la interpretación existencial de algunas oraciones del tipo *En este patio juegan niños* (cf. Mendikoetxea, 1999a: 1613), no es menos cierto que el complemento locativo no presenta ninguna de las características propias del sujeto en español (frente a lo que parece ocurrir en la lengua bantú chicheva).

Consideramos, por lo tanto, que hay que distinguir lo que es conceptualmente necesario de lo que es sintácticamente necesario. No creemos que el complemento locativo forme parte de la valencia de estos verbos, sino que forma con las construcciones con *ser*, *estar*, *aver*, etc., una estructura estable para denotar situaciones en las que el lugar es conceptualmente imprescindible. Por este motivo, en 8.3.1, utilizando la Gramática de Construcciones de Goldberg (1995), analizamos este tipo de

complementos como CC_2, es decir, como circunstanciales locativos externos (como se ve en la Tabla 8.2, que repetimos aquí como Tabla 9.1).

Tabla 9.1.- *Construcción locativo-existencial*.

Semántica	LOC-EXIST	<tema	**locativo**>
	ser/estar	<	>
	↓	↓	↓
Sintaxis	VERBO	SUJ	CC_2
Pragmática		Tópico	Foco

3.2.- En el capítulo de las situaciones, dedicamos un apartado a la construcción pasiva y ofrecemos una nueva visión teórica del problema, además de las posturas clásicas. Así, la voz pasiva se ve actualmente como una alternativa a la voz activa, por la que el paciente de un EdC pasa a ocupar la posición sintáctica privilegiada, el agente pasa a ocupar una posición periférica y se reduce en uno el número de actantes.

No obstante, debido a la presencia de *ser* y a la escasa gramaticalización de *estar* en la voz pasiva, el problema principal está en su ubicación dentro de un tipo de estructura semántica, ya que no podemos distinguir una *pasiva de acción* de una *pasiva de resultado* atendiendo únicamente al tipo de verbo –*ser* o *estar*- que aparece. Dentro de la estatividad, se encuentran las construcciones pasivas que expresan el final de un proceso o de un evento: *Mando cantar vn anoal por mía alma a missas pregonadas cadal día* fasta que sea cantado, *2108* o *E mía ánima* sea quita *de pecados e a elos sea demandado ante Dios, 2109*.

Como vemos la diferencia entre pasivas dinámicas y pasivas estativas no es tan fácil de realizar, ya que el mismo verbo *ser* se utiliza tanto para una como para otra.

3.3.- Dentro de las situaciones, un grupo importante es el de los verbos de actividad cognitiva, que se caracteriza por la presencia de un participante *experimentador*. Esta función semántica aparece bien como sujeto, bien como CI.

Conviene señalar, además, la relación entre este tipo de verbos y la denotación de eventos, ya que verbos como *saber, entender, conocer*, etc., que denotan situaciones, pueden denotar también el inicio de esa situación. Este aspecto se ve claro en contextos como *Conocida cosa sea a todos los que son e a los que an de venir que... 2004*; *Saban elos que agora son como elos que an de seer... 2027*, etc., que indican el momento en que comienza la situación de conocer, saber, etc.

Los verbos de actividad cognitiva llevan un CD con la función *tema*, pero éste complemento debe completarse con el rasgo /+proposicional/: *Que yo entienda que fazedes hí vuestro poder* o con el rasgo /+eventivo/: *Vio fazer las despesas al bispo* o simplemente como *tema*: *Que nos le amemos*.

Con los verbos de afección (*placer, pesar,* etc.), el participante *experimentador* funciona como CI. En estos casos, el sujeto de la oración lleva la función *tema*.

E en rouración de la carta quanto *a nos ye a uos bien plogo* nos diestes (2037).

Ca se alguno lo feçiesse p*esarmíe* (2171).

E esta respuesta plogo *a los perssoneros de la yglesia* (2283).

4.- Las acciones se caracterizan por ser EdC dinámicos que no tienen un punto final y que, por lo tanto, en cualquier momento en que se detengan puede decirse que se han realizado: *El atleta está corriendo por el parque* = 'El atleta ha corrido por el

parque' (se trata de la llamada *paradoja imperfectiva* a partir de Dowty, 1979), por lo que se ha comparado este tipo de EdC con los nombres continuos como *agua* (de Miguel, 1999: 3019-3020). Por esta razón, y teniendo en cuenta que desde algunas teorías gramaticales se ha considerado el CD como el complemento que marca el punto final de un EdC (cf. Palmer, 1994: 25), resulta lógico suponer que sean las estructuras intransitivas las que mejor expresan acciones, es decir, las estructuras en las que no aparece ningún tipo de delimitación externa. Las estructuras intransitvas pueden ser básicas: *Et esto otorgo tanbién por mí cuemo por los que* rregnaren *después de mí en*... 2163, o bien derivadas, cuando se trata del empleo absoluto de un verbo habitualmente usado en estructuras transitivas: *Et qualquier que enna tauierna entrar por hy* beuer *o quantas uezes*... 2269. Cuando aparece una delimitación, no estamos ya ante acciones, sino ante procesos. Así: *Mando ela mía garnacha a un clérigo que* cante *por mía alma, 2062* frente a *Mando* cantar quatro anoales *por mi ánima, 2136*.

No obstante, en nuestro corpus encontramos un porcentaje mayor de estructuras biactanciales en la denotación de acciones. Esto ha de considerarse, sin duda, como una peculiaridad de nuestro corpus y no una característica de la lengua en general (cf. Tabla 5.1). En el caso de las estructuras biactanciales, el CD estará marcado como /-afectado/, es decir, el CD no marca el punto final de la acción, sino más bien la sustancia por la que se extiende la duración del EdC. Por este motivo, la función semántica de este CD será *tema*, que se caracteriza precisamente por no estar afectado por lo denotado por el verbo frente a la función *paciente*.

> Mandouos firmemientre que *anparedes* e que *defendades* e que gardedes *todo lo del obispo*... (2160).
>
> E pora sustentamientos de los obispos que *predican la fe*... (2165).

Deffendemos que los clérigos non uayan a las tauiernas, nen tragan armas, nen *ioguen los dados*, nen sean do *los iugaren* (2269).

No obstante, encontramos estructuras biactanciales ambiguas en el sentido de que pueden denotar una acción o un proceso, dependiendo del rasgo /±afectado/ del participante-CD: *E deuedes nos a dar IIII soldos cada anno pora reyas pora* laurar esta heredat, *2232*. Como se representa en el siguiente esquema, el grado de afección del participante-CD influirá en la perfectividad de toda la oración:

/+durativo/

/-télico/: ...pora laurar esta heredat *durante dos años.*

/-afectado/

/+télico/: ...pora laurar esta heredat *en dos años*.

/+afectado/

Por este motivo, hemos hablado de estructuras ambiguas, pues no hay ningún índice formal que nos informe de la afección y perfectividad del CD y de la oración respectivamente.

4.1.- En otras ocasiones, el grado de afección y de perfectividad se distinguen formalmente por el uso de la construcción directa frente a la construcción preposicional. No ha sido hasta hace poco cuando se ha tratado de dar una explicación más completa en el caso de alternancias como las que encontramos en nuestro corpus: *Elos del conceyo* entrauan *los exidos de la villa... 2283* frente a la construcción preposicional como *El merino del rrey* solía entrar *en Vernesga, 2283*. Así, la alternancia entre el uso de la construcción directa o la preposicional influirá en el grado de afección del participante-CD y en el grado de perfectividad de la oración. En el caso de la construcción preposicional, tendremos un participante-CD /-afectado/ y una aspectualidad imperfectiva: *E despendiemos siempre* de *aquellos mil morauedís, 2268*,

por lo que será este tipo de construcción la más apropiada para la denotación de acciones y la expresión formal de la menor afección del participante-CD.

Esta alternancia es un claro ejemplo de la necesidad de explicar semántico-sintácticamente las oraciones y el régimen verbal. No se trata de fijar un régimen léxico, sino de poder explicar las alternancias que se producen en los verbos de las oraciones que denotan acciones.

Por lo tanto, lo que nos interesa destacar es que las acciones encuentran su mejor forma de expresión en estructuras sin delimitación externa, bien en construcciones intransitivas, bien en construcciones preposicionales. En los casos en que aparece una estructura biactancial, el CD debe estar /-afectado/. Cuando este rasgo no está claro, tenemos una estructura ambigua. Este hecho demuestra, a su vez, que las acciones son EdC no marcados, frente a los procesos.

4.2.- Encontramos un tipo de estructuras que parecen estar a medio camino entre la monoactancialidad y la biactancialidad. Se trata de estructuras en las que se produce el fenómeno denominado *incorporación*. Este fenómeno ha sido estudiado por Mithun (1984) en las lenguas del mundo y se trata del proceso por el que un actante se incorpora al lexema verbal (así en maya yucateco: *Kinč´akik* če´ 'Talo un árbo' pasa a *Kinč´ak*če´ 'Talo árboles', 'Soy leñador'). En español se habla de *incorporación sintáctica* (cf. Moreno Cabrera, 2000: 521): *Buscar el piso* - *Buscar piso*. El sustantivo incorporado pierde su autonomía referencial y actancial y tiende a lexicalizarse junto al verbo, por lo que se habla de un proceso intransitivizador.

Sea como fuere, vemos que este proceso de *incorporación*, que no es más que un ejemplo de un proceso más amplio llamado *incorporación funcional*, proceso por el que «funtivos pertenecientes a determinado nivel pasan a ocupar una función en otro estrato

funcional» (Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 408), produce estructuras sintácticas a medio camino entre las estructuras intransitivas (*Labran la heredad* → *Labran*) y la construcción preposicional (*Labran la heredad* → *Labran* en *la heredad*).

En nuestro corpus, encontramos ejemplos como *tomar portatgo*, *dar poderío*, *pechar moneda*, *toller merino*, *razonar juro*, etc., que denotan actividades institucionalizadas dentro de la sociedad del siglo XIII y que forman compuestos altamente lexicalizados. Junto a estas estructuras, encontramos ejemplos como *cantar missas*, *comprar heredades*, *quitar debdas*, *traer capas*, etc., donde el sustantivo en cuestión aparece en plural. En estos casos, se discute si se puede hablar de incorporación o no (cf. Wonder, 1990). Creemos que el interés no está en la existencia del fenómeno en sí, sino en los efectos semántico-aspectuales que tales expresiones provocan. Como vemos, el sustantivo plural no delimita la acción verbal, sino que su duración continúa en la extensión designativa del sustantivo plural (*Traer armas durante dos años* /**en dos años*). En todo caso, este CD no está afectado por la acción verbal y, por lo tanto, lleva la función semántica *tema*.

4.3.- Los verbos de movimiento denotan también acciones siempre que no aparezca el complemento locativo, direccional o de origen, que lo delimite: *Quando los clérigo* uenieren *por el olio*, 2269, o bien cuando tal complemento esté introducido por una preposición marcada como /-determinación/ (cf. Morera, 1988): *Que ninguno non sea osado de uenir* contra ella *en ninguna cosa*, *2202* (obsérvese: *Juan está yendo* hacia *la ciudad* = 'Juan ha ido hacia la ciudad').

En el caso de los verbos de desplazamiento, que suelen aparecer en estructuras triactanciales, también encontramos el mismo caso, esto es, la ausencia de un complemento preposicional que delimite el movimiento favorece la interpretación

durativa de la oración: *Ca yo quiero saber quáles las* accarreauan *e quánto tiempo las* acarrearon... *2041*.

4.4.- La razón por la que incluimos los verbos de lengua dentro de la denotación de acciones es la relación que se ha establecido entre el hablante y el agente. Así, se considera al hablante como el agente por excelencia. Fuera de esta asociación, no cabe tratar a los verbos de lengua como verbos denotadores de acciones, ya que lo que caracteriza a este tipo de verbos no es la descripción de un EdC, sino la realización de una acción. De hecho, no podrían estudiarse los verbos de lengua como denotadores de ningún tipo de EdC, porque precisamente se caracterizan por no describir la realidad, sino más bien por hacerla.

A pesar de todo, es el carácter hiperagentivo de los sujetos de los verbos de lengua, lo que nos induce a incluirlos en este apartado. Recordemos que es la agentividad del sujeto lo que caracteriza las oraciones que denotan acciones, sea una agentividad marcada (sujeto *agente*), sea no marcada (sujeto *efectuante*).

Los verbos de lengua aparecen en estructuras con CD, biactanciales o triactanciales, y se caracterizan por la variedad semántica que admiten en este actante, resumida en la Tabla 9.2.

Tabla 9.2.- *Tipos de* tema/CD *de los verbos de lengua*.

/+proposicional/:	*Mandamos que uala pora todo tiempo*.
/+eventivo/:	*Prometieron a buena ffe de nunca enbargar al monesterio*.
/+individuativo/:	*Alffonso Yuanes pedió nos una carta testimonial*.

4.5.- La misma razón nos lleva a tratar también las construcciones causativas, consideradas como construcciones hipertransitivas por aumentar en una la valencia del verbo en cuestión. Hemos distinguido tres tipos de construcciones causativas:

1).- Las que denominamos básicas como *Dios acrescenta sus bienes*, que admiten una construcción intransitiva derivada: *Sus bienes acrecientan*. El sujeto de este tipo de estructuras no es *agente*, sino que expresa la causa o la fuerza que pone en marcha el EdC denotado. Por este motivo, lleva la función *fuerza*.

2).- Las que denominamos derivadas, que se subdividen a su vez entre las que se expresan mediante la supleción léxica: *matar* por *morir*, y las que se expresan por medio de la perífrasis causativa, fundamentalmente, con *fazer*: *Fágale el merino pagar ela deuda*. En el primer caso, los verbos lexicalizan la función semántica *agente* para sus sujetos, hecho que permite la aparición de un complemento *instrumento*: *Ela manceba mató el molnero con una palanca*. En el segundo caso, el sujeto lleva la función semántica *fuerza*.

Lo más interesante de las construcciones causativas perifrásticas o sintácticas es la ausencia o la excorporación del sujeto originario: *Fiziemos esta carta partida por ABC screuir* por mano de *Johán Miyélez, 2117* o *Feziemos Ø poner en estas cartas partidas por abc nuestro seyello, 2227*.

El tratamiento del sujeto en las construcciones causativas nos permite, además, observar una gradualidad en las entidades que pueden instigar una acción o proceso verbal, según su grado de implicación en el EdC denotado (Figura 9.2).

De esta manera, la función semántica que expresa mayor implicación en la acción que inicia es la función *agente*, lo que se refleja en el hecho de que puede venir lexicalizada en el mismo verbo. Así ocurre con los verbos que expresen construcciones

causativas a partir de la supleción léxica: *matar, sacar, meter, derribar, tirar, mostrar*, etc., que exigen un sujeto *agente*: **La manceba mató al molinero sin querer*. Por su parte, la función *fuerza* es la función que denota menor implicación, lo que se refleja en el hecho de que funciona como sujeto de otro verbo: *Fágale* el merino *pagar ela deuda o enmendar el torto, 2179*, donde el sujeto de la construcción *fazer pagar* es *El merino*, mientras que el sujeto incrustado es el denotado por el pronombre *Le*.

Figura 9.2.- *El rasgo /±implicado/ y el sujeto en construcciones causativas*.

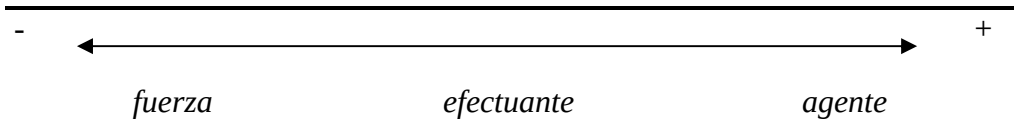

4.6.- En muchos casos, las oraciones que denotan acciones pueden recibir una interpretación habitual, fenómeno que las acerca a la estatividad, como puede verse en ejemplos como: *El lugar del mercado hu* uenden *elos cestos 2116; Se todas las non complirmos, assí commo la carta* diz... *2239*, etc. En estos casos, la dinamicidad y la atelicidad de estas oraciones se interpretan como duratividad y el aspecto cualitativo se entiende como aspecto cuantitativo (y a la inversa). El sujeto ya no sería alguien que hace algo, sino algo o alguien que está caracterizado por una propiedad, que sería la acción denotada por el resto de la oración –pensemos en *Juan canta* como acción y *Juan canta (bien)* como relación-.

Si observamos la Figura 9.1, vemos que los dos extremos de las escalas -/±dinamicidad/ y /±control/- pueden relacionarse, con lo que la gradualidad de los EdC se muestra de manera aún más evidente.

5.- Los eventos se caracterizan por la falta de duración y, al mismo tiempo, por el rasgo /+télico/. De este modo, los eventos no avanzan hacia un punto final, sino que su inicio implica automáticamente su fin. Por este motivo, están caracterizados como rasgo distintivo como /+puntual/. Se ha relacionado acertadamente la ausencia de duración con la baja agentividad (véase expresamente Tenny y Pustejovsky, 2000: 14). Éste es, sin duda, uno de los ejemplos más claros de la interacción de las propiedades tempo-aspectuales del verbo y los rasgos semánticos de los participantes, en este caso, la baja agentividad.

5.1.- La ausencia de agentividad explica que sean las construcciones inacusativas las que mejor expresen los eventos, pues se caracterizan por tener sujetos no-agentivos y marcados semánticamente como *tema* o como *paciente*, según el grado de afección.

Cuando el participante-sujeto está afectado por el evento denotado y lleva, por tanto, la función semántica *paciente*, encontramos verbos que expresan un cambio de estado. Este cambio se inicia en el propio sujeto y lo afecta, al mismo tiempo. Es lo que encontramos con verbos como *finar, morir, (a)crecer, pasar, envejecer*, etc. En algunos casos, puede aparecer explícita la causa interna que provoca el cambio de estado: *E sse yo* deste mal *morir, faga él dela commo... 2109*. La aparición de esta *causa interna* induce a la mayor afección del participante-sujeto. Compárense la oración citada con otras como *E pues que todos finaren* o *E después que elos moriren*. Vemos cómo en los casos en que aparece la causa interna, se refuerza el sentido de cambio de estado y la telicidad, al expresar explícitamente todo el recorrido: *Este mal* → *morir* → *yo* (estos fenómenos los acercan a la denotación de procesos), mientras que, en los casos en que no aparece el complemento circunstancial, los verbos se acercan más al grupo de los

verbos de aparición y se resalta la puntualidad del EdC (obsérvese la conjunción *pues que, después que* de los ejemplos). Estos casos son *más* eventos que los casos con *causa interna*/CC_1.

Cuando el participante-sujeto no está afectado por el evento denotada y, por lo tanto, lleva la función semántica *tema*, nos encontramos con verbos de aparición como *aparecer, acaecer,* etc. Estos verbos suelen construirse en estructuras monoactanciales. Sin embargo, es frecuente que aparezcan junto a un complemento que puede ser un lugar o una persona. En el primer caso, se trata de un circunstancial externo (CC_2) y denota el lugar en que tiene lugar la aparición: *Quando los frades Predicadores o Menores acaescieren* en sos logares o en suas eglesias, *que los reciban*... 2269. En el segundo caso, se trata de una entidad /+humana/ que se codifica como CI: *He se acaeçir* al conceyo de Castrouerde *missión ho costas sobre*... *2204* o *Comme* ye *acaezía*... 2260. A este CI le corresponde, en nuestra opinión, la función semántica *experimentador*, pues experimenta un estado interior. Este hecho muestra a las claras la relación que existe en los complementos locativos y los indirectos y, sobre todo, la interacción que se produce entre los rasgos semánticos *locativo* y /+humano/. Esta interacción se ve clara en la alternancia que encontramos con el verbo *ficar*: *E en sua muerte finque* a su fijo, *2136* frente a *E depós de don Vermudo ficó el Liuro* enno arcidiano don Abril, *2261*. Como sabemos, el verbo *ficar* se construye con complementos locativos, pues denota la localización de una entidad. Cuando la localización de la entidad no es ya un lugar, sino una persona, se produce una confrontación que provoca el reanálisis de la persona como CI y no como *locativo*/CC. Esto mismo ocurre con los verbos de aparición, cuando tal aparición sucede ya no en un lugar, sino en una persona que se ve afectada por ella.

Esta misma interpretación parece ser la adecuada para oraciones como *E se perigro o forcia le uenier*, *Que silles ende mal uenier*, etc., donde el verbo de movimiento, dadas las características apropiadas, se acerca a los verbos de aparición y pasa a denotar eventos intrínsecos.

El análisis que proponemos en 8.3.3, donde analizamos el complemento locativo de este tipo de verbos como CC_2, es decir, como un circunstancial externo, nos muestra que se trata en estos casos de eventos intrínsecos, pues no necesitan la complementación del locativo para denotar eventos, sino que los denotan por sus propias características. Este análisis no impide ver la estrecha relación que se establece entre los verbos de aparición y un complemento locativo.

5.2.- Los verbos de movimiento implican una dirección hacia la cual o de la cual se origina el movimiento. El movimiento, como ya señaló Tesnière, puede ser intrínseco o extrínseco.

Los verbos de movimiento requieren un complemento locativo, bien direccional o bien de origen. No siempre que aparezca este complemento, puede decirse que el movimiento esté delimitado, ya que en algunos casos el complemento sólo lo orienta y no lo delimita. En estos casos, el EdC denotado sería una acción y no un evento, como ya hemos visto. En los casos en que el complemento delimita el movimiento, nos encontramos con EdC /+puntual/, pues sólo podrá decirse que hemos ido a Madrid, cuando estemos ya en Madrid. Así, *Estamos yendo a Madrid* ≠ 'Hemos ido a Madrid', que es lo mismo que ocurre en ejemplos como:

Mas quando yo fuere *a la tierra*, si alguno... (2041).

E mandouos e defiéndouos que por quanto uos amades que non entredes *hy*... (2160).

Elas calomias que *destas quatro cosas exiren* aya ela meitat el conceyo de Castrouerde (2204).

Quando este deán escapó *de la prisión* del emperador uino *aquí a la tierra* (2268).

E otro non pagó hy dinero que él saba nen él crea, senon a la uenida que uino *de Rroma* (2268).

En estos casos, el complemento locativo lleva la función semántica *destino* u *origen* y puede analizarse como CP, ya que parece formar parte de la estructura lógico-semántica del verbo. En todo caso, vemos cómo este tipo de verbos no denotan eventos por sí solos, sino que requieren un complemento adicional sin el cual denotarían otro tipo de EdC. Por este motivo, creemos que en estos casos se trata de eventos extrínsecos, ya que puede enfocarse bien el punto final del movimiento, bien el recorrido hacia ese punto final.

Además, nos hemos preguntado por la función semántica del sujeto de estos verbos. Hemos optado por el análisis como *agente*. No obstante, hay que tener en cuenta que la función semántica de este participante depende del rasgo /±animado/, así hay que diferenciar entre *Fumos a Burgos* y *Ela carrera que va de León pora Riba Secca* o *Todos los bienes uienen de Dios*, donde la función sería *tema*. Además, depende del carácter voluntativo del verbo, pues no es lo mismo *entrar* (*¡Entra en las casas!*) que *caer* (**¡Cae en las penas!*).

5.3.- Al igual que en el caso de las acciones, parece que las estructuras monoactanciales son las más apropiadas para la denotación de evento (especialmente, los eventos intrínsecos). Tanto en un caso como en otro, no se requiere ningún tipo de complementación adicional, pues en ambos casos los verbos que aparecen en estas oraciones denotan acciones o eventos por sus características inherentes (como veremos, los procesos son extrínsecos por naturaleza y requieren siempre un CD en el que se realizan).

No obstante, también encontramos eventos denotados por estructuras biactanciales con verbos como *ganar, recibir, perder, fallar, descubrir, heredar, recibir, trobar*, etc. En estos casos, el sujeto no tiene la función semántica *agente*, sino *paciente* (salvo con verbos como *coger, tomar, quitar, sacar*, etc., donde el sujeto funciona como *agente*), y el CD lleva la función semántica *tema*.

> E pues que yo mandé derribar el castiello, non toue por bien que el obispo e la eglesia de León *perdiessen* las rrentas e los fueros […] que hy ante auíen por razón del castiello (2156).
>
> Sobre heredamiento que don Pelayo e ssos ffijos e donna Sancha tenían, que ffura de donna Aldonça Garçía que la *heredara* a ssu casamiento, que lo dexara por ssu heredero en todos sus bienes (2201).
>
> Saluo que ffinque en toda mía vida que *rreciba* yo elos ffruchos pora mí de todos estos lugares sobredichos (2205).
>
> E Alffonsso Yuanes affrontónos e díxonos que pero el heredamiento no vallía ellos quatrocientos marauedís, que él que la *reçebería* por elos ante que *perdisse* sua déueda (2272).

Muchos de estos verbos aparecen con un tercer complemento que denota el origen de lo dado, de lo recibido... como en *E mostráronme muchos males e muchos dannos que recibíen* de los merinos, *2181*; *Otrossí sey por uerdat quel rrey don Fernando ganó* del papa *que las ygrisias del rregno de León e... 2268*, etc., donde se ve cómo el origen y la causa se asocian conceptualmente. En estos casos, el complemento *fuente* funciona sintácticamente como CC_1, pues añade un participante más al EdC denotado por el núcleo oracional. Hemos destacado cómo, cuando este tercer participante no tiene capacidad de actuación, es decir, no es un agente potencial, no funciona sintácticamente en la oración, sino en el sintagma nominal que funciona como CD. Así: *Deuedes a perder los fruchos* del molino, *2227*; *E esse don Pedro Iácope deue*

recebir en sua vida los fruchos desta heredat, e... *2267*, etc., donde *Del molino, desta heredat*, etc., no son complementos oracionales, sino complementos nominales. Las diferencias entre unos y otros se deben a su capacidad para ser agentes en otro EdC.

Como vemos, estos participantes añadidos tienden a ocupar funciones sintácticas oracionales, cuando presentan capacidad de intervención en el EdC denotado, esto es, cuando presentan agentividad potencial, mientras que, cuando la agentividad es nula, funcionan en el nivel nominal. Este fenómeno, que hemos relacionado con la llamada *iconicidad* (cf. Haiman, 1985), se ve claramente en el siguiente ejemplo *Cada que muerre el clérigo dalguna destas yglesias el obispo sea sennor de receber todas las buenas muebles* del clérigo muerto, *se... 2246*, donde *Del clérigo muerto* es complemento nominal de *Todas las buenas muebles* y no complemento oracional, ya que no posee agentividad potencial.

5.4.- La distinción entre eventos intrínsecos y eventos extrínsecos se ve clara en las estructuras triactanciales, pues en estos casos los verbos requieren un tercer complemento para alcanzar el aspecto /+télico/ y /+puntual/, con lo que la puntualidad se obtiene por propiedades extrínsecas y no inherentes al verbo. El verbo más característico de este grupo es, sin duda, *dar*, que aparece con un tercer actante *destinatario*/CI: *El arrendador dé por pena XXX morabedís al cabillo*, *2247*. La misma estructura presenta *vender*, *lexar*, *entregar*, *(em)prestar*, *arrendar*, *comprar*, *quitar*, *embargar*, etc., con la diferencia de que el tercer actante puede ser bien *destinatario*, bien *fuente*:

> E *lexo* a esse Pedro Yuanes todos los fruchos del primero anno con que cumpla el otro anno, e... (2031).
>
> Que nos […] *arrendamos* a uos […] en toda uuestra uida las casas de la obra de nuestra eglisia,

las quales son enna rúa de los Francos (2053).

Et *quito* a Nicolayo elos XXII soldos que me deue ssobre ela ssua coçedera (2062).

E si fazer non lo quesierdes, mando a Garçia Rodríguez […] que vos las prenda e que las dee e las *entregue* a la iglesia de León, así como manda la carta de mío padre el rrey (2078).

Que *yo don Alfonso Adriánez, a una con mía muyer, donna Mioro Fernández, uendemos a uos don Rodrigo Rodríguez,* […], *dúas uinnas* que nos auemos en Antimio de Suso (2211).

Fernán Sabastiánez de Uilafrechós *arendó* del cabillo de León la tercia de Uilafrechós con sos pertenencias (2238).

Mando al cabildo por mío aniuersario la mi heredat que yo *conpré* de don Paleo en Payares de Otres de Rrey con so huerto (2279).

Cuando el tercer actante denota un lugar, *destino* u *origen*, tenemos verbos de desplazamiento como *llevar*, *acarrear*, *traer*, *enviar*, *sacar*, etc., como en ejemplos como los siguientes:

E dizíen que el obispo e sos calónigos uedauan a sos uezinos que *non acarreassen* las heredades del abadengo a la villa de León que solíen acarrear en días de myo padre (2041).

Sepades que porque me fezieron entender que por ligeras cosas sacan los omnes de las iglesias e fazen y lo que non deuen, quiero que ssepades por quáles cosas mando *sacar* los omnes de las iglesias (2133).

Et pues que los rreyes deste Sennor e deste Rrey auemos el nombre e dél *tomamos* el poder de fazer iusticia en la tierra, e... (2165).

Saquen estas cánamas que yes icharen e que las *tragan* a Mansiella aquel plazo a que elos otros de Mansiella ouieren a pagar elas suas (2179).

Otros de Villafrontín saquen estas cánamas enna sua villa he *liéuen*las a Castrouerde aquel plazo a que llos otro de Castrouerde ouieren a dar las suas (2204).

Con verbos como *poner, meter, echar*, etc., el complemento locativo denota el lugar en que queda el participante-CD, y no ya el destino ni el origen: *E pora mantener este cappellán lexo dúas juguerías* en Arcauuecha *con suas vinnas e... 2096*; *Mando meter mío cuerpo* en Santa María de Regla, *2136*; *E yo abbat de San Clodio, a ruego de Lope Meéndez pus* en estas cartas *mío seelo pendiente, 2207*, etc.

En estas estructuras el sujeto recibe la función semántica *agente* y el complemento locativo indica el término, pero puede enfocarse o bien el punto final o bien el recorrido hacia ese punto final. En este último caso, las estructuras se acercan a la denotación de procesos: *Quanto yo* hi *después compré he axegué a tal día de uué, 2114*.

Como ya hemos visto, en este tercer complemento confluyen en ocasiones un lugar, requerido semánticamente, y un particpante /+humano/. Estas dos propiedades parecen contraponerse, lo que provoca cierta inestabilidad: *Esta mía manda dexo* en don Jácome, *canónigo, e... 2248*. En ocasiones, el participante /+humano/ se codifica como CI: *E lexo* a esse Pedro Yuanes *todos los fruchos del primero anno... 2031*. En otras ocasiones, se recurre a expresiones como *en mano de*: *E metieron el pleyto* en mano de amigos *que... 2260*, que representa un camino intermedio entre la expresión de un lugar y la de una persona. En otras ocasiones, por último, coaparecen el lugar y la persona: *Que maestre Johán* […] *lexó* en so testamente a nos cabillo de Sancta María de León *por so anniuersario elas casas e... 2017*.

5.5.- Han sido muchos los trabajos que han intentado encontrar un valor unificador para todos los usos de *se* en sus distintas construcciones. Para algunos, esta forma serviría para marcar la diátesis recesiva, por la que se disminuye en una las

valencias del verbo, y, por lo tanto, marcaría una nueva forma de organizar los actantes en la oración.

En nuestra opinión, y como creemos haber demostrado, puede hablarse del *se* como marca de la mayor implicación del sujeto en la construcción en la que aparece. Así, no se trataría ya de un sujeto afectado por la acción verbal, como en *Juan se lava*, donde un agente se presenta al mismo tiempo como /+afectado/, sino de un participante *agente* /+implicado/.

El rasgo /±implicado/ no se limita únicamente a las construcciones con *se*, sino a todos los participantes, sin los cuales no puede concebirse el EdC denotado y que influyen en la aspectualidad /+télico/ de la oración. De ahí que se haya considerado el pronombre *se* como una marca de telicidad: «El pronombre *se* acentúa el carácter más perfectivo de la acción verbal» (Fernández Ramírez, 1986: 395; véanse recientemente de Miguel, 1999: 2995 y ss. y Sanz, 2000: 43 y ss.). La misma razón puede explicar la reduplicación pronominal: *Antonio le dio el regalo a María*, donde *A María* estaría marcado igualmente como /+implicado/. No es de extrañar que Mendikoetxea analice la forma *se* como «afijo de concordancia» (1999b: 1653).

Desde nuestro punto de vista, la forma *se* marca la mayor implicación del participante-sujeto en lo denotado por la oración, con independencia de su función semántica y tiene –a nuestro modo de ver- dos consecuencias. La primera es que un participante no-agente /+implicado/ podría presentar un comportamiento similar a los participantes *agente* (pensemos en el español actual *¡Muérete!*). La segunda, que se observa especialmente en los casos que en español medieval aparecen con pasiva perifrástica, es la descausativización o desagentivización de la oración.

Así, la función semántica puede ser *agente*: *Del senorío que cuidáuamos auer sobrel padronadgo en la deuán dicha ecclesia* nos *quitamos, 2004*; *Dando parte de los fruchos al prestamero se pobre fur, en que* se *mantienga, 2268,* etc.

Del mismo modo, cuando la función semántica lleva el rasgo /+afectado/, puede ser *experimentador*, cuando indica un proceso interno: *He el que* se *agrauiar del juyzio álçesse hu deue*, 2204; *Dixo que él* se *acorda bien del tiempo del bispo don Manrique, e... 2260*; *E los prestes* se *temieren de sua muerte, 2269,* etc.

Cuando la función semántica es *paciente*, tenemos construcciones de pasiva refleja como *E pues que los auía dados, confecháualos por dineros, en manera que la justicia* non se fazía *e fincauan los omnes despechados, 2182* o de pasiva perifrástica como *Que* sea *primeramientre* tannida *la campana tres uezes a que... 2165*.

Mendikoetxea (1999b) establece una escala de las construcciones con *se* dependiendo del grado de agentividad que implican (véase Tabla 6.4). De este modo, parece que la presencia de *se* tiene como función la de eliminar o difuminar la agentividad. Con lo dicho hasta aquí, podemos deducir que cuanto más difuminada aparezca la agentividad de la oración, más cerca nos encontraremos de la denotación de eventos. Parece ser que en español actual son las construcciones incoativas (*Se quemó el bosque*) y medias (*En épocas de sequía, los bosques se queman fácilmente*) las que menor agentividad implican. Por lo que respecta al español medieval, la construcción con pasiva perifrástica sustituye a las construcciones incoativas: *Sobre la cual* fu mouida *contienda un tiempo entre nos, 2004*; *E quando la emiende* fuere fecha, *la sentencia* sea tollida, *2165*; *En aquelas cosas que al rrey ploguier que estas demandas* sean renouadas *ho que... 2283,* etc. La voz pasiva en español medieval se usa para expresar la indeterminación del sujeto y, de hecho, apenas encontramos casos de

complemento agente: «Dicha indeterminación se realiza mayoritariamente mediante el uso de la pasiva perifrástica» (Batllori, 1998: 393).

6.- Los procesos son EdC que progresan hacia su final y lo alcanzan en un periodo de tiempo definido y delimitado. A diferencia de los eventos, sí tienen duración y, a diferencia de las acciones, su duración está limitada. Por este motivo, la mejor forma de denotar procesos serán las estructuras biactanciales (transitivas), frente a las acciones, que preferían estructuras monoactanciales (intransitivas). De hecho, hemos visto ejemplos en los que la aparición de un CD convertía una acción en un proceso: *Mando ela mía garnacha a un clérigo que* cante *por mía alma, 2062* → *Mando* cantar quatro anoales *por mi ánima, 2136*.

Como hemos señalado, los procesos son EdC extrínsecos, ya que se realizan en un complemento oracional, el CD, y, por lo tanto, requieren la presencia de este complemento, por lo que no es de extrañar que, en nuestro corpus, sólo encontremos estructuras biactanciales transitivas.

6.1.- El CD es el complemento privilegiado de estas construcciones, ya que es en él donde se realiza el proceso, y presenta gran variedad de rasgos semánticos, si bien la función semántica es siempre *paciente*, ya que se caracteriza por el grado máximo de afección. El CD de este tipo de construcciones aparecerá siempre perfectamente individuado y determinado (cf. Coseriu, 1982) como entidades contables y localizables y, por lo tanto, referenciales. Esta autonomía referencial es una condición necesaria para la denotación de procesos, si se tiene en cuenta que la entidad denotada por el participante *paciente*/CD ha de existir independientemente del verbo para que se cumpla en ella el proceso

El participante *paciente*/CD puede estar marcado como /+efectuado/: *Canten vn anoal*, *Escriuí este testamento*, *Escriuí estas cartas*, etc. Este tipo de complemento sólo existen como producto del proceso verbal y no tienen una existencia anterior. Además, presentan gran similitud con los llamados *objetos internos*, que son complementos que guardan relación léxica con el verbo, motivo por el que pueden aparecer elididos con frecuencia: *Mando ela mía garnacha a un clérigo que* cante *por mía alma*. En este sentido, puede hablarse de exteriorización/excorporación del complemento verbal. Los complementos /+efectuado/ difieren de los complementos /+afectado/ en que sólo pueden serlo totalmente.

El participante *paciente*/CD, cuando está marcado como /+afectado/, puede estar afectado en distintos grados y ya no debe su existencia al proceso verbal, sino que existe con anterioridad a este proceso: *Mando a María Gonçález,* […], *quatro marauedís para ensenar*la *a menester*, *2108*; *E aquellos que lo non quesieren fazer mandarles he yo pechar* toda la calonia doblada, *2124*; *Que uos mantengades bien las casas e* las *techedes e* las *enderecedes e nos lauredes bien* toda la heredat *e* la *recabdedes de manera que non se pierda ende nenguna cosa, 2232*; *El arrendador déue*lo *ensilar en buen lugar e seguro ye en buenos silos, 2247*, etc. Lo que ocurre ahora es que está afectado por el proceso verbal.

Vemos cómo el CD mide el grado de realización del proceso verbal y, de hecho, algunos gramáticos han propuesto caracterizarlo con el rasgo /+measure/ o /+medida/ (cf. Sanz, 2000). En algunos casos, los verbos parecen lexicalizar este rasgo: *E por esto* cumplan *toda mía manda*, *2109*; *Que ninguno non sea osado de coger nin de* medir *so montón de pan* que... *2165*; *O aquellos que deuen* recabdar *los diezmos... 2165*, etc.

En relación con este rasgo, hay que observar los casos en que el participante *paciente*/CD está marcado como /+cuantificado/: *E demáys deue dar elas costas al omne del cabillo mientre hi estudier ata que dé elos recabdos e cumpla* quanto ouier a complir, *2247*; *Despendía el bispo cadal día bien* CXX morauedís, *2268* (que hay que comparar con la construcción preposicional *E despendiemos siempre* de *aquellos mil morauedís*, donde se ve claramente el contraste respecto a la telicidad y el grado de afección); *E don Domingo Iohannes recabde* elos XLIIII morauedís *que me deue.... 2275*, etc.

6.2.- El verbo *fazer* es el verbo resultativo por excelencia, por lo que su CD estará marcado como /+efectuado/. Por lo tanto, no es de extrañar que en ocasiones aparezca un tercer complemento con variedad de funciones semánticas (véase Tabla 7.2), entre las que destaca la función semántica *origen*. Este participante añadido denota el lugar de donde surge el participante *paciente* /+efectuado/ y se relaciona con el ablativo de materia latino: *Mando a donna Orraca López quarenta maravedís para fazer* dellos *elo que sse quesier e... 2136*; *Que fiziesse* de esta sentencia *un público instrumento... 2214*; *Yo, Johán Iohannes,* […], *fiz* ende *dos públicos strumentos partidos por abc, 2267*, etc.

6.3.- En los casos en que el verbo *fazer* aparece con un complemento predicativo, es éste complemento el que indica la culminación del proceso: *He sobre todo esto otorgamos de uolas fazer* sanas *por nos e por... 2089*; *E dixo que non sabe quién los feziera* juizes, *2260*, etc., similar a las construcciones latinas con doble acusativo *facere te consulem* (cf. Bassols, 1992: 39).

7.- Cuando se trata del régimen verbal desde un punto de vista sintáctico, el análisis no debe limitarse a fijar los actantes con que se construye un verbo

determinado, sino que ha de ocuparse sobre todo de saber cómo funcionan los complementos en la oración, en qué nivel oracional lo hacen y qué aportan a la construcción global. Por esta razón, nos hemos propuesta, al estudiar los complementos circunstanciales, la estructuración de la oración en distintos niveles. Para ello, hemos seguido numerosas propuestas que utilizan una estructura jerárquica para el estudio oracional (cf. Foley y van Valin, 1984; Thompson y Longacre, 1985; Longacre, 1985; Dik *et alii*, 1990; Hernández Alonso, 1995: 23 y ss. y 1996; Dik, 1997a: 50; Hengeveld, 1989 y 1990; van Valin, 1990; Dik y Hengeveld, 1991; Gutiérrez Ordóñez, 1997b; van Valin y LaPolla, 1997: 25 y ss., etc.). Se trata ahora no ya de distinguir entre actantes o complementos valenciales y circunstantes o complementos no-valenciales, sino de averiguar en qué nivel funciona cada uno de los complementos y cómo lo hace.

La estructuración oracional que sugerimos se base en la distinción *centro – periferia*, propuesta por los funcionalistas de la Escuela de Praga y aplicada, en este caso, al nivel oracional. A esta distinción, se añade la realizada por la Tagmémica entre [+Núcleo ±Márgenes]. Así, cada nivel oracional estará formado, a su vez, por una zona nuclear y una zona marginal o periférica. Dicho esto, la estructura oracional que proponemos es la que se ve en la Figura 8.1, reproducida aquí como Figura 9.3.

Figura 9.3.- *Estructura jerárquica de la oración*.

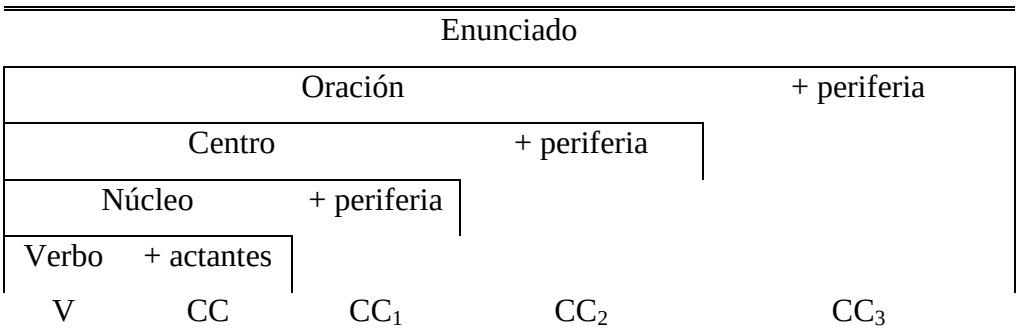

En la oración se producen dos tipos de fenómenos. El primer tipo de fenómenos es léxico y se refiere a la interiorización (recordemos el proceso de sememización de Wotjak) y exteriorización de los participantes. Se trata de un fenómeno léxico, porque se refiere a la relación entre los participantes de una escena y la valencia verbal. El segundo tipo de fenómenos es sintáctico y se refiere a la incorporación y excorporación de los participantes en la oración.

7.1.- Los circunstanciales que funcionan en la periferia del núcleo oracional se encargan de añadir nuevos rasgos al EdC denotado, nuevos participantes o puntualizaciones modales o espaciales.

El primer criterio que utilizamos para distinguir las funciones semánticas de los complementos que funcionan en este nivel es el rasgo /±control/. Aunque este rasgo no se asocia exclusivamente al rasgo /±animado/, sí están unidos, en cuanto que sólo los participantes /+animado/ -y, en concreto, /+humano/- pueden decidir y actuar voluntariamente. De este modo, los participantes /+humano/ que aparecen en este nivel presentan o pueden presentar una agentividad potencial, es decir, que pueden ser agentes en el mismo EdC denotado o en otro EdC.

El participante que mayor control muestra es el que lleva la función *comitativo* y que es un candidato más a la función de sujeto. De hecho, no es extraño que, en nuestro corpus, este participante se configure en una posición cercana a la de sujeto y que el verbo concuerde en plural, como si se tratara de un sujeto plural: *Que yo* […], *ensenbla con míos fiyos,* […] *damos e otorgamos a la casa de Sant Lázaro de León... 2068*.

Este circunstancial se diferencia del participante *instrumento* porque éste no puede controlar el EdC, sino que es controlado por un agente: *E ela maceba, defendiéndose, mató el molnero con una palanca, 2260*. Tanto *comitativo* como

instrumento se asocian respectivamente con las funciones *agente* y *paciente*, ya que estos pares se sitúan en los extremos más alejados de la escala /±control/.

Continuando en la escala de /±control/, encontramos los participantes *fuente/origen*. En el primer caso, nos referimos a un participante /+animado/, /+humano/ que presenta agentividad potencial frente al participante *origen*. Así, el ejemplo *Douos en donación el uuerto que compremos de la abbadessa... 2094*, podría presentar como contrapartida *El uuerto que la abbadessa nos vendió*. Esta relación queda clara en el ejemplo: *E quando la quisiéremos tomar* del obispo, *que* el obispo *nos la dé, 2041*.

La función semántica *origen* se relaciona con el ablativo de separación: *Quando este deán escapó* de la presión *del emperador uino... 2268*.

La función que menor control ejerce o puede ejercer en el EdC en que aparece es la de *beneficario*, que sólo podría controlar un EdC distinto. Su contrapartida /-animado/ es la función *fin*: *Mando XV stopos de trigo* pora probres *al tercero díe... 2097* frente a *Mando a los Descalços treynta maravedís* para la obra, *2136*.

Figura 9.4.- *Control y excorporación en el tercer participante*.

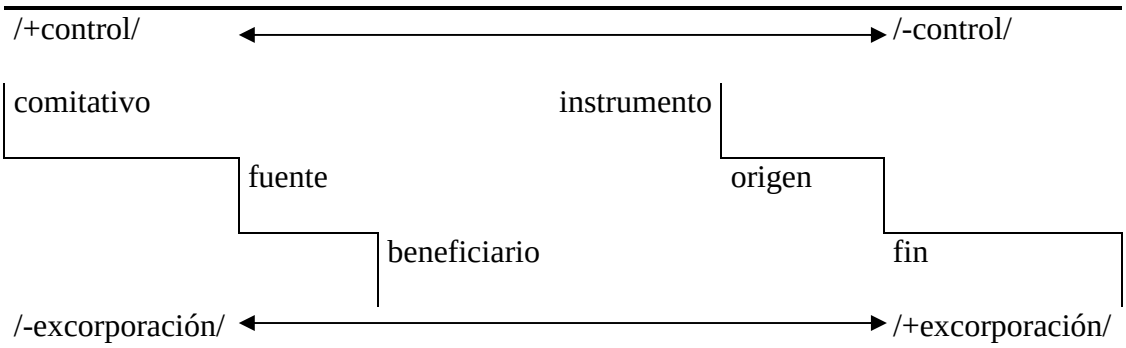

En todos estos casos, la diferencia entre unos y otros participantes no está en el rasgo /±animado/, /±humano/, sino en la agentividad potencial. Este rasgo sólo puede

poseerlo un participante /+humano/. Creemos que estos participantes /+humano/ que aparecen en la periferia del núcleo oracional participan activamente –o pueden hacerlo- en el EdC denotado, entrando así en competencia con el particpante *agente*/SUJ. Por lo tanto, no es la distinción persona/cosa la que se fija en español, sino más bien se trata –en nuestra opinón- de la distinción agentividad/no-agentividad. Repetimos aquí como Figura 9.4 la Figura 8.3.

7.2.- Pero éstos no son los únicos participantes que pueden añadirse al EdC denotado por el núcleo oracional. Los nuevos participantes pueden informar sobre la causa interna que provoca el EdC (*causa interna*/CC_1) o la manera en que se lleva a cabo (*manera*/CC_1): *E sse yo* deste mal *morir, faga él dela commo... 2109*; *E methan hy capellán e manténgano* bien *e* ondradamientre, *2096*.

7.3.- El complemento locativo ha resultado ser uno de los complementos más complejos y difíciles de analizar y de situar. En nuestra documentación, la localización de las entidades y de los acontecimientos es fundamental, ya que se trata de entidades que se compran o se transmiten en herencia y, por lo tanto, deben estar bien delimitadas y determinadas. De este modo, se ve cómo la localización de una entidad es un poderoso mecanismo para su identificación.

En la Tabla 9.1 hemos reproducido la Tabla 8.2. Se representa así lo que hemos denominado construcción locativo-existencial. En 4.2.2. dejamos en el aire el análisis de estos complemento locativos que aparecían en oraciones con *ser, estar, aver*, etc. Al volver al problema, descubrimos que tales locativos son locativos externos, es decir, que sitúan todo el EdC y no añaden un elemento más. Sin embargo, no puede concebirse la localización o la existencia de una entidad sin un lugar en que se localice o exista. De este modo, hemos concluido que, independientemente del nivel en que actúe este

complemento locativo, las estructuras *ser*/*estar* + complemento locativo forman una construcción en el sentido de Goldberg, esto es, una estructura semántica particular asociada a una forma de expresión. A partir de esta construcción, se deriva una serie de construcciones. Con este análisis, aunque reducido a un solo campo semántico-sintáctico: el de las construcciones locativo-existenciales, hemos puesto de manifiesto cómo las estructuras se relacionan entre ellas y cómo esas relaciones están motivadas, como puede verse en las tablas 8.4 – 8.10 y, en concreto, en la Figura 8.4.

7.4.- Hemos repetido en varias ocasiones la interacción que se produce entre el lugar y los participantes /+humano/. Así, los participantes /+humano/ pueden concebirse como lugares donde localizar una entidad: *Que fiziesse deste II cartas partidas por abc, una que iaz* en el tesorero *e otra que tengades uos, 2219*. No obstante, el rasgo /+humano/ contrasta con el lugar y tiende a marcarse como CI: «La conceptualización de una escena muy similar podía ser radicalmente diferente si intervenía una persona como base» (Cifuentes y Llopis, 1996: 10). La razón de este contraste se encuentra –en nuestra opinión- en la agentividad potencial del participante /+humano/ frente al estatismo del lugar. Sea como fuere, la presencia de una base personal hace que surjan contenidos diferentes (posesión, finalidad, beneficio, etc.) y la localización quede en segundo plano: *E a finamiento deste don Pedro Iácope, deue ficar esta heredat* al cabildo *liure e quita, 2267*.

A lo largo de este trabajo, hemos puesto de manifiesto la variación que se produce en determinados complementos locativos cuando la base de la localización es personal. En nuestra opinión, la verdadera distinción que tiende a modificar las relaciones oracionales (en español) es la posible agentividad de uno de los participantes que no ocupan la posición sintáctica de sujeto.

7.5.- Además, los complementos locativos pueden funcionar en cualquier nivel oracional (salvo en la periferia de oracional como CC_3). Esta polifuncionalidad de los locativos se ve claramente en el caso de los eventos.

Por una parte, algunos locativos forman parte de la valencia verbal y funcionan en el núcleo oracional. Es el caso de los verbos de movimiento como *venir, ir, pasar*, etc. No obstante, a pesar de todo, no podemos pasar por alto los casos en que este complemento aparece duplicado: *Que maestre Johán* […] *lexó* en so testamento a nos cabillo de Sancta María de León *por so anniuersario... 2017*; *Que non acarreassen las heredades* del abadengo a la villa de León *que solíen... 2041*; etc. Como se ve, parece que no consiste sólo en fijar el régimen de estos verbos, sino también en explicar los casos en que el complemento locativo aparece duplicado o en que la preposición varía.

Un grupo de verbos triactanciales son los verbos como *poner, meter*, etc., que denotan eventos. En estos casos, la telicidad viene marcada por el tercer actante, por lo que los hemos denominado eventos extrínsecos. Se establece una relación entre el participante-CD y el lugar en que se encuentra tal entidad.

Por otra parte, cuando el verbo denota por sí solo un evento (eventos intrínsecos) o una acción, el complemento locativo sitúa el EdC. En este caso, se trata de un locativo externo y lo hemos analizado como CC_2. Es lo que ocurre con verbos como *acaecer, recibir, hallar, heredar, tomar, aparecer*, etc., o como *reinar, beber, cantar*, etc., es decir, con verbos que son intrínsecamente eventos o acciones y que, por lo tanto, no requieren un locativo para denotar un EdC concreto.

Por último, encontramos casos como: *E uéndouos ela meytat del heredamento que compré de Ordón Díez* en Uillasinta, *2241*, donde el locativo *En Uillasinta* no expresa con claridad si se refiere al lugar en que se produjo el evento de *Comprar el*

heredamento de Ordón Díez o al lugar en que se encuentra la heredad. Para ello, debemos recurrir a la representación lógica de las oraciones –como hacemos en los ejemplos 8.A y 8.B en 8.3.3-. Sin duda alguna, la ambigüedad se debe al contenido léxico de los sustantivos que funcionan como CD, pues denotan entidades tales como casas, tierras, heredades, etc. –cf. los ejemplos que proponemos *Compré un coche en León*, donde *En León* denotará el lugar donde se produjo la compra (CC_2) frente a *En Valladolid compré un apartamento en la costa*, donde *En la costa* sólo puede denotar el lugar en que se encuentra el apartamento (CC_1)-, y, al mismo tiempo, la ambigüedad desaparece por el tipo de textos que analizamos, pues sabemos que lo que interesa en estos documentos es la localización y la identificación de las posesiones que se compran, se venden, etc. Sin embargo, estos ejemplos nos permiten poner de manifiesto que tal ambigüedad puede darse y que no desaparece a menos que se representen lógicamente las oraciones. Además, vemos cómo no es fácil dar una solución a estos problemas si no atendemos a factores semánticos y sintácticos.

7.6.- En este trabajo nos hemos propuesto –como puede verse- la distinción de los complementos circunstanciales según el nivel oracional en el que funcionan, partiendo de la heterogeneidad de estos complementos e intentando enmendar el tratamiento homogéneo que, a pesar de todo, han recibido. Hemos usado el término *complemento circunstancial* para referirnos a los complementos oracionales que denotan circunstancias, es decir, todas las nociones o participantes que completan y se añaden al EdC principal. Dentro de esta distinción, hay que entender la separación entre complementos circunstanciales accidentales y relacionales, denominación que se debe a Moreno (2000: 691 y ss.) y Thompson y Longacre (1985).

Los circunstanciales accidentales se refieren a las circunstancias externas que sirven para situar el EdC denotado por el centro de la oración respecto a las dimensiones de lugar, tiempo y modo. Por su parte, los circunstanciales relacionales sirven también para situar el EdC, pero ahora respecto a nociones tales como la causa, la finalidad, la consecuencia, la condición, la concesión, etc.

Los circunstanciales accidentales prototípicos son los que denotan el lugar donde se sitúa el EdC: *Et esto otorgo tanbién por mí cuemo por los que rregnaren después de mí* en Castiella e en León, *2163*. A estos se unen las dimensiones de tiempo y de modo. De todas formas, tanto los circunstanciales temporales como los modales se encuentra a medio camino entre los puros accidentes y las relaciones, como muestra el siguiente ejemplo:

> E los clérigos ser obedientes al obispo e al arcidiágano o al arcipreste enas cosas derechas e uenir a los concilios e […] e recebir hy sos tercieros, […], e de las viñas que agora a en estos logares deuán dichos el Hospital, e esto *mentre elos lo labraren con sos bues e con so costa*, e... (2034).

7.7.- Como se habrá deducido, los circunstanciales relacionales se asocian a las tradicionales oraciones subordinadas o adverbiales impropias. No es de extrañar, ya que sirven para situar un EdC respecto a otro EdC, que es la unidad semántica propia de las oraciones. El problema más interesante desde un punto de vista funcional no es el tipo de conectores que introducen las oraciones subordinadas, sino la tensión que se produce al combinar dos unidades semánticas (EdC) y sintácticas (oraciones) dentro de lo que se concibe como un EdC único.

Así, en una oración como *Nen tragan las baruas longas, maguera que sean mancebos, 2269*, el EdC focalizado es el de la oración *Nen tragan las baruas longas*,

mientras que *Maguera que sean mancebos* denota un EdC que sirve para situar e interpretar el denotado por la oración principal.

Son numerosos los casos en que en la evolución histórica vemos cómo dos EdC semánticamente relacionados, pero codificados en oraciones más o menos independientes tienden a formar una única unidad. No nos referimos con esto al viejo problema del origen paratáctico de la subordinación, ya que creemos que se trata más bien de una variación sintáctica que se produce en un mismo estado de lengua. Lo que ocurre es que esa variación sincrónica y dinámica va a marcar, en algunos casos, una evolución posterior. De ahí el interés que tiene realizar un estudio sincrónico de una etapa histórica.

Creemos que el mejor modo de caracterizar las relaciones entre oraciones es el de la cosubordinación, que se define como la relación entre dos oraciones dependientes semántica o conceptualmente, pero no integradas sintácticamente (véase la Figura 8.5). No es de extrañar, por lo tanto, que entren en colisión la dependencia semántica, propia de los circunstanciales, y la independencia sintáctica, propia de las oraciones.

Los procesos de gramaticalización de los conectores marcan la independencia sintáctica entre las dos oraciones: *Enpero* de guisa *lo fazed* que yo entienda... *2092* frente a *Et pues que los auíe dados cofecháualos por dineros*, en manera que *la justicia non se fazíe... 2160*. En el primer caso, la relación semántica entre las dos oraciones se refleja en la dependencia sintáctica: ... *de guisa*$_i$... **que**$_i$..., mientras que, en el segundo caso, *en manera que* –ya gramaticalizado- + indicativo, marca la independencia sintáctica de las dos oraciones (cf. Bartol, 1986).

8.- En la Presentación exponíamos las hipótesis que pretendíamos demostrar en este trabajo. La principal, y a la que hemos dedicado nuestros esfuerzos, era la de

demostrar la necesidad de tratar el régimen verbal desde un punto de vista sintáctico. En estos momentos de la evolución de la teoría gramatical, hablar de sintaxis lleva implícito el enfoque semántico. Por este motivo, hemos organizado nuestro trabajo según los EdC que denotan las oraciones, asumiendo un tratamiento denotacional del significado. La denotación, denostada en ocasiones por los estructuralistas por la contaminación de lo extralingüístico a que podía dar lugar, también forma parte de la lengua y no hace más que demostrar la complejidad de las relaciones semánticas.

En cada capítulo, nos hemos ocupado de los EdC que denotan las oraciones, comenzando por los más básicos, relaciones-situaciones y acciones, y terminando por los más complejos, eventos y procesos. Dentro de cada capítulo, hemos procedido de la misma manera, desde las estructuras más simples, monoactanciales, a las más complejas.

Gracias a este tratamiento, y como hemos ido exponiendo en este capítulo de Conclusiones, consideramos que la necesidad de estudiar el régimen verbal desde un punto de vista sintáctico ha quedado demostrado. Este tratamiento del régimen no ha de tomarse únicamente como un medio para llegar a establecer el régimen léxico de los verbos y para construir así diccionarios, sino también como un fin en sí mismo, ya que las relaciones que se establecen en la oración reflejan el dinamismo de la lengua o, mejor dicho, de los hablantes al usarla.

Al detenernos en el estudio del régimen verbal desde un punto de vista sintáctico, hemos recurrido a los métodos gramaticales más modernos. De este modo, no sólo hemos demostrado que la aplicación de estos métodos y, en especial, de una metodología que permita dar cuenta de la gradualidad, es posible, sino además deseable y útil. No obstante, la tradición estructural, tan bien asentada y trabajada en la gramática

española, no ha caído en saco roto. Por este motivo, hemos tratado de no afirmar nada que los textos no demuestren.

En ocasiones, hemos recurrido a mecanismos, tales como el uso de expresiones adverbiales, la representación lógica –bastante sencilla- de las oraciones con el fin de desambiguarlas, la reformulación, etc., para interpretar los datos que los textos nos ofrecían –se nos podrá acusar, eso sí, de no haber sabido interpretarlos o explicarlos-. Para todo ello, hemos necesitado criterios para evaluar su aceptabilidad. De nuevo, no hemos tenido otro remedio que buscar la respuesta en los datos textuales, respuesta que hemos complementado con el principio de uniformidad.

Se ve cómo la demostración de la hipótesis principal de esta tesis –la necesidad de enfocar el régimen verbal desde un punto de vista sintáctico-, nos ha llevado a manejar otras dos hipótesis, más generales, cuya comprobación requiere un trabajo más detenido y más amplio, del que esta tesis no puede ser más que un apoyo: la necesidad de estudiar el español medieval como una lengua autónoma al servicio de sus hablantes y la necesidad de aplicar en el estudio de la sintaxis histórica nuevos métodos gramaticales que dan cuenta de la gradualidad y de la universalidad lingüísticas.

Bibliografía:

Fuentes primarias

RUIZ ASENCIO, José Manuel ed (1993): *Colección documental del archivo de la catedral de León VIII (1230-1269).* León: Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», Caja España y Archivo histórico diocesano.

Fuentes secundarias

AAVV (1990): *Profesor Francisco Marsá/ Jornadas de Filología*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

AAVV (1995): *Scripta philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, I. La Coruña: Ediciones Universidade da Coruña.

ABRAHAM, Werner ed (1978): *Valence, Semantic Case and Grammatical Relations*. Amsterdam: John Benjamins.

AITCHISON, Jean (1992): *El mamífero articulado. Una introducción a la psicolingüística*. Madrid: Alianza.

ALARCOS, Emilio (1977): «Metodología estructural y funcional en lingüística». *Revista Española de Lingüística* 7/2. 1-16.

(1980[3]): *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

(1980a): «Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado». En Emilio ALARCOS (1980[3]). 148-162

(1980b): «Pasividad y atribución en español». En Emilio ALARCOS (1980[3]). 163-171.

(1980c): «Términos adyacentes del infinitivo». En Emilio ALARCOS (1980[3]). 182-199.

(1980d): «Valores de /se/». En Emilio ALARCOS (1980[3]). 213-222.

(1990): «La noción de suplemento». En AAVV (1990). 209-221.

(1994): *Gramática española de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

ALFONSO VEGA, Milagros (1998): *Construcciones causativas en el español medieval*. México: UNAM.

ALMELA PÉREZ, Ramón (1999): *Procedimientos de formación de palabras en español*. Barcelona: Ariel.

ALONSO, A. *et alii* eds (1996): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Arco/Libros.

ALVAR, Manuel y Bernard POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.

ANDERSON, John (1987): «Case Grammar and the Localist Hypothesis». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 103-121.

ANDRÉS-SUÁREZ, Irene (1994): *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*. Madrid: Gredos.

ARIZA, Manuel *et alii* eds (1988): *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Arco/Libros.

ARIZA, Manuel *et alii* eds (1992): *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Pabellón de España.

AUSTIN, John L. (1990): *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.

BÁEZ SAN JOSÉ, Valerio (1984): «Funciones oracionales y esquemas sintácticos-semánticos». En *Estudis en memòria del professor Manuel Sanchis Guarner, estudis de llengua i literatura* II, 23-37. València: Universitat de València.

(1987): «Oración y esquema oracional». *Lingüística Española Actual* 9/1. 65-81.

(1988): *Fundamentos críticos de la gramática de dependencias*. Madrid: Síntesis.

BÁEZ SAN JOSÉ, Valerio e Inmaculada PENADÉS MARTÍNEZ (1990): «Diccionario informatizado de construcciones oracionales y el proyecto 'esquemas sintáctico-semánticos del español'». *Lingüística Española Actual* 12. 103-136.

BARTOL HERNÁNDEZ, José Antonio (1986): *Oraciones consecutivas y concesivas en las* Siete Partidas. Salamanca: Universidad de Salamanca.

(1988): *Las oraciones causales en la Edad Media*. Madrid: Paraninfo.

BASSOLS DE CLIMENT, Mariano (1992[10]): *Sintaxis latina*. Madrid: C.S.I.C.

BATLLORI DILLET, Montse (1998): «La impersonalización en español medieval: recursos formales y semánticos». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 381-393.

BIERE, Bernd Ulrich (1976): «Ergänzungen und Angaben». En Helmut SCHUMACHER ed (1976): *Untersuchungen zur Verbvalenz* 129-173. Tübingen: Gunter Narr.

BOSQUE, Ignacio (1983): «Dos notas sobre el concepto de 'suplemento' en la gramática funcional». *Dicenda* 2. 147-156.

(1989): *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.

BOSQUE, Ignacio ed (1996): *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*. Madrid: Visor.

BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE eds (1999): *Gramática Descriptiva del Español*. Madrid: Espasa-Calpe. 3 vols.

BLINKERBERG, Andreas (1960): *Le problème de la transitivité en français moderne. Essai syntacto-sémantique*. København: Munksgaard.

BLUHM, H. (1978): «Über kommunikative Notwendigkeit und Valenz». En Werner ABRAHAM ed (1978). 9-20.

BRESNAN, Joan y Jonni M. KANERVA (1989): «Locative Inversion in Chichewa: A Case Study of Factorization in Grammar». *Linguistic Inquiry* 20/1. 1-50.

BROSCHART, Jürgen (1991): «On the sequence of the Techniques on the Dimension of PARTICIPATION». En Hansjakob SEILER y Waldfried PREMPER eds (1991). 29-61.

BUSTOS TOVAR, José Jesús de (1995): «La presencia de la oralidad en los textos romances primitivos». En Mª Teresa ECHENIQUE ELIZONDO *et alii* eds (1995): *Actas del Congreso de Historia de la Lengua Española en América y España* 219-235. València: Universitat de València y Tirant lo Blanch.

BUTLER, Christopher *et alii* eds (1999): *Nuevas perspectivas en Gramática Funcional*. Barcelona: Ariel.

CAMPOS, Héctor (1999): «Transitividad e intransitividad». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1519-1574.

CANO AGUILAR, Rafael (1977-78): «Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval». *Archivum* 27-28. 335-379.

(1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.

(1983): *El predicado verbal*. Madrid: Coloquio.

(1984): «Cambios de construcción verbal en español clásico». *Boletín de la Real Academia Española* 64, Cuadernos 231-232. 203-255.

(1985): «Sobre el régimen de las oraciones completivas en español clásico». En AAVV (1985). 81-93.

(1991): «Perspectivas de la sintaxis histórica española». *Anuario de Letras* 29. 53-81.

(1999): «Los complementos de régimen verbal». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1807-1854.

CARRASCO, Félix (1973): «Sobre el formante de 'la voz pasiva'». *Revista Española de Lingüística* 3/2. 333-341.

CARTAGENA, Nelson (1972): *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*. Concepción: Universidad de Concepción.

CIFUENTES HONRUBIA, José Luis y Jesús LLOPIS GANGA (1996): *Complemento indirecto y complemento de lugar: Estructuras locales de base personal en español*. Alicante: Universidad de Alicante.

COMPANY, Concepción (1991): «La extensión del artículo en el español medieval». *Romance Philology* 44/4. 402-424.

COMRIE, Bernard (1976): «The syntax of causative constructions: cross-language similarities and divergences». En Masayoshi SHIBATANI ed (1976): *Syntax and Semantics 6. The grammar of causative constructions* 261-312. New York: Academic Press.

(1988a): *Universales del lenguaje y tipología lingüística*. Madrid: Gredos.

(1988b): «Passive and voice». En Masayoshi SHIBATANI ed (1988): *Passive and voice* 9-23. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.

COSERIU, Eugenio (1982): «Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar». En Eugenio COSERIU (1982[3]): *Teoría del lenguaje y lingüística general* 282-323. Madrid: Gredos.

(1989): «Principes de syntaxe fonctionnelle». *Travaux de Linguistique et de Philologie* 27. 5-46.

(1990): «Semántica estructural y semántica 'cognitiva'». En AAVV (1990). 239-282.

CREGO GARCÍA, Mª Victorina (1998): «Un caso de *valencia ampliada o mixta* en el español medieval». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 445-456.

CROFT, William (1990): *Typology and universals*. Cambridge: Cambridge University Press.

(1998): «Event Structure in Argument Linking». En Miriam BUTT y Wilhelm GEUDER eds (1998): *The Projection of Arguments: Lexical and Compositional Factors* 21-63. Stanford: Center for the Study of Language and Information.

DAHL, Östen (1987): «Case Grammar and Protypes». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 147-161.

DANEŠ, František (1964): «A Three Level Approach to Syntax». *Travaux Linguistiques de Prague* 1. 225-240.

(1966): «The Relation of Center and Periphery as a Language Universal». *Travaux Linguistiques de Prague* 2. 9-21.

(1968): «Some thoughts on the semantic structure of the sentencie». *Lingua* 21. 55-59.

(1971): «On linguistic Strata (levels)«. *Travaux Linguistiques de Prague* 4. 127-143

(1987): «On Prague School Functionalism in Linguistic». En René DIRVEN y Vilém FRIED eds (1987). 3-38

DANEŠ, František y Josef VACHEK (1964): «Prague studies in structural grammar today». *Travaux Linguistiques de Prague* 1. 21-31.

DCECH = Joan COROMINAS y José Antonio PASCUAL (1980-91): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos. 6 vols.

DEMONTE, Violeta (1991): «La realización sintáctica de los argumentos: el caso de los verbos preposicionales». En Violeta DEMONTE (1991): *Detrás de la palabra. Estudios de gramática del español* 69-115. Madrid: Alianza.

DEVÍS MÁRQUEZ, Pedro Pabo (2000): *Fundamentos teóricos y básicos de morfología y semántica oracionales*. Málaga: Ágora.

DIK, Simon C. (1987): «Some Principles of Functionnal Grammar». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 37-53.

(1997[2]a): *The Theory of Functional Grammar. Part I: The Structure of the Clause*. Berlin-New York: Mouton de Gruyter.

(1997b): *The Theory of Functional Grammar. Part II: Complex and Derived Construction*. Berlin-New York: Mouton de Gruyter.

DIK, Simon C. *et alii* (1990): «The Hierarchical Structure of the Clause and the Typology of Adverbial Satellites». En Jan NUYTS *et alii* eds (1990). 25-69.

DIK, Simon C. y Kees HENGEVELD (1991): «The hierarchical structure of the clause and the typology of peception-verb complements». *Linguistics* 29/2. 231-259.

DIRVEN, René y Günter RADDEN eds (1987): *Concepts of Case*. Tübingen: Gunter Narr.

DIRVEN, René y Vilém FRIED eds (1987): *Functionalism in Linguistics*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.

DLM = Enrique ALCARAZ VARÓ y Mª Antonia MARTÍNEZ LINARES (1997): *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.

DOWTY, David R. (1979): *Word Meaning and Montague Grammar. The semantics of Verbs and Times in Generative Semantics and in Montague´s PTQ*. Dordrecht-Boston-London: Reidel.

DUBSKY, Josef (1963): «Formas descompuestas en el español antiguo». *Revista de Filología Española* 46/1-2. 31-48.

EBERENZ, Rolf (1982): «Las conjunciones temporales del español. Esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular». *Boletín de la Real Academia Española* 62, Cuadernos 226. 289-385.

ECHENIQUE ELIZONDO, Mª Teresa *et alii* eds (2002): *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Gredos.

ELVIRA, Javier (2002): «Sobre el desarrollo de la pasiva refleja en español medieval». En Mª Teresa ECHENIQUE ELIZONDO *et alii* eds (2002). 597-607.

Esbozo = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

FALK, Johan (1979): *SER y ESTAR con atributos adjetivales. Anotaciones sobre el empleo de la cópula en catalán y en castellano* I. Uppsala: Acta Universitatis Upsaliensis.

FERNÁNDEZ LEBORANS, Mª Jesús (1999): «La predicación: las oraciones copulativas». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 2357-2460.

FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1986[2]): *Gramática española 4. El verbo y la oración*. Volumen ordenado y completado por Ignacio Bosque. Madrid: Arco/Libros.

FILLMORE, Charles J. (1966): «Hacía una teoría moderna de los casos». En Heles CONTRERAS ed (1971): *Los fundamentos de la gramática transformativa* 45-65. México: Siglo XXI.

(1968): «The Case for Case». En Emmon BACH y Robert T. HARMS eds (1968): *Universals in Linguistic Theory* 1-88. New York: Holt, Rinehart & Winston.

(1970): «The grammar of *hitting* and *breaking*». En Roderick A. JACOBS y Peter S. ROSENBAUM eds (1970): *Readings in English Transformational Grammar* 120-133. Waltham-Toronto-London: Ginn and Company.

(1971): «Algunos problemas de la Gramática de los Casos». En Víctor SÁNCHEZ DE ZAVALA ed (1976): *Semántica y sintaxis en la lingüística transformativa* II, 171-200. Madrid: Alianza.

(1977a): «Scenes-and-frames semantics». En Antonio ZAMPOLLI ed (1977): *Linguistic Structure Processing* 55-79. Amsterdam-New York-Oxford: North Holland.

(1977b): «Topics in Lexical Semantics». En Roger W. COLE ed (1977): *Current Issues in Linguistic Theory* 76-138. Bloomington: Indiana University Press.

(1977c): «The Case for Case reopened». En Peter COLE y Jerrold M. SADOCK eds (1977): *Syntax and Semantics* 8. *Grammatical Relations* 59-81. New York: Academic Press.

(1987): «A Private History of the Concept 'Frame'». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 28-36.

(1999): «Inversion and Constructional Inheritance». En Gert WEBELHUTH *et alli* eds (1999). 113-128.

FISIAK, Jacek ed (1984): *Historical Syntax*. The Hague: Mouton.

FOLEY, William A. y Robert D. van VALIN (1984): *Functional Syntax and Universal Grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.

FOLGAR, Carlos (1988a): «El complemento preposicional del tipo 'matar *en ellos*' en la *Primera Crónica General de España*». En Manuel ARIZA *et alii* eds (1988). 347-356.

(1988b): «Sintaxis y semántica de *enviar* en español medieval». *Verba* 15. 289-322.

(1992): «Algunos problemas relativos a la confección de un diccionario de valencias verbales del castellano medieval». *Verba* 19. 95-106.

(1993): *Diacronía de los objetos directo e indirecto (del latín al castellano medieval).* Anejo 37 de *Verba*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

GARCÍA-MIGUEL, José María (1985): «La voz media en español: las construcciones pronominales con verbos transitivos». *Verba* 12. 307-343.

(1991): «La duplicación de complemento directo e indirecto como concordancia». *Verba* 18. 375-410.

(1995a): *Transitividad y complementación preposicional en español*. Anejo 40 de *Verba*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

(1995b): *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*. Lalia Serie Maior 2. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

GARCÍA SANTOS, Juan Felipe (1996): «La investigación en sintaxis histórica». En A. ALONSO *et alii* eds (1996). 293-300.

GARCÍA TURZA, Claudio *et alii* eds (1998): *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Logroño: Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja y Universidad de La Rioja.

GARCÍA VALLE, Adela (2003): «Revisión actualizada de la documentación medieval: ¿arcaísmo o cultismo?». En Hermógenes PERDIGUERO VILLARREAL ed (2003). 95-111.

GEBRUERS, Rudi (1987): «S.C. Dik´s Functional Grammar: a pilgrimage to Prague?». En René DIRVEN y Vilém FRIED eds (1987). 101-133.

GIVÓN, Talmy (1979): «From Discourse to Syntax: Grammar as a Processing Strategy». En Talmy GIVÓN ed (1979): *Syntax and Semantics 12. Discourse and Syntax* 81-112. New York: Academic Press.

GOLDBERG, Adele (1995): *Constructions. A Construction Grammar Approach to Argument Structure*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.

GOLBERG, Adele y Farrell ACKERMAN (2001): «The pragmatics of obligatory adjuncts». *Language* 77/4. 798-814.

GONZÁLEZ CALVO, José Manuel (2002): «Semántica y sintaxis de *haber* impersonal en español». Carmen SARALEGUI PLATERO y Manuel CASADO VELARDE eds (2002). 639-659.

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1962): *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*. Anejo 75 de la *Revista de Filología Española*. Madrid.

(2003): «Un caso de identidad románica personal autorrevelada. A propósito de evoluciones no generalizadas: *POSSUM* + infinitivo, por futuro, y sonorización de consonante sorda inicial + sonante». En Hermógenes PERDIGUERO VILLARREAL ed (2003). 113-122.

GOUREVITCH, Aaron J. (1983): *Les catégories de la culture médiévale*. París: Gallimard.

GRANDA, Germán de (1991): «Notas sobre retenciones sintácticas en el español de Paraguay». En Germán de GRANDA (1991): *El español en tres mundos. Retenciones y contactos lingüísticos en América y África* 85-102. Valladolid: Universidad de Valladolid.

GUTIÉRREZ ARAÚS, Mª Luz (1987): «Sobre la transitividad preposicional en español». *Verba* 14. 367-381.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1995): «¿Hablamos del suplemento?». En AAVV (1995). 433-451.

(1997): *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco/Libros.

(1997a): *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco/Libros.

(1997b): «La determinación de los niveles oracionales». En Salvador GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (1997). 368-426.

(1997c): «Las *otras* relaciones semánticas». En Salvador GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (1997). 468-495.

(1999): «Los dativos». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1855-1930.

HAIMAN, John (1985): *Natural syntax. Iconicity and erosion*. Cambridge: Cambridge University Press.

HANSSEN, Federico (1945): *Gramática histórica de la lengua castellana*. Buenos Aires: El Ateneo.

HAPP, Heinz (1978a): «Syntaxe latine et théorie de la valence: essai d´adaptation au latin des théories de Lucien Tesnière». *Langages* 50. 51-72

(1978b): «Théorie de la valence et enseignement du français». *Le Français Moderne* 46/2. 97-134.

HARRIS, Martin B. (1984): «On the strengths and weaknesses of a typological approach to historical syntax». En Jacek FISIAK ed (1984). 183-197.

HELBIG, Gerhard (1992): *Probleme der Valenz- und Kasustheorie*. Tübingen: Max Niemeyer.

HELBIG, Gerhard y Wolfgang SCHENKEL (1969): *Wörterbuch zur Valenz und Distribution deutscher Verben*. Leipzig: VEB Bibliographisches Institut.

HENGEVELD, Kees (1989): «Layers and operators in Functional Grammar». *Linguistics* 25. 127-157.

(1990): «The hierarchical structure of utterances». En Jan NUYTS *et alii* eds (1990). 1-23.

HERNÁNDEZ ALONSO, César (1966): «Del *se* reflexivo al impersonal». *Archivum* 16. 39-66.

(1980): «Revisión de la llamada 'oración compuesta'». *Revista Española de Lingüística* 10/2. 277-305.

(1982): «La llamada voz pasiva en español». *Lingüística Española Actual* 4. 83-92.

(1985): «El sintagma verbal en español: la Función SN_2». En AAVV (1985). 261-272.

(1990): «En torno al suplemento». *Anuario de Letras* 28. 5-25.

(1995): *Nueva sintaxis de la lengua española*. Salamanca: Colegio de España.

(1996[3]): *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.

(2002): «Concesión y concesivas en la lengua española (dialéctica y presuposiciones)». En Carmen SARALEGUI PLATERO y Manuel CASADO VELARDE eds (2002). 701-723

HERNÁNDEZ SACRISTÁN, Carlos (1985): *Oraciones reflejas y estructuras actanciales en español* Anejos de Cuadernos de Filología. Valencia: Universitat de València.

(1986): «En torno a los verbos pronominales y su doble origen». *Lingüística Española Actual* 8. 59-71.

(1989): *L´oració simple*. Valencia: Univesitat de València.

HERNANZ, Mª Lluïsa (1999): «El infinitivo». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 2197-2356.

HERNANZ, Mª Lluïsa y José Mª BRUCART (1987): *La sintaxis. 1. Principios teóricos. La oración simple*. Barcelona: Crítica.

HICKEY, Raymond (1984): «A valency framework for the Old English verb». En Jacek FISIAK ed (1984). 199-216.

HINOJO ANDRÉS, Gregorio (1988): «Del orden de palabras en castellano medieval». En Manuel ARIZA *et alii* eds (1988). 435-447.

HOCK, Hans Heinrich (1986): *Principles of Historical Linguistics*. Berlin-New York-Amsterdam: Mouton de Gruyter.

HOPPER, Paul J. y Sandra A. THOMPSON (1980): «Transitivity in grammar and discourse». *Language* 56/2. 251-299.

HOPPER, Paul J. y Elizabeth Closs TRAUGOTT (1993): *Grammaticalization.* Cambridge: Cambridge University Press

HORÁLEK, Karel (1964): «Les fonctions de la langue et de la parole». *Travaux Linguistiques de Prague* 1. 41-45.

JIMÉNEZ JULIÁ, Tomás (1981): «A propósito de la Gramática Funcional de Simon C. Dik». *Verba* 8. 321-345.

(1991): «Sobre neutralización y funciones sintácticas». *Verba* 18. 129-164.

KAILUWEIT, Rolf (1993): «El sintagma preposicional como elemento nuclear de la oración española. El enfoque de la gramática de valencias». *Verba* 20. 255-273.

KANY, Charles E. (1976): *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.

KARLSSON, Keith E. (1981): *Syntax and affixation. The evolution of –MENTE in latin and romance*. Tübingen: Max Niemeyer.

KELLER, Rudi (1994[2]): *Sprachwandel*. Tübingen–Basel: Francke.

KLEIBER, George (1995): *La semántica de los prototipos. Categoría y sentido léxico*. Madrid: Visor.

KLIFFER, Michael D. (1995): «El 'a' personal, la *kínesis* y la individuación». En Carmen PENSADO ed (1995). 93-111.

LABOV, William (1996): *Principios del cambio lingüístico*, I. Madrid: Gredos.

LACA, Brenda (1995): «Sobre el uso del acusativo preposicional en español». En Carmen PENSADO ed (1995). 61-91.

LAKOFF, George y John R. ROSS (1976): «Why you can´t *do so* into the sink». En James D. McCAWLEY ed (1976): *Syntax and semantics 7. Notes from the linguistic underground* 101-111. New York: Academic Press.

LAPESA, Rafael (1964): «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español». *Boletín de la Real Academia Española* 44. 57-105. Ahora en: Rafael LAPESA (2000). I, 73-122.

(1968): «Evolución sintáctica y forma lingüística interior en español». En *Actas del XI Congreso Internación de Lingüística y Filología Románicas*131-150.. Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas. Ahora en Rafael LAPESA (2000). I, 32-53.

(1995[9]): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.

(2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Edición de Rafael Cano Aguilar y Mª Teresa Echenique Elizondo. Madrid: Gredos. 2 vols.

LAZARD, Gilbert (1984): «Actance Variations and Categories of the Objects». En Frans PLANK ed (1984): *Objects. Towards a Theory of Grammatical Relations* 269-292. London: Academic Pres.

(1994): *L´actance*. Paris: Presses Universitaires de France.

LÁZARO CARRETER, Fernando (1980): «Sobre la pasiva en español». En *Estudios de Lingüística* 61-72. Barcelona: Crítca.

LEHMANN, Christian (1983): «Rektion und syntaktische Relationen». *Folia linguistica* 17/1-4. 339-378.

(1991): «Predicate Classes and PARTICIPATION». En Hansjakob SEILER y Waldfried PREMPER eds (1991). 183-239.

LEMARÉCHAL, Alain (1983): «Pour une révision de la notion de transitivité». *La linguistique* 19/1. 95-118.

LEVINSON, Stephen C. (1989): *Pragmática*. Barcelona: Teide.

LONGACRE, Robert E. (1985): «Sentences as combinations of clauses». En Timothy SHOPEN ed (1985). II, 235-286.

LÓPEZ GARCÍA, Ángel (1996): *Gramática del español II. La oración simple*. Madrid: Arco/Libros.

LYONS, John (1973[2]): *Introducción a la lingüística teórica*. Barcelona: Teide.

(1980): *Semántica*. Barcelona: Teide.

MARTÍN ARISTA, Javier (1999): «La gramática de Dik y las teorías funcionales del lenguaje». En Christopher BUTLER *et alii* eds (1999). 13-39.

MARTÍN ZORRAQUINO, Mª Antonia (1998): «*Venir*/*venirse* en el *Cantar de Mío Cid*». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 581-595.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Josefina (1988): «El atributo y sus variedades en español». En AAVV (1988): *Homenaje a A. Zamora Vicente* I, 451-457. Madrid: Castalia.

MARTÍNEZ, José Antonio (1981-82): «Acerca de la transposición y del aditamento sin preposición». *Archivum* 31-32. 494- 512.

(1995): «El no tan circunstancial 'complemento de compañía'». *Lingüística Española Actual* 17/2. 201-228.

MARTÍNEZ GARCÍA, Hortensia (1987-88): «Sobre la rección y el régimen preposicional». *Archivum* 37-38. 75-87.

MASIÁ CANUTO, Mª Luisa (1994): *El complemento circunstancial en español*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

MEILÁN GARCÍA, Antonio (1988): «*Y* < *ibi* en castellano medieval. ¿Sintagma o morfema?». *Verba* 15. 421-432.

MELIS, Chantal (1997): «Sobre los inicios de la función 'final' de *para* (*que*)». En Concepción COMPANY ed (1997): *Cambios diacrónicos en el español*. México: Universidad Autónoma de México.

MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1991): *Relación temporal entre oraciones en castellano medieval*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

MENDIKOETXEA, Amaya (1999a): «Construcciones inacusativas y pasivas». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1575-1629.

(1999b): «Construcciones con *se*: medias, pasivas e impersonales». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 1631-1722.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1994[22]): *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe.

MENZEL, Peter (1975): *Semantics and Syntax in Complementation*. The Hague-Paris: Mouton.

MIGUEL, Elena de (1999): «El aspecto léxico». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). II, 2977-3060.

MILLÁN CHIVITE, Alberto (1992): «El suplemento propio e indirecto en el Mío Cid». En Manuel ARIZA *et alii* eds (1992). 689-700.

MITHUN, Marianne (1984): «The evolution of noun incorporation». *Language* 60/4. 847-894.

MOIGNET, Gérard (1988[2]): *Grammaire de l´ancien français. Morphologie-Syntaxe*. Paris: Klincksieck.

MONTERO CARTELLE, Emilio (1996): «La expresión de la concesividad en la *Primera Crónica General*». En A. ALONSO *et alii* eds (1996). 435-448.

MORALA, José Ramón (2003): «Isoglosas y usos gráficos». En Hermógenes PERDIGUERO VILLARREAL ed (2003). 193-204.

MORENO CABRERA, Juan Carlos (1982): «Atribución, ecuación y especificación: tres aspectos de la semántica de la cópula en español». *Revista Española de Lingüística* 12/2. 229-245.

(1984): «La diátesis anticausativa. Ensayo de sintaxis general». *Revista Española de Lingüística* 14/1. 21-43.

(1985):«Diacronía y Tipología: hacia una superación del punto de vista sincrónico». *Revista Española de Lingüística* 15. 431-443

(1990): *Lenguas del mundo*. Madrid: Visor.

(1994): *Fundamentos de sintaxis general*. Madrid: Síntesis.

(2000[2]): *Curso universitario de lingüística general* 2ª ed. aumentada y revisada. Madrid: Síntesis.

MORERA, Marcial (1988): *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus cambios de usos*. Puerto del Rosario: Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

(1990): «La preposición española *contra*: su evolución semántica». *Verba* 17. 287-313.

MOSTEIRO LOUZAO, Manuel (1999): *Las conjunciones de causa en castellano medieval. Origen, evolución y otros usos*. Anejo 45 de *Verba*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

MOURE, Teresa (1994): «La teoría de los prototipos y su aplicación en gramática (I y II)». *Contextos* 12/23-24. 167-219.

(1996): *La alternativa no-discreta en lingüística. Una perspectiva histórica y metodológica*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1989): *Las subordinadas impropias en español. Bases para su estudio*. Málaga: Ágora.

(1990): *Las subordinadas impropias en español. II. Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. Málaga: Ágora.

NAVAS RUIZ, Ricardo (1986[3]): *Ser y Estar. El sistema atributivo del español*. Salamanca: Publicaciones del Colegio de España.

NUYTS, Jan (1990): «Linguistic Representation and Conceptual Knowledge Representation». En Jan NUYTS *et alii* eds (1990). 263-293.

NUYTS, Jan, A. Machtelt BOLKESTEIN y Co VET eds (1990): *Layers and Levels of Representation in Language Theory. A Functional View*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.

PALMER, Frank R. (1994): *Grammatical roles and relations*. Cambridge: Cambridge University Press.

PENSADO, Carmen ed (1995): *El complemento directo preposicional*. Madrid: Visor.

PERDIGUERO VILLARREAL, Hermógenes (2003): *Lengua romance en textos latinos de la Edad Media. Sobre los orígenes del castellano escrito*. Burgos: Universidad de Burgos e Instituto de la Lengua castellano y leonés.

PINO, Laura (1992): «Critères pour la classification de certains complements prepositionnels en français». *Verba* 19. 443-448.

PORTO DAPENA, José Álvaro (1992): *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*. Madrid: Arco/Libros.

POTTIER, Bernard (1976): *Lingüística moderna y filología hispánica*. Madrid: Gredos

(1976a): «De lo muy general a lo muy particular en el análisis lingüístico». En Bernard POTTIER (1976). 38-49.

(1976b): «Hacia una semántica moderna». En Bernard POTTIER (1976). 99-133.

POUNTAIN, Christopher (1982): «ESSERE/STARE as a romance phenomenon». En Nigel VINCENT y Martin HARRIS eds (1982): *Studies in the Romance Verb*. London-Canberra: Croom helm.

(1985): «Copulas, Verbs of Possession and Auxiliaries in Old Spanish: The Evidence for Structurally Interdependent Changes». *Bulletin of Hispanic Studies* 62. 337-355.

RAMOS, Joan Rafael (2002): «Usos locativos del verbo *ser*: estudio contrastivo español-catalán». En Mª Teresa ECHENIQUE ELIZONDO *et alii* eds (2002). 905-923.

RAMOS MÉNDEZ, Manuel (1989): «Formas descompuestas + cláusula completiva de objeto en tres textos medievales castellanos». *Verba* 16. 339-356.

ROEGIEST, Eugeen (1990): «La tipología sintáctica del objeto transitivo en español». *Verba* 17. 239-248.

ROJAS MAYER, Elena M. (1998): «Los verbos *haber* y *tener* en los documentos coloniales americanos». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 747-755.

ROJO, Guillermo (1978): *Cláusulas y oraciones*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

(1979): «La función sintáctica como forma del significante». *Verba* 6. 107-151.

(1985): «En torno a los complementos circunstanciales». En AAVV. *Lecciones del I y II Cursos de Lingüística Funcional* 181-191. Oviedo: Universidad de Oviedo.

(1990): «Sobre los complementos adverbiales». En AAVV (1990). 153-171.

(1994): «Problemas lingüísticos e informáticos en los diccionarios de construcción y régimen». En AAVV (1994): *Actas del Congreso de la Lengua Española* 307-315. Alcalá de Henares: Instituto Cervantes.

RIIHO, Timo (1979): *POR y PARA. Estudio sobre los orígenes y la evolución de una oposición prepositiva iberorrománica*. Helsinki: Societas Scientarum Fennica.

RIVAROLA, José Luis (1976): *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico: contribución a la sintaxis histórica española*. Tübingen: Max Niemeyer.

RIVAS, Elena y Mª José RODRÍGUEZ ESPIÑEIRA (1997): *La cláusula en castellano medieval: constituyentes funcionales*. Lalia Serie Maior 5. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago.

RŮŽIČKA, Rudolf (1978): «Three aspects of valence». En Werner ABRAHAM ed (1978). 47-53.

RYLOV, Yuri A. (1989): *Sintaxis de relaciones del español actual*. León: Servicio de Publicaciones de la Universidad de León.

SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (1992): «El adverbio pronominal *y* como dativo inanimado en español medieval». En Manuel ARIZA *et alii* eds (1992). 795-803.

(1998): «La relación existente entre dos cambios gramaticales del español preclásico: artículo ante posesivo e interpolación». En Claudio GARCÍA TURZA *et alii* eds (1998). 771-782.

SÁNCHEZ LÓPEZ, Cristina (1999): «Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). I, 1025-1128.

SANTOS DOMÍNGUEZ, Luis Antonio y Rosa Mª ESPINOSA ELORZA (1996): *Manual de semántica histórica*. Madrid: Síntesis.

SANZ, Montserrat (2000): *Events and Predications. A new approach to syntactic processing in English and Spanish*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.

SARALEGUI PLATERO, Carmen y Manuel CASADO VELARDE eds (2002): *Pulchre, Bene, Recte. Estudios en homenaje al prof. Fernando González Ollé*. Pamplona: EUNSA.

SASSE, Hans-Jürgen (1987): «The thetic/categoriacla distinction revisited». *Linguistics* 25. 511-580.

SAUSSOL, José María (1977): Ser *y* Estar. *Orígenes de sus funciones en el «Cantar de mío Cid»*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

SAUSSURE, Ferdinand de (1987): *Curso de lingüística general*. Traducción, prólogo y notas de Amado Alonso. Madrid: Alianza.

SEARLE, John (1994[4]): *Actos de habla*. Madrid: Cátedra.

SEIFERT, Eva (1930): «'Haber' y 'tener' como expresiones de la posesión en español». *Revista de Filología Española* 17. 233-276 y 345-389.

SEILER, Hansjakob y Waldfried PREMPER eds (1991): *Partizipation. Das sprachliche Erfassen von Sachverhalten*. Tübingen: Gunter Narr.

SERRADILLA CASTAÑO, Ana Mª (1997): *El régimen de los verbos de «entendimiento« y «lengua« en español medieval*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

SERRANO-DOLADER, David (1999): «La derivación verbal y la parasíntesis». En Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE eds (1999). III, 4683-4755.

SHOPEN, Timothy ed (1985): *Language, typology and syntactic description*. Cambridge: Cambridge University Press. 3 vols.

SŁAWOMIRSKI, Jerzy (1990): «La duplicación de objetos: ¿conjugación objetiva o polisíntesis?». *Revista Española de Lingüística* 20/1. 99-109.

SOMERS, Harold L. (1984): «On the validity of the complement-adjunct distinction in valency grammar». *Linguistics* 22. 507-530.

TARVAINEN, Kalevi (1981): *Einführung in die Dependenzgrammatik*. Tübingen: Max Niemeyer.

(1987): «Semantic Cases in the Framework of Dependency Theory». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 75-102.

TAYLOR, John R. (1995[2]): *Linguistic Categorization. Prototypes in Linguistic Theory*. Oxford: Clarendon Press.

TENNY, Carol y James PUSTEJOVSKY (2000): «A History of Events in Linguistic Theory». En Carol TENNY y James PUSTEJOVSKY eds (2000): *Events as Grammatical Objects. The Converging Perspectives of Lexical Semantics and Syntax* 3-37. Stanford: Center for the Study of Language and Information.

TESNIÈRE, Lucien (1969[2]): *Éléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck.

THOMPSON, Sandra A. y Robert E. LONGACRE (1985): «Adverbial clauses». En Timothy SHOPEN ed (1985). II, 171-234.

TRUJILLO, Ramón (1988): *Introducción a la semántica española*. Madrid: Arco/Libros.

TSUNODA, Tasaku (1985): «Remarks on transitivity». *Linguistics* 21. 385-396.

VACHEK, Josef (1966): «On the integration of the peripheral elements into the system of language». *Travaux Linguistiques de Prague* 2. 23-37.

VALIN, Robert D. van y William A. FOLEY (1980): «Role and Reference Grammar». En Edth A. MORAVSKI y Jessica R. WIRTH eds.(1980): *Syntax and Semantics, 13. Current approaches to syntax* 329-352. New York: Academic Press.

VALIN, Robert D. van (1990): «Layered Syntax in Role and Referencie Grammar». En Jan NUYTS *et alii* eds (1990). 193-231.

VALIN, Robert D. van y Randy La POLLA (1997): *Syntax. Structure, meaning and function*. Cambridge: Cambridge University Press.

VATER, Heinz (1978): «On the possibility of distinguishing between complements and adjuncts». En Werner ABRAHAM ed (1978). 21-45.

VENDLER, Zeno (1967): *Linguistics in Philosophy*. New York: Cornell University Press.

VERA LUJÁN, Agustín (1994): *Fundamentos de análisis sintáctico. De la palabra al texto*. Murcia: Universidad de Murcia.

VOORST, Jan van (1995): «The semantic structure of causative constructions». *Studies in Language* 19/2. 489-523.

WEBELHUTH, Gert *et alii* eds (1999): *Lexical ant Constructional Aspects of Linguistic Explanation*. Stanford: Center for the Study of Language and Information.

WELTE, Werner (1987): «On the concept of Case in Traditional Grammar». En René DIRVEN y Günter RADDEN eds (1987). 15-27.

WONDER, John P. (1990): «Noun incorporation in Spanish». *Hispanic linguistics* 4/1. 149-177.

WOTJAK, Gerd (1979): *Investigaciones sobre la estructura del significado*. Madrid: Gredos.

(1992): «Estructuras del léxico». En Gerd WOTJAK ed (1992): *Estudios de Lexicología y Metalexicografía del español actual* 108-124. Tübingen: Max Niemeyer.

(1994): «Acerca del potencial comunicativo de las unidades léxicas (UL)». *Voz y Letra* 5/1. 155-173.

(1997): «Acerca del significado léxico verbal visto desde la lexicología funcional. Intento de síntesis en homenaje a un gran y entrañable amigo». *Alfinge* 9. 453-468.

(1998): «¿Cómo describir el cuadro predicativo (predicate frame) de verbos?». *Revista Canaria de Estudios Ingleses* 36. 135-155.

Apéndice I.- Cronología de los documentos del corpus:

Cronología de los documentos notariales de León (S. XIII).

Nº Documento	Año	Nº Documento	Año
2004-2005	1234	2114-2117	1252
2006-2011	1235	2118-2125	1253
2012-2013	1236	2126-2134	1254
2014-2017	1237	2135-2168	1255
2018-2023	1238	2169-2176	1256
2024-2025	1239	2177-2188	1257
2026-2032	1240	2189-2199	1258
2033-2044	1241	2200-2218	1259
2045-2047	1242	2219-2225	1260
2048-2060	1243	2226-2232	1261
2061-2064	1244	2233-2238	1262
2065-2072	1245	2239-2247	1263
2073-2080	1246	2248-2256	1264
2081-2088	1247	2257-2259	1265
2089-2091	1248	2260-2264	1266
2092-2094	1249	2265-2269	1267
2095-2104	1250	2270-2277	1268
2105-2113	1251	2278-2284	1269

Apéndice II.- Estructuras semántico-sintácticas:

Situaciones en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Estructura paciente/SUJ-*relación*/VERBO-*propiedad*/ATRIB

Tal yera la costumpne hu	estos omnes	fussen	muy poures.
	paciente	*relación*	*propiedad*
	SUJ	VERBO	ATRIB

Estructura paciente/SUJ-*relación*/VERBO-*propiedad*/ATRIB

Villas que	son	del cabildo de León
paciente	*relación*	*propiedad*
SUJ	VERBO	ATRIB

Estructura situación/VERBO-*tema*/CD-*locativo*/CC_2

Otrosí me dixeron que	ay	omnes	en la tierra
	situación	*tema*	*locativo*
	VERBO	CD	CC_2

Estructura tema/SUJ- *situación*/VERBO –*locativo*/CC_2

E	las otras casas […]	están	enno salido de la uilla
	tema	*situación*	*locativo*
	SUJ	VERBO	CC_2

Construcción locativa

Estructura tema/SUJ-*situación*/VERBO-*locativo*/CC

Y ela segunda tierra	iaz	en Marfoyales
tema	*situación*	*locativo*
SUJ	VERBO	CC

Construcción existencial

Estructura tema/SUJ-*situación*/VERBO (-*locativo*/CC)

Se algunas cosas	ficaren
tema	*situación*
SUJ	VERBO

Construcción resultativa (1)

Estructura tema/SUJ-*situación*/VERBO-*locativo*/CC/CI

El Liuro		enno arcidiano don Abril.
Ela una carta et ela otra	ficó	al obispo e al cabillo.
tema	*situación*	*locativo*
SUJ	VERBO	CC
SUJ	VERBO	CI

Construcción resultativa (2)

Estructura tema/SUJ-*situación*/VERBO-*estado/*CPVO

Esta carta	remanezca	firme
tema	*situación*	*estado*
SUJ	VERBO	CPVO

Construcción resultativa (3)

Estructura tema/SUJ-*situación*/VERBO-*estado*/CPVO-*locativo*/CC/CI

Esta casa	fique	liure he quita	al cabildo de León.
tema	*situación*	*estado*	*locativo*
SUJ	VERBO	CPVO	CC/CI

Estructura tema/SUJ-*situación*/VERBO-*locativo*/CC_2

E sobre aquesto mostraron priuilegios de	los rreyes que	furon	enno rreygno de León
	tema	*situación*	*locativo*
	SUJ	VERBO	CC_2

Estructura situación/VERBO-*tema*/CD-*locativo*/CC_2

Otrosí me dixeron que	ay	omnes	en la tierra
	situación	*tema*	*locativo*
	VERBO	CD	CC_2

Estructura tema/SUJ-*situación*/VERBO-*referencia*/CI

...de bien parar	todas las cosas que	pertenesçen	a la dicha iglesia.
	tema	*situación*	*referencia*
	SUJ	VERBO	CI

Construcción posesiva estática

Estructura paciente/SUJ-*situación*/VERBO-*tema*/CD

Todo el heredamiento que	nos	auemos he auer deuemos	en Marialua
tema	*paciente*	*situación*	*locativo*
CD	SUJ	VERBO	CC_2

Construcción posesiva dinámica

Estructura agente/SUJ-*situación*/VERBO-*tema*/CD

Los clérigos	tengan	las uestimentas et los pannos de las eglesias	bien limpios.
agente	*situación*	*tema*	*estado*
SUJ	VERBO	CD	CPVO

Estructura experimentador/SUJ-*situación*/VERBO-*tema*/CD

[Yo]	non toue	por bien	que el obispo e la eglesia de León perdiessen...
experimentador	*situación*	*estado*	*tema* /+proposición/
SUJ	VERBO	CPVO	CD

Estructura paciente/SUJ-*situación*/VERBO-*estado*/ATRIB

De los quales morabedís	[yo]	soy	ben pagada
	paciente	*situación*	*estado*
	SUJ	VERBO	ATRIB

Estructura experimentador/SUJ-*situación*/VERBO-*tema /+proposicional*//CD

Que	yo	entienda	que fazedes hí vuestro poder
	experimentador	*situación*	*tema*/+proposicional/
	SUJ	VERBO	CD

Estructura experimentador/SUJ-*situación*/VERBO- *tema /+eventivo*//CD

[Él]	vio	fazer las despesas al bispo
experimentador	*situación*	*tema* /+eventivo/
SUJ	VERBO	CD

Estructura experimentador/SUJ-*situación*/VERBO-*tema*/CD

Que	nos	le	amemos
	experimentador	*tema*	*situación*
	SUJ	CD	VERBO

Estructura tema/SUJ-*situación*/VERBO-*experimentador*/CI

E esta respuesta	plogo	a los perssoneros de la yglesia
tema	*situación*	*experimentador*
SUJ	VERBO	CI

Acciones en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Estructura efectuante/SUJ-*acción*/VERBO

El clérigo […]	non cante	(enna eglesia)
Estos clérigos de suso nomnados	lauren	
efectuante	*acción*	
SUJ	VERBO	

Estructura efectuante/SUJ-*acción*/VERBO–*dirección*/CC

Elos omnes de Villafrontín	uayan		con ellos enna uueste por sos corpos
Ninguno	non sea osado de uenir	contra ella	en ninguna cosa
efectuante	*acción*	*dirección*	
SUJ	VERBO	CC	

*Estructura efectuante*SUJ-*acción*/VERBO(*tema*/CD)

Elos del conceyo	comprauan	heredades	enna tierra
efectuante	*acción*	*tema*	
SUJ	VERBO	CD /+incorporado/	

Estructura efectuante/SUJ-*acción*/VERBO-*tema*/CD

[Ellos]	ioguen	los dados
efectuante	*acción*	*tema*
SUJ	VERBO	CD

Estructura efectuante/SUJ-*acción*/VERBO-*tema*/CD

Mando	a los merinos que	ayuden	a este su omne
	agente	*acción*	*tema* /+humano/
	SUJ	VERBO	CD

Estructura efectuante/SUJ-*acción*/VERBO-*tema*/CD

Las bestias en que	[ellos]	leuaren	la semiente
	efectuante	*acción*	*tema*
	SUJ	VERBO	CD

Estructura agente/SUJ-*acción*/VERBO-*tema /-individuativo//*CD

[Nosotros]	mandamos		que uala pora todo tiempo
agente	*acción*		*tema* /+proposicional/
[Ellos]	prometieron	a buena ffe	de nunca enbargar al monesterio...
agente	*acción*		*tema* /+eventivo/
SUJ	VERBO		CD

Estructura agente-acción-tema /+individuativo/-destinatario

Alffonso Yuanes	pedió	nos	[ende]	una carta testimonial
agente	*acción*	*destinatario*		*tema* /+individuativo/
SUJ	VERBO	CI		CD

Construcción causativa básica

Estructura fuerza/SUJ-*acción*/VERBO-*paciente*/CD

Que	Dios	acrescenta	sus bienes
	fuerza	*acción*	*paciente*
	SUJ	VERBO	CD

Construcción causativa léxica

Estructura agente/SUJ-*acción*/VERBO-*paciente*/CD

Ela manceba	mató	el molnero	con una palanca
agente	*acción*	*paciente*	*instrumento*
SUJ	VERBO	CD	CC_1

Construcción causativa sintáctica

Estructura fuerza/SUJ-*acción*/VERBO- *agente*/CI-*tema*/+eventivo//CD

El merino	fága	le	pagar ela deuda
fuerza	*acción*	*agente*	*tema* /+eventivo/
SUJ	VERBO	CI	CD

Eventos en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Estructura paciente/SUJ-*evento*/VERBO

E sse	yo	morir	deste mal
	paciente	*evento*	*causa interna*
	SUJ	VERBO	CC_1

Estructura tema/SUJ-*evento*/VERBO-*locativo*/CC

Quando	los frades Predicadores	acaescieren	en sos logares o....
	tema	*evento*	*locativo*
	SUJ	VERBO	CC

Estructura agente/SUJ-*evento*/VERBO-*destino*/CC

Elos del conceyo	entrauan	ennas casas de las pessonas
agente	*evento*	*destino*
SUJ	VERBO	CC_1

Estructura tema/SUJ-*evento*/VERBO-*origen*/CC

Todos los bienes	uienen	de Dios
tema	*evento*	*origen*
SUJ	VERBO	CC

Estructura paciente/SUJ-*evento*/VERBO-*tema*/CD

E [nosotros]	recibimos	VI morabedís	de uos
paciente	*evento*	*tema*	*fuente*
SUJ	VERBO	CD	CC

Estructura agente/SUJ-*evento*/VERBO-*tema*/CD-*destinatario*/CI

El arrendador	dé	por pena	XXX morabedís	al cabillo
agente	*evento*		*tema*	*destinatario*
SUJ	VERBO		CD	CI

Estructura agente/SUJ-*evento*/VERBO-*tema*/CD-*fuente*/CC_1

Fernán Sabastiánez	arendó	del cabillo de León	la tercia de Uilafrechós
agente	*evento*	*fuente*	*tema*
SUJ	VERBO	CC_1	CD

Estructura agente/SUJ-*evento*/VERBO-*tema*/CD-*locativo*/CC

[Ellos]	pusiessen	sos seyellos	en esta carta
agente	*evento*	*tema*	*locativo*
SUJ	VERBO	CD	CC

Estructura agente/SUJ-*evento*/VERBO-*origen*/CC_1

E per esta carta	[él]	se quitó	del senorío e del juro e...
	agente /+implicado/	*evento*	*origen*
	SUJ	*se*VERBO	CC_1

Estructura experimentador/SUJ-*evento*/VERBO-*causa*/CC_1

He el que	se agrauiar	del juyzio
experimentador /+implicado/	*evento*	*causa*
SUJ	*se*VERBO	CC_1

Estructura paciente/SUJ-*evento*/VERBO

La justicia	non se fazía
Esto	se parte
Estas demandas	sean renouadas
paciente /+implicado/	*evento*
SUJ	*se*/PASIVOVERBO

Procesos en la documentación notarial leonesa (s. XIII):

Estructura agente/SUJ-*proceso*/VERBO-*paciente*/CD

E yo Pedro Fernández	escriuí	estas cartas
		/+efectuado/
[Ellos]	desfrucharon	las heredades
		/+afectado/
E don Domingo Iohannes	recabde	elos XLIIII morauedís
		/+cuantificado/
agente	*proceso*	*paciente*
SUJ	VERBO	CD

Estructura agente/SUJ-*proceso*/VERBO-*paciente*/CD

Yo	fiz	mío testamiento e mía manda
agente	*proceso*	*paciente* /+efectuado/
SUJ	VERBO	CD

Circunstancias en la documentación notarial leonesa (S. XIII):

El rasgo /±control/ del comitativo y las estructuras oracionales.

La mía media potra que	yo	he	con don Esteuan
tema	*paciente*	*situación*	*comitativo*/-control/
CD	SUJ	VERBO	CC_1

Yo Martín Pérez,	con mía mulier, Marina Estéuanez,	fazemos	carta de uendeción
agente	*comitativo*/+control/	*proceso*	*paciente* /+efectuado/
SUJ	CC_1	VERBO	CD

El rasgo /±afectado/ y las funciones locativo interno *y* paciente.

Semnarmos	la semientre	enna heredat
proceso	paciente	locativo interno
VERBO	CD	CC_1

Semántica:	/+afectado/	/-afectado/
Sintaxis:	/-excorporado/	/+excorporado/